

**GESTIÓN, TRAMITOLOGÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PARA LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTOS DE LA GOBERNACIÓN DE
NARIÑO.**

CRISTHIAN AGUILAR RENDON

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
SAN JUAN DE PASTO
2010**

**GESTIÓN, TRAMITOLOGÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PARA LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTOS DE LA GOBERNACIÓN DE
NARIÑO.**

CRISTHIAN AGUILAR RENDON

Informe Final de pasantía para optar al título de Administrador de Empresas.

**Asesor:
Esp. Oscar Germán Ramos Ordóñez
Docente Investigador**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
SAN JUAN DE PASTO
2010**

Nota de aceptación:

Asesor de pasantía

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, Febrero de 2010

DEDICATORIA

Los triunfos que alrededor de nuestra vida cosechamos no son propios, es el triunfo de muchas personas que logran sacarnos adelante aun en las situaciones más difíciles. Estas situaciones y personas nos hacen valorar y reconocer lo realmente importante y significativo de estos momentos para nuestra existencia.

Este trabajo es dedicado a mi familia que es mi motor en todo lo que hago, en especial a mi hermana María Constanza y mi hermano Guillermo Hernán quienes se convirtieron en el corazón y la razón de mi quehacer.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	12
1. MARCO GENERAL	13
1.1 TÍTULO	13
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1 Descripción del problema.....	13
1.2.1.1 Diagnóstico.	13
1.2.1.2 Pronóstico.	13
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
2. JUSTIFICACIÓN.....	14
3. OBJETIVOS.....	15
3.1 OBJETIVO GENERAL	15
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
4. MARCO REFERENCIAL	16
4.1 MARCO TEÓRICO.	16
4.2 MARCO LEGAL.....	28
4.3 MARCO CONCEPTUAL	31
5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO.....	33

5.1 TIPO DE ESTUDIO.....	33
5.2 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	33
5.2.1 Fuentes de información primaria.....	33
5.2.2 Fuentes de información secundarias.....	33
5.3 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	34
6. PLAN DE TRABAJO.....	35
6.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	35
6.1.1 Reseña Histórica.....	35
6.1.2 Misión.....	36
6.1.3 Visión.....	36
6.1.4 Área.....	36
6.1.4.1 Objetivo.....	37
6.1.4.2 Funciones.....	37
6.2 DESARROLLO DE LA PASANTÍA.....	39
6.2.1 Actividades Realizadas.....	39
6.3 CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS.....	39
7. CONCLUSIONES.....	59
8. RECOMENDACIONES.....	60
9. PRESUPUESTO.....	61
BIBLIOGRAFIA.....	63
NETGRAFÍA.....	64
ANEXOS.....	65

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Saneamiento Fiscal.....	18
Cuadro 2. Límite de Gastos de Funcionamiento como proporción a los ingresos corrientes de libre destinación.	28
Cuadro 3. Período de transición para ajustar los gastos de funcionamiento de los departamentos.....	29
Cuadro 4. Valor máximo de los gastos de las Asambleas y Contralorías Departamentales.....	29
Cuadro 5. Período de transición para ajustar los gastos de las Contralorías Departamentales.....	30
Cuadro 6. Contratos de Mínima Cuantía de \$1 a \$42.236.500.....	43
Cuadro 7. Contratos de Menor Cuantía de \$42.236.501 a \$442.365.000	44
Cuadro 8. Saneamiento Fiscal LEY 617/2000 – Comité de Vigilancia Septiembre 2009 (continuación)	54
Cuadro 9. Proyectos Vigencias Futuras.....	58

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama Gobernación de Nariño	38
Figura 2. Flujograma para pago de cuentas. (Continuación)	41

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Cronograma estatuto orgánico de presupuesto	66
ANEXO B. Formato certificados para segundo pago.....	68
ANEXO C. Composición del ingreso a septiembre 2009	69
ANEXO D. Comparativo ingresos a septiembre 2008-2009	69
ANEXO E. Comparativo ingresos presupuestado vs. ejecutado a septiembre 2009	70
ANEXO F. Composición gastos recursos propios	70
ANEXO G. Composición gastos de funcionamiento	71
ANEXO H. Comparativo gastos presupuestado. ejecutado septiembre 2009	71
ANEXO I. Servicio de la deuda.....	72
ANEXO J. Ejecución de pagos servicio de la deuda a septiembre 2009.....	72
ANEXO K. Comparativo ingresos a septiembre-composición del ingreso	73
ANEXO L. Composición gastos	73
ANEXO M. Composición gastos de funcionamiento	73
ANEXO N. Comparativo gastos.....	74
ANEXO O. Servicio de la deuda	74
ANEXO P. marco fiscal a mediano plazo.....	75
ANEXO Q. Presupuesto vigencia fiscal 2010.	109
ANEXO R. Base de datos para conformar el presupuesto vigencia fiscal 2010..	123

RESUMEN

El presente trabajo, está encaminado a describir las actividades realizadas en la Subsecretaría de Presupuesto de la Gobernación de Nariño, donde se brinda un apoyo administrativo y financiero. Realizando labores de análisis tramites y documentación de cuentas, apoyo en la presentación de informes, apoyo en la realización del ***Presupuesto y Marco Fiscal a Mediano Plazo***.

Asimismo se plantea la creación de un formato para agilizar los trámites para las cuentas de pago, analizando todos los procesos y procedimientos que debe hacer una cuenta para que se le realice un desembolso; de igual forma se describe de qué forma va estructurado el Presupuesto así como el Marco Fiscal a Mediano Plazo, también cuales son los informes que deben presentarse y ante que entidades reguladoras, de donde se obtienen las fuentes para generar estos informes y los formatos en los cuales se trabaja.

ABSTRACT

The present work is directed to describe the realised activities in the Undersecretary of Budget of the Gobernación de Nariño, where an administrative and financial support offers. Realising analysis workings steps and documentation of accounts, support in the presentation of information, support in the accomplishment of the **Budget** and **Fiscal Frame to Medium Term**.

Also the creation of a format considers to make agile the steps for the payment accounts, being analyzed all the processes and procedures that must make an account so that a payment is realised to him; similarly it is described how it goes structured the Budget as well as Fiscal Marco Medium Term, also as they are the information that must appear and before which regulating organizations, from where the sources to generate these information and the formats are obtained in which it works.

INTRODUCCIÓN

El mantener unas finanzas departamentales sanas en el mediano y largo plazo no son tarea fácil, tendrá que partir de un análisis profundo y un conjunto de criterios y herramientas que logren lo formulado, tales como la equidad, la transparencia, ética y el respeto por el bien público.

La importancia de herramientas como el presupuesto como un elemento de planificación y control expresado en términos económicos financieros dentro del marco de un plan estratégico, capaz de promover la integración en las diferentes áreas que tiene el sector público sirven como elemento de gestión pública. La clasificación de los presupuestos gubernamentales muestra un lado importante ya que resalta la flexibilidad que debe tener la preparación del presupuesto, así como la versatilidad del mismo, haciendo posible que las gestiones del Departamento sean organizadas y controladas por el mismo

La administración pública busca la excelencia en la prestación de servicios que la Constitución y la Ley le hayan señalado, caracterizada por procedimientos explícitos y regularizados, división de responsabilidades y especialización del trabajo, jerarquía y relaciones impersonales. Para ser más precisos, es tener conciencia que los entes territoriales están para trabajar por el desarrollo y por el beneficio social.

1. MARCO GENERAL

1.1 TÍTULO

GESTIÓN, TRAMITOLOGÍA Y APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 Descripción del problema

1.2.1.1 Diagnóstico. Dentro del Departamento, la ejecución de todo el contexto administrativo se desarrolla a través de oficinas especializadas denominadas Secretarías, las cuales tienen asignadas atribuciones específicas de acuerdo a la tipificación de su propio ejercicio, es así como para la Secretaria de Hacienda se le ha entregado obligaciones como: la captación de recursos, el control de bienes, y manejo del presupuesto. Obligaciones desempeñadas por la Subsecretaria de Presupuestos, quienes en últimas son los que determinan cuales son los recursos financieros con que cuenta el Departamento para un periodo fiscal de un año.

Esta dependencia con el fin de ejercer una gestión, ágil oportuna y de calidad en la ejecución y prestación de sus servicios, ve la necesidad de un apoyo y seguimiento administrativo y financiero en las labores de elaboración del Marco Fiscal a Mediano Plazo, presentación de informes, revisión de órdenes de pago y análisis de cuentas.

1.2.1.2 Pronóstico. La administración a través del Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño, 2008-2011 “Adelante Nariño”, en el Eje Estratégico denominado “ Democracia Participativa y Cero Corrupción”, Programa: Ética y Eficacia Publica, Subprograma: Desarrollo y Mejoramiento Institucional, esta empeñada en mejorar y fortalecer las diferentes Secretarias, dentro del eje de Desarrollo Institucional, con este fin se pretende prestar colaboración en el aspecto de índole administrativo, específicamente en asuntos relacionados en Administración pública y Financieros.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se fortalece la efectividad en los procesos y procedimientos de la Secretaria de Hacienda en la Subsecretaría de Presupuestos?

2. JUSTIFICACIÓN

El Departamento como ente territorial, ejerce funciones de administración, de coordinación y de prestación de servicios determinados por la Constitución Política y la Ley. Dichas funciones deben realizarse en cumplimiento de la función administrativa bajo principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Con la finalidad de entender el funcionamiento del Departamento de Nariño en cuanto a la Administración de Recursos y bajo que parámetros se dispone el presupuesto, los cuales son analizados, se ve la necesidad de un apoyo y seguimiento administrativo y financiero en las labores de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentación de informes presupuestales, análisis de las rentas, revisión de órdenes de pago y análisis de cuentas.

El presente trabajo de pasantía, pretende dar contenido académico a las actividades asignadas por la Subsecretaria de Presupuesto del Departamento de Nariño, permitiendo la aplicación de los conocimientos adquiridos en la carrera de Administración de Empresas en áreas como, Presupuestos, Macroeconomía y Gerencia Financiera, entre otras. Por otro lado, servirá de apoyo teórico-práctico a las labores de la dependencia en la que fue asignada la pasantía.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Prestar el apoyo administrativo y financiero al equipo de trabajo de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Nariño, en el área de Subsecretaria de Presupuesto.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- £ Inspeccionar los documentos, trámites y procedimientos para la agilización de las órdenes de pago. Con la finalidad de crear un formato.
- £ Obtener las fuentes de información para la realización de los diferentes informes, y la estructura del Plan Financiero.
- £ Apoyar en la elaboración del Marco Fiscal a Mediano Plazo.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEÓRICO.

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2008 - 2011 contempla unos ejes estratégicos, encaminados a desarrollar el departamento de Nariño. Así dentro del eje “DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CERO CORRUPCIÓN” existe el programa “ÉTICA, EFICIENCIA Y EFICACIA PÚBLICA” donde explica la situación en que se encuentra el departamento, los criterios estrategias y objetivo a cumplir.

Situación Actual

La gobernabilidad para el Desarrollo Humano Sostenible y la aplicación de la teoría del enfoque de activos requieren, entre otros factores, de una administración transparente, una gestión eficiente basada en resultados y unas finanzas sanas.

En Nariño, se registran avances en el desarrollo y mejoramiento institucional en cuanto a procesos y procedimientos, con la implementación en curso del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad.

La anterior administración departamental dio cumplimiento al Pacto de Transparencia suscrito con la Vicepresidencia de la República el cual fue renovado por el actual gobierno. Sin embargo, no cuenta el Departamento con un adecuado Banco de Proyectos ni con un sólido sistema de información que sustente de manera creíble y oportuna la toma de decisiones. Iniciar una nueva administración implica la vinculación de funcionarios, que junto a los de carrera administrativa requieren formación integral, entre otros aspectos, sobre la ética en lo público.

Objetivo

Fomentar la ética, la eficiencia y la eficacia pública.

Criterios Básicos

El Desarrollo Humano Sostenible y la gobernabilidad democrática como una de sus condiciones de éxito demanda una gestión eficiente de los recursos, el mejoramiento continuo en los procesos y modelos administrativos, la evaluación por resultados y rendición de cuentas a través de indicadores de impacto y obviamente la consolidación de las finanzas públicas con el fin de contar con mayores recursos para inversión en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad.

El gobierno departamental aplicará los valores propios de una administración ética: visibilidad en todos los actos de gobierno, decisiones públicas, participación ciudadana, y primacía del interés general sobre los de carácter particular. Se buscará cualificar permanentemente la gestión de la administración central y sus entidades descentralizadas a través de la planeación participativa, eficacia en el manejo de los recursos, eficiencia en la obtención de los resultados, seguimiento y evaluación permanente.

Se dedicarán esfuerzos importantes para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de la Calidad y un sistema de información con enfoque de género y poblacional. Para trabajar con transparencia, además de la voluntad política, se requiere de la plena publicidad de los actos del gobierno y la rendición pública de cuentas, por lo tanto, se garantizará el acceso de la ciudadanía a la información implementado una herramienta tecnológica de producción, sistematización y uso público de la información. El fortalecimiento de la gobernabilidad requiere que la administración departamental promueva la participación ciudadana para el ejercicio permanente del control social sobre la gestión pública que contribuya al manejo sagrado de los recursos públicos.

Se continuará el esfuerzo por mejorar el crecimiento sostenido de las rentas del Departamento y el control del gasto de funcionamiento, además se mantendrá el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para pago de las acreencias, con el propósito de lograr la consolidación de las finanzas públicas, En procura de conseguir la transparencia de los recursos en todos los niveles, el Departamento asesorará de manera permanente a los municipios, resguardos indígenas y consejos comunitarios afrodescendientes, sobre la gestión eficiente de los recursos.

◆ SUBPROGRAMAS

Cuadro 1. Saneamiento Fiscal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEA DE BASE	METAS
Fortalecer las rentas propias del Departamento.	Ejecución de ingresos vigencia 2007 por \$ 123.733 millones.	Logrado un crecimiento de las rentas en un 5% anual a partir de la vigencia 2008.
Regular el gasto de funcionamiento para dar cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000.	Indicador de Ley 617 al cierre de la vigencia fiscal 2007 en el 55%.	Regulado el gasto de funcionamiento sin sobrepasar el 55% de los ingresos corrientes de libre destinación.
Cumplir con el pago de las obligaciones del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.	Acreencias atendidas en virtud del Acuerdo de Reestructuración de pasivos por \$16.130 millones.	Cumplido el 100% de lo pactado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para pago de acreencias.

Fuente: Plan de Desarrollo Adelante Nariño 2008 – 2011

Mecanismos de Ejecución, Seguimiento y Evaluación

Como está planteado en el programa de gobierno, el propósito y el compromiso es orientar la gestión de la administración departamental al logro de las metas y resultados propuestos en este plan, con el fin de impactar positivamente en las condiciones de vida de la población nariñense.

Para conseguirlo, se trabajará bajo el principio de integralidad basado en la simultaneidad y coordinación en el accionar de la Gobernación, las alcaldías, la nación, la comunidad, sumando sinergias y racionalizando recursos, interviniendo conjuntamente en el mismo período de tiempo, en búsqueda de un objetivo común.

Se mantendrán espacios de diálogo de mutuo respeto, con la Asamblea Departamental, los alcaldes, los concejales, la bancada parlamentaria y con los voceros de los distintos sectores de la sociedad civil, con el fin de gestionar ante el Gobierno nacional y la cooperación internacional el apoyo para la puesta en marcha de programas y proyectos estratégicos del Departamento.

En desarrollo de la Constitución Política (Art. 343), las leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001, establecieron las bases legales para la evaluación de gestión y resultados de los gobiernos municipales y departamentales; el objetivo fundamental de este ordenamiento jurídico es lograr que la administración pública sea garante de la confianza depositada por los y las ciudadanas en sus actos públicos. Partir de la consideración que todo acto público debe responder a intereses colectivos, es afianzar la legitimidad de las instituciones a través de la eficiencia, la eficacia y la transparencia.

De ahí que sea necesario fortalecer procesos que hagan más transparente la gestión administrativa a través de la adopción de mecanismos como la evaluación y seguimiento en todos los actos públicos, tomando como fundamento la participación ciudadana generando espacios de discusión en los temas de interés general, especialmente en el ejercicio de presupuestación participativa.

De igual manera se establecerá la rendición de cuentas en forma periódica para que la comunidad conozca oportunamente como se están invirtiendo los recursos públicos y el avance en las metas establecidas en este Plan de Desarrollo.

En este contexto y actuando bajo los principios de honestidad, transparencia, responsabilidad e integralidad, se proponen las siguientes estrategias:

En la Ejecución

Se pondrán en marcha los instrumentos y mecanismos definidos por la ley, los cuales son complementarios, interdependientes, comparten información y se interrelacionan entre sí, estos son:

Marco fiscal de mediano plazo, que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, presentando a manera informativa una proyección de los recursos disponibles en la entidad territorial a 10 años.

Plan indicativo, que de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo, desagrega las metas en las de producto y resultado en una perspectiva de 4 años, así como la programación anualizada de las mismas y los recursos necesarios para su financiación.

Plan Operativo Anual de Inversiones, que es el vínculo más directo entre el Plan de Desarrollo y el sistema presupuestal. Presupuesto anual que es la estimación de ingresos y autorización máxima de gastos para una vigencia fiscal.

Plan de acción que determina la programación de las actividades por dependencias de la administración, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado y garantizar el cumplimiento del plan operativo anual de inversiones y el plan indicativo, teniendo como fin alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Finalmente, el plan anual de caja - PAC - que contribuye con la programación mensual de los montos máximos de gastos disponibles. Fortalecimiento del banco de programas y proyectos departamental como un instrumento para la planeación.

Participación real de la comunidad en la distribución del presupuesto a través de los cabildos abiertos que se realizarán en 61 municipios, en razón a que con Pasto, Tumaco e Ipiales, dadas sus características, se establecerán otros mecanismos de apoyo y relación.

Coordinación con entidades nacionales e internacionales para la implementación de aspectos considerados de especial interés para la región.

En el Seguimiento y Evaluación

Se impulsará un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de gestión de resultados, que permita verificar el cumplimiento de las metas del Plan y la ejecución de proyectos; y al mismo tiempo posibilite la toma de decisiones y facilite a la ciudadanía un control social efectivo.

El seguimiento por resultados es una función continua, a través de la cual se hace una constante recolección de información organizada de tal manera que permite clarificar la relación entre los resultados, los productos y los recursos utilizados en un programa o proyecto; se constituye en un mecanismo para la rendición de cuentas y para el mejoramiento de la calidad del gasto público.

Rendición de cuentas mediante: audiencias públicas presenciales, interlocución a través de Internet, flujo de información apoyada en medios informáticos y

estrategias de comunicación y articulación de las entidades públicas con organizaciones de la sociedad civil.

Conformación de veedurías ciudadanas con capacidad de adelantar el control social, que se harán siempre en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad.

Realización de evaluaciones focalizadas a través de valoraciones exhaustivas y sistemáticas de intervenciones para determinar sus efectos, así como para establecer su relevancia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad.

Con el propósito de optimizar y facilitar el proceso de recolección de información sobre la ejecución presupuestal municipal, departamental y de los resguardos indígenas, requerida como insumo en la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación previstos por la Ley 715 de 2001 y Ley 617 de 2000, el Departamento Nacional de Planeación elaboró un instrumento denominado “Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios, departamentos y resguardos indígenas” el SICEP 905, para agregar las ejecuciones municipales por departamento y digitar la información departamental.

Esta herramienta está orientada a mejorar la eficiencia en la captura y recolección de la información que los municipios deben presentar al Departamento Nacional de Planeación y a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental.

El objetivo del SICEP 905 es agregar en una sola base por departamento la información consignada en los formularios de ejecución presupuestal de los municipios y resguardos indígenas y digitar la información de ejecución presupuestal departamental. Adicionalmente, el programa está diseñado para que en los campos cuyo valor sea el resultado de la suma de varias cuentas, se realice la operación automáticamente, ayuda que permite reducir las inconsistencias en la información. Así mismo contiene opciones de consulta de la información.

Los procedimientos permiten precisar la forma de hacer algo, comprenden el Qué, Cómo y a Quién corresponde el desarrollo de la tarea, incluyendo los elementos técnicos a emplear, las condiciones requeridas, los alcances y limitaciones fijadas, el número y características del personal que interviene, entre otros.

Se caracteriza esta actividad por la recolección de la información correspondiente a lo que cada persona realiza para el desarrollo o cumplimiento de su tarea diaria, teniendo en cuenta que cada tarea forma parte de un procedimiento y por ende de un proceso.

Esta información se puede obtener de diversas fuentes como son: la que pueda tener la alta dirección, la que tengan todas y cada una de las áreas o dependencias en sus labores diarias, la que se obtenga de reuniones al interior de la organización y la que hayan recolectado personas ajenas a la organización en asesorías prestadas para el mejoramiento interno.

Para obtener los datos de las diversas fuentes se utilizan diferentes mecanismos como son las entrevistas a los funcionarios sobre el trabajo del día a día, las encuestas, la observación directa, la recopilación y revisión de estudios anteriores, entre otros.

Para poder capturar estos datos es preciso recurrir a medios como formatos y equipos electrónicos que faciliten su procesamiento, así como su actualización. Para ello se han diseñado formatos que ayudan en esta labor, logrando estandarizar la toma de datos y el procesamiento de la información en las entidades de la administración pública.

REPRESENTACION GRAFICA DE LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS: EL DIAGRAMA DE FLUJO O FLUJOGRAMA

La representación gráfica del proceso o procedimiento, se convierte en un instrumento muy importante para guiar su ejecución en forma ordenada; busca mostrar en forma dinámica y lógica la secuencia del trabajo, permitiendo conocer y comprender el proceso que se describe, a través de los elementos como las actividades, los documentos y las unidades administrativas y cargos que intervienen en él.

Características

- El Flujograma es una herramienta de representación gráfica de gran importancia para el levantamiento, análisis, diseño, mejoramiento y control de los procesos.
- Estandariza la representación gráfica de los procesos de trabajo.

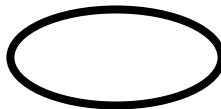
- Identifica con facilidad los aspectos más relevantes del trabajo.
- Facilita el análisis y mejoramiento de los procesos, propendiendo por la eliminación de trámites innecesarios, suprimiendo lo que no es esencial y simplificando lo que sí es.
- Muestra la dinámica del trabajo y los responsables del mismo.
- Facilita la ejecución del trabajo.
- Impide las improvisaciones y sus consecuencias.
- Evita el desvío o distorsión de las prácticas de la empresa.
- Provee elementos que facilitan el control del trabajo

Ventajas

- Describe en forma sencilla el paso a paso de cada proceso y complementa la descripción literal, facilitando su consulta.
- Engloba las acciones realizadas con el propósito de transformar la información de entrada en los resultados esperados.
- Verifica el desarrollo real del proceso y representa objetivamente aquello que ocurre cotidianamente en la rutina normal de trabajo.
- Facilita la comprensión rápida del trabajo.
- Describe cualquier proceso, desde el más simple hasta el más complejo.
- Permite la visualización rápida e integrada de un proceso, facilitando el examen de los pasos, la secuencia y las responsabilidades de los ejecutantes.
- Identifica rápida y fácilmente los puntos débiles y fuertes del proceso.
- Propicia la visualización de la distribución del trabajo entre los empleados y entre las dependencias.

SIMBOLOS PARA EL DISEÑO DE PROCESOS

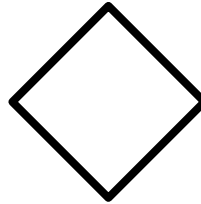
TERMINAL: Indica la iniciación y terminación del procedimiento; ejemplo, busca información o archiva documento.



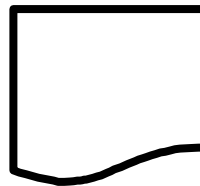
OPERACIÓN: Describe la acción o actividad que debe desarrollarse; Ejemplo, transcribir el documento, revisar texto, pasar un comprobante de un sitio a otro.



DECISION O ALTERNATIVA: Indica un punto dentro del flujo en que son posibles caminos alternativos, dependiendo de una condición dada: Ejemplo, está correctamente diligenciado?, los documentos están completos? La tendencia es suprimir cada vez más este símbolo dentro del proceso, considerando que este se diseña de manera positiva.

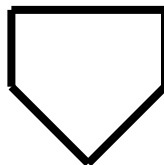


DOCUMENTO: Representa cualquier tipo de documento que se utilice en el proceso y aporta información para que éste se pueda desarrollar, v. gr., una cuenta de cobro, la cédula de ciudadanía, una orden de compra, etc. El nombre del documento debe aparecer en el símbolo. Los documentos solo se indican cuando aparecen por primera vez en el procedimiento para no recargar innecesariamente el Flujograma.

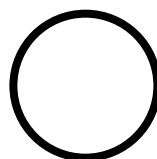


CONECTOR: Es un símbolo que facilita la continuidad de las rutinas de trabajo, evitando la intersección de líneas. Normalmente se indica la continuidad de un paso con otro a través de letras o números insertos en el símbolo. El conector puede asumir dos formas:

De rutina: Representa una conexión o enlace de un paso del proceso con otro dentro de la misma página o entre páginas. El símbolo lleva inserto un número.



De página: Representa una conexión o enlace en un paso de final de página con otro paso en el inicio de la página siguiente, donde continúa el Flujograma. El símbolo lleva inserta una letra mayúscula.



SENTIDO DE CIRCULACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO: Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben ejecutar los distintos pasos, definiendo de esta manera la secuencia del proceso.

"La administración financiera esencialmente es una combinación de contabilidad y economía. En primer lugar, los gerentes financieros utilizan la información contable -balances generales, estados de resultados, flujos de caja, estado de fuentes y usos.- con el fin de analizar, planear y distribuir recursos financieros para las organizaciones. En segunda instancia, ellos emplean los principios económicos como guía para la toma de decisiones financieras que favorezcan los intereses de la organización. En otras palabras, las finanzas constituyen un área aplicada de la economía que se apoya en la información contable".

Puesto que las finanzas reflejan con bastante proximidad lo que agrega valor a una firma, la gerencia financiera constituye una herramienta importante para la mayoría de los negocios.

La información financiera permite medir el desempeño de la compañía, determina cuales serán las consecuencias financieras si ésta mantiene su actual curso o lo modifica, con base en la información recopilada a partir de muchas fuentes. Para llevar a cabo esta tarea, necesitan analizar los estados financieros, además de pronosticar, planear y determinar el efecto de la magnitud, el riesgo y la temporalidad de los flujos de efectivo.

El ADMINISTRADOR FINANCIERO es quien proporciona la información fundamental de la empresa a través del diagnóstico financiero, para lo cual toma la contabilidad (el ayer), interpreta los datos fríos existentes en los estados financieros y elabora con detalle la información que requiere la empresa para conocer su situación actual. Con base en esta información proyecta a la empresa a una situación futura y factible a través de la planeación prospectiva y la planeación estratégica financiera.

La gerencia financiera se encarga de la eficiente administración del capital de trabajo dentro de un equilibrio de los criterios de riesgo y rentabilidad; además de orientar la estrategia financiera para garantizar la disponibilidad de fuentes de financiación y proporcionar el debido registro de las operaciones como herramientas de control de la gestión de la Empresa.

El objeto de la Gerencia Financiera y Administrativa es el manejo óptimo de los recursos humanos, financieros y físicos que hacen parte de las organizaciones a través de las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, Servicios Administrativos y Recursos Humanos.

Áreas relacionadas:

El área de Contabilidad esta encargada del manejo de los estados financieros. El área de Presupuesto administra el movimiento de los recursos financieros que ingresan y egresan.

La función principal de Recursos Humanos es la de diseñar, desarrollar e implementar estrategias que permitan a los empleados alcanzar objetivos mediante el trabajo profesional y ético, desarrollado en un entorno de aprendizaje, cumplimiento de metas y bienestar.

La gestión financiera está íntimamente relacionada con la toma de decisiones relativas al tamaño y composición de los activos, al nivel y estructura de la financiación y a la política de dividendos enfocándose en dos factores primordiales como la maximización del beneficio y la maximización de la riqueza, para lograr estos objetivos una de las herramientas más utilizadas para que la gestión financiera sea realmente eficaz es la planificación financiera, el objetivo final de esta planificación es un "plan financiero" en el que se detalla y describe la táctica financiera de la empresa, además se hacen previsiones al futuro basados en los diferentes estados contables y financieros de la misma.

Para gerenciar eficazmente estos recursos, el empresario deberá disponer de informaciones financieras reales así como la capacidad de análisis para tomar la decisión correcta.

Entre otras informaciones que el empresario deberá disponer para una correcta toma de decisiones serán la elaboración de Presupuestos y Análisis financieros.

Los Presupuestos

Un presupuesto es tan solo un 'Plan de trabajo' formulado sin optimismo exagerado. Las cifras en él contenidas son una base y una guía. De modo que

establecida la base o límite, dentro de un concepto justo y razonable, perfectamente realizable, se debe esforzar por alcanzar el ideal señalado.

Presupuesto y Control Presupuestario

Los presupuestos son documentos administrativos dentro de la función de planificación, que se computan por anticipado para proyectar en términos monetarios los ingresos, gastos e inversiones relacionados con el cumplimiento de determinadas funciones de la empresa, dirigidas todas hacia el logro de objetivos prefijados y que se cumplirán mediante la integración de un conjunto de esfuerzos, en los cuales intervendrán recursos humanos, materiales y financieros. Generalmente se preparan por períodos que van de 1 a 5 años.

Objetivos del Presupuesto

- a) Determinar los datos para planificar en términos de costos, niveles de producción y los ingresos provenientes a ésta.
- b) Poner en conocimiento a quienes toman decisiones de las posibles desviaciones con respecto a la planificación.
- c) Desarrollar un punto de apoyo responsable para ejercer el control.

El Presupuesto Financiero

En breves palabras el presupuesto financiero puede ser definido como:

- Un importante reporte y/o herramienta de gestión empresarial (decisión y acción).
- Tiene un acumulado real y una proyección.
- Mide capacidad de pago de una empresa.
- Alerta necesidades de financiamiento.
- Establece estándares para control posterior.
- Registra los ingresos y egresos de efectivo, reflejando movimientos de Operaciones.
- Inversión.
- Financiamiento.

Análisis Financiero El análisis financiero, determina

- La solvencia de la empresa;
- La estabilidad de la empresa;
- La productividad o rentabilidad de la empresa.

4.2 MARCO LEGAL

Las normas mas relevantes sobre las cuales se basan los presupuestos departamentales y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental son las referentes a la ley 617 del 2000 y 715 del 2001

En los siguientes artículos de la ley 617 de 2000:

Artículo 3°. Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Artículo 4°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los departamentos. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los departamentos no podrán superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Cuadro 2. Límite de Gastos de Funcionamiento como proporción a los ingresos corrientes de libre destinación.

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	55%
Segunda	60%
Tercera y cuarta	70%

Fuente: Ley 617 del 6 de octubre del 2000

Artículo 5°. Período de transición para ajustar los gastos de funcionamiento de los departamentos. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos de funcionamiento superen los límites

establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

Cuadro 3. Período de transición para ajustar los gastos de funcionamiento de los departamentos.

CATEGORIA	2001	2002	2003	2004
Especial	65,0%	60,0%	55,0%	50,0%
Primera	70,0%	65,0%	60,0%	55,0%
Segunda	75,0%	70,0%	65,0%	60,0%
Tercera y cuarta	85,0%	80,0%	75,0%	70,0%

Fuente: Ley 617 del 6 de octubre del 2000

Artículo 8°. Valor máximo de los gastos de las Asambleas y Contralorías Departamentales. A partir del año 2001, durante cada vigencia fiscal, en las Asambleas de los departamentos de categoría especial los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el ochenta por ciento (80%) de dicha remuneración. En las Asambleas de los departamentos de categorías primera y segunda los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del valor total de dicha remuneración. En las Asambleas de los departamentos de categorías tercera y cuarta los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del valor total de dicha remuneración.

Las Contralorías departamentales no podrán superar como porcentaje de los ingresos corrientes anuales de libre destinación del respectivo departamento, los límites que se indican a continuación:

Cuadro 4. Valor máximo de los gastos de las Asambleas y Contralorías Departamentales.

CATEGORÍA	Límite gastos Contralorías
Especial	1.2%
Primera	2.0%
Segunda	2.5%
Tercera y Cuarta	3.0%

Fuente: Ley 617 del 6 de octubre del 2000

Artículo 9º. Período de transición para ajustar los gastos de las Contralorías Departamentales. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos en Contralorías superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

Cuadro 5. Período de transición para ajustar los gastos de las Contralorías Departamentales.

CATEGORIA	2001	2002	2003	2004
Especial	2.2%	1.8%	1.5%	1.2%
Primera	2.7%	2.5%	2.2%	2.0%
Segunda	3.2%	3.0%	2.7%	2.5%
Tercera y cuarta	3.7%	3.5%	3.2%	3.0%

Fuente: Ley 617 del 6 de octubre del 2000

Y en los siguientes artículos de la ley 715:

ARTÍCULO 2o. Base de cálculo. Los valores que sirven de base para establecer el Sistema General de Participaciones en 2002 corresponderán a los señalados en el párrafo 1o. del artículo 357 de la Constitución Política, sin que en ningún caso el monto sea inferior a diez punto novecientos sesenta y dos (10.962) billones de pesos de 2001, y su crecimiento será el señalado en el mismo artículo.

PARÁGRAFO 1o. No formarán parte del Sistema General de Participaciones los recursos del Fondo Nacional de Regalías, y los definidos por el artículo 19 de la Ley 6a. de 1992 como exclusivos de la Nación en virtud de las autorizaciones otorgadas al Congreso por una única vez en el artículo 43 transitorio de la Constitución Política.

PARÁGRAFO 2o. Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo

76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 3o. Conformación del sistema general de participaciones. El Sistema General de Participaciones estará conformado así:

3.1. Una participación con destinación específica para el sector educativo, que se denominará participación para educación.

3.2. Una participación con destinación específica para el sector salud, que se denominará participación para salud.

3.3. Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para propósito general.

ARTÍCULO 4o. Distribución sectorial de los recursos. El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2o. del artículo 2o., se distribuirá las participaciones mencionadas en el artículo anterior así: la participación para el sector educativo corresponderá al 58.5%, la participación para el sector salud corresponderá al 24.5 la participación de propósito general corresponderá al 17.0.

Ley 819 DE 2003 por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

Marco Fiscal a Mediano Plazo (MFMP): El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, reglamentado por la Ley 819 de 2003 conocida como la Ley de Responsabilidad Fiscal, es la herramienta con que se cuenta para obtener una proyección de los recursos disponibles en el corto, mediano y largo plazo para financiar los pagos y las inversiones requeridas. Con este sustento técnico jurídico, el Departamento de Nariño ha realizado el análisis de la evolución de las finanzas públicas Departamentales, las metas que se pretenden alcanzar en materia fiscal y las estrategias para cumplir los propósitos financieros que permitan mantener la sostenibilidad fiscal del Departamento.

SICEP: “Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios, departamentos y resguardos indígenas”, para agregar las ejecuciones municipales por departamento y digitar la información departamental.

Presupuestos: Es la previsión de gastos e ingresos para un determinado lapso, por lo general un año. Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos).

Procedimientos: El conjunto de especificaciones requeridas para cumplir una actividad perteneciente a un proceso y que varía de acuerdo a los requisitos y tipo de resultado esperado.

Procesos: Actividades que se lleva a cabo en una serie de etapas para producir un resultado específico o un grupo coherente de resultados específicos. Es un conjunto de actividades o eventos (coordinados u organizados) que se realizan o suceden alternativa o simultáneamente con un fin determinado. Este término tiene significados diferentes según la rama de la ciencia o la técnica en que se utilice.

Gerencia Financiera: Se encarga de la eficiente administración del capital de trabajo dentro de un equilibrio de los criterios de riesgo y rentabilidad; además de orientar la estrategia financiera para garantizar la disponibilidad de fuentes de financiación y proporcionar el debido registro de las operaciones como herramientas de control de la gestión de la Empresa.

El objeto de la Gerencia Financiera y Administrativa es el manejo óptimo de los recursos humanos, financieros y físicos que hacen parte de las organizaciones a través de las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, Servicios Administrativos y Recursos Humanos.

5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

5.1 TIPO DE ESTUDIO

Los métodos que orientarán el trabajo son los siguientes: Método de Observación: este permite percibir los hechos tal y como se presentan, de manera espontánea, por ello permite registrar por escrito los factores que existen realmente.

Además se tendrá en cuenta el método deductivo e inductivo, para el primer caso se utiliza el marco teórico y conceptual sobre el cual se fundamenta el trabajo. El método inductivo se concreta con el estudio específico del entorno que rodea a la Subsecretaría de Presupuestos.

5.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para desarrollar el proceso de recolección de información necesaria para el proyecto se acudirá a la elaboración de técnicas de recolección y a la determinación de las fuentes, esto a que es de suma importancia desarrollarlo con anterioridad a la realización del trabajo porque así se tendrá claridad en el tipo de información que se requiere y su fuente; de esta manera se han definido las siguientes fuentes:

5.2.1 Fuentes de información primaria. La mejor manera de obtener información objetiva y verdadera es hacerlo de manera directa, por ello se obtendrán los diferentes informes de ingresos, egresos y gastos en que incurra el Departamento, así como se observara los procesos que influyan directa e indirectamente con las finanzas de este.

5.2.2 Fuentes de información secundarias. Para el desarrollo de la investigación, es necesario documentarse sobre temas como Gerencia Financiera, Análisis Financiero, Control de Calidad, Herramientas Administrativas, Portafolio de servicios, Indicadores Administrativos y de Gestión, utilizando diversas fuentes de información como:

- Libros de Administración de Empresas.
- Plan de Desarrollo Departamental.
- Libros de Finanzas y presupuestos.
- Tesis.
- Internet.
- Documentación de la Subsecretaría de Presupuestos.

5.3 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Observación directa. Esta técnica de recolección permite obtener información directa y confiable.

Análisis de documentos. Esta técnica se basa en la revisión de documentos bibliográficos que tiene como propósito analizar material impreso.

6. PLAN DE TRABAJO

6.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: GOBERNACIÓN de NARIÑO

TELÉFONO: 7235006-7235004-7233600

CIUDAD: San Juan de Pasto.

DIRECCIÓN: Calle 19 No. 23-78

PAGINA WEB: www.gobernar.gov.co

ÁREA: Secretaría de Hacienda – Subsecretaria de Presupuesto.

CARGO: Apoyo Administrativo y Financiero.

6.1.1 Reseña Histórica. El lugar que hoy ocupa el edificio del PALACIO DE GOBIERNO DE NARIÑO, presenta históricamente la presencia de diferentes construcciones con diferente función social.

Hasta 1581 fue la base de una vivienda particular de propiedad del Presbítero Andrés Moreno Zúñiga quien la dono con el fin de convertirla en la sede del Convento de las Conceptas, según lo refiere el historiador Sergio Elías Ortiz.

Es en febrero de 1864, cuando en aplicación del decreto de desamortización de bienes de manos muertas, las conceptas fueron obligadas por acción de facto, a cambiar de domicilio, porque se había decidido por orden superior que la edificación que ocupaban pasaría ahora a formar parte del patrimonio de la Republica. (S.E. ORTIZ: 1992:6L-62). Del paso de las conceptas, quedó el recuerdo y el nombre de la calle, conocida popularmente como “La calle de las Monjas”. La construcción o el local sirvió a partir de entonces para diferentes fines. Al respecto, dice Silvia Narváez que desde 1881, se había previsto que allí se levantaría un colegio, que siempre quedó solo como un proyecto.

A finales del siglo XIX y principios del XX, en el lote en mención, se formo una pequeña plaza de mercado con toldos y fogones al aire libre, lugar de encuentro y reunión, anexa a la Plaza de La Constitución.

En 1904 bajo la presidencia del General Rafael Reyes, se erige el noveno departamento Nariño, en homenaje al precursor de la independencia, Antonio Nariño y por efectos de la Ley primera de agosto del mismo año, en segregación

del antiguo departamento del Cauca. El primer Gobernador de Nariño fue don Julián Buchell Eyerbe, quien tomó posesión del cargo ante el doctor José María Navarrete en su calidad de Presidente del tribunal del Sur, en la Casa de la calle 19 con carrera 26, sede actual de la casa del a Cultura de Nariño, ante la situación presente de no contar en la fecha con sede propia del gobierno departamental.

Después de la administración de Don Julián Bucheli Eyerbe en 1909, es elegido como Gobernador de Nariño, el General Eliseo Gómez Jurado Benavides (1909-11). Este último es quien emprende el proyecto de la construcción del PALACIO DE GOBIERNO en el lote antes ocupado por el Convento y la Plaza de mercado. El 24 de Julio de 1910, se colocó la primera piedra del nuevo edificio el que quedaba ubicado entre la calle de Soto (A-F, hoy calle 19) y la calle Santander (J-N hoy carrera 24). Al frente y en perspectiva diagonal, la plaza de la Constitución como escenario magnifico del acontecer social.

6.1.2 Misión. La Gobernación de Nariño, como institución pública, está comprometida con el desarrollo regional bajo los principios de justicia social, democracia política, desarrollo humano sostenible, equidad de género, reconocimiento y protección de la diversidad étnica, respeto por derechos humanos y participación ciudadana; propiciando la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad con las entidades territoriales de su jurisdicción y la Nación, coordinando esfuerzos con el sector público, privado y sociedad civil.

6.1.3 Visión. Nariño, integrado al resto del país y al mundo, con Pasto como nodo articulador, se gobierna con transparencia, ética y eficiencia; se valora el sentido de solidaridad y el espíritu competitivo. Con un adecuado sistema educativo que garantiza una formación reflexiva y crítica, donde los procesos de investigación e innovación tecnológica son constantes, con eficiente conectividad, protegiendo la diversidad étnica y cultural, reconociendo la autonomía y gobernabilidad de las tierras y territorios indígenas y afrocolombianas.

6.1.4 Área. Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Presupuestos

La Secretaria de Hacienda es responsable del manejo y del ejercicio de toda la actividad presupuestaria del respectivo ente territorial. Permitiendo poner en activación el manejo del presupuesto.

6.1.4.1 Objetivo. Dirigir y coordinar las políticas que trace con el gobernador en materia fiscal con el fin de lograr la correcta inversión de los dineros públicos, buscando el equilibrio presupuestal que le permita al departamento el cumplimiento de sus fines.

6.1.4.2 Funciones

- ✓ Diseñar, para la aprobación y fijación por el Gobernador, las políticas en materia fiscal, crediticia y financiera del departamento.
- ✓ Presentar, para la aprobación de la Asamblea, las modificaciones y ajustes que con base en las políticas fijadas, deba hacerse al Código Fiscal.
- ✓ Elaborar el proyecto inicial de Presupuesto anual de rentas y gastos.
- ✓ Llevar el control de la Ejecución presupuestal y de las disponibilidades.
- ✓ Llevar la Contabilidad del Departamento, con base en los métodos y en las oportunidades que ordenen las Resoluciones Orgánicas del Contralor General de la República.
- ✓ Llevar el registro y control de todas las operaciones financieras del departamento.
- ✓ Velar por el oportuno recaudo de los impuestos y las rentas.
- ✓ Efectuar el recaudo de los dineros que se adeuden al departamento por concepto de Impuestos y contribuciones.
- ✓ Adelantar, cuando fuere pertinente, el cobro coactivo de los dineros que se adeude al fisco Departamental.

Así mismo la Subsecretaria de Presupuestos cumple con las diferentes funciones como:

- Preparar los estudios y proyectos necesarios tendientes a elaborar el presupuesto de cada vigencia fiscal.
- Llevar el registro de apropiaciones y el control del pago del presupuesto aprobado.
- Preparar los proyectos de actos administrativos que se requieran para las modificaciones el presupuesto de cada vigencia.
- Ser responsable del cumplimiento del ciclo, sistema y procesos presupuestales en general.
- Preparar los estudios económicos tendientes a clarificar el comportamiento de las rentas y gastos del departamento, que permitan la oportuna toma de decisiones en materia económica y presupuestal.
- Preparar las propuestas tendientes a la consecución de recursos provenientes del Gobierno Nacional destinados a gastos de inversión en el Departamento.
- Realizar estudios de evaluación y calificación del gasto público con base a los ingresos y gastos efectivos que se tomen en fuentes de financiación, uso de

fondos y otros aspectos relacionados con las finanzas públicas del Departamento.

6.1.5 Organigrama.

Figura 1. Organigrama Gobernación de Nariño



FUENTE: Gobernación de Nariño.

6.2 DESARROLLO DE LA PASANTÍA

6.2.1 Actividades Realizadas.

- Inspeccionar los papeles y trámites para la realización de órdenes de pago.
- Análisis del proceso de pago de una cuenta desde el comienzo hasta su ejecución, en donde se verifique donde se presenta mas estancamiento de las cuentas o contratos con la finalidad de sugerir un mecanismo que mejore la eficacia de este proceso.
- Preparar un formato donde se verifique todos los requerimientos exigidos para el cumplimiento de un contrato, para la agilización de su pago.
- Verificar los documentos y trámites de las cuentas.
- Obtener las fuentes de información para estructurar el Plan Financiero.
- Actualizar la base de datos.
- Obtener la información necesaria de cada rubro que corresponda tanto a ingresos, egresos, gastos e inversión.
- Apoyar en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo según requerimientos de la ley.
- Realizar los cambios pertinentes para la presentación del presupuesto.
- Colaborar en la realización de los informes.
- Reunir la información necesaria obtenida no solo del área de la Subsecretaria de Presupuestos, sino de las diferentes dependencias que permitan generar estos informes.
- Consolidar la información presupuestal.
- Digitar la información presupuestal para la presentación del SIDEPA.

6.3 CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS

En primera instancia el reconocimiento de las labores designadas para el cumplimiento de la pasantía se la hizo a través de conocer los documentos, tramites, procesos y procedimientos que se realiza en la Subsecretaria de Presupuesto con la finalidad de que se realice la orden de pago y posterior desembolso de dinero. De esta forma para una ejecución presupuestal se debe diligenciar las etapas de intención, perfeccionamiento y pago de las obligaciones con los recursos financieros del Departamento.

Procesos:

Las dependencias solicitan ante Planeación la certificación de inclusión del gasto o inversión en el banco de proyectos para la solicitud de disponibilidad presupuestal.

Si se encuentra agotado el rubro se solicitan traslados presupuestales, si el rubro cuenta con los recursos suficientes para expedir la disponibilidad pero no existe viabilidad del gasto se solicitan traslados presupuestales, si hay viabilidad del gasto dentro del rubro posible a afectar. Se hace el registro de viabilidad del gasto (crédito) presupuestal en el sistema. Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (DIS). Realizando el registro pertinente en el sistema.

Las dependencias solicitan el registro de compromiso ante oficina de presupuesto con la disponibilidad presupuestal y los documentos soportes que generan la obligación (Actos administrativos y contratos). De haber viabilidad del Certificado De crédito Presupuestal con el compromiso adquirido se hace el registro del gasto en el sistema y expedición del certificado de registro de compromiso.

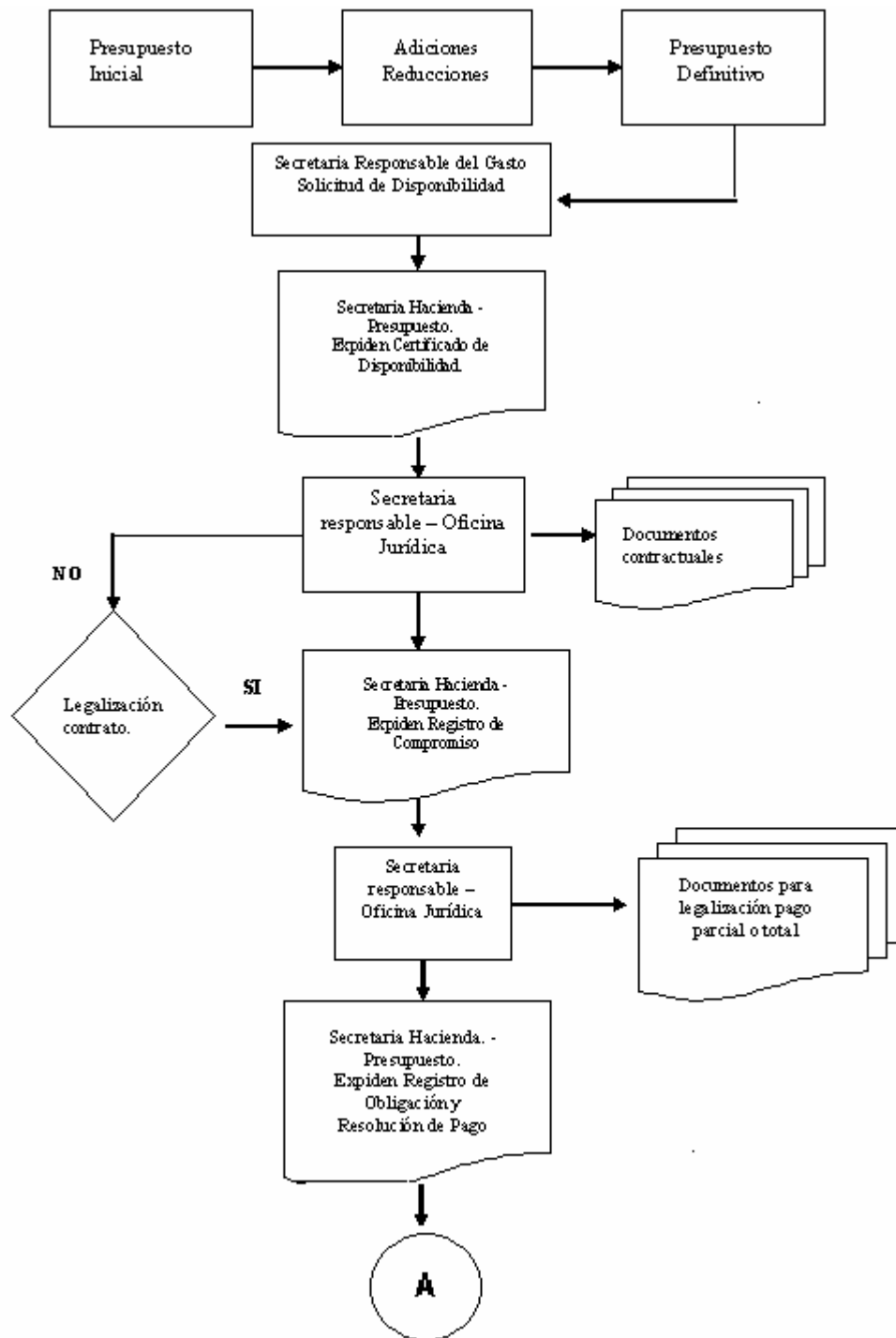
Se solicita el registro de la obligación con la orden de pago y todos los soportes (contratos, convenios, actas, Facturas, certificados de suministros de almacén, certificaciones de cumplimiento, etc.), Revisada y firmada por el profesional de Hacienda. Registra en el sistema el gasto y se expide el registro de obligación (REO). Cuyo encargado es el jefe de la oficina de presupuesto.

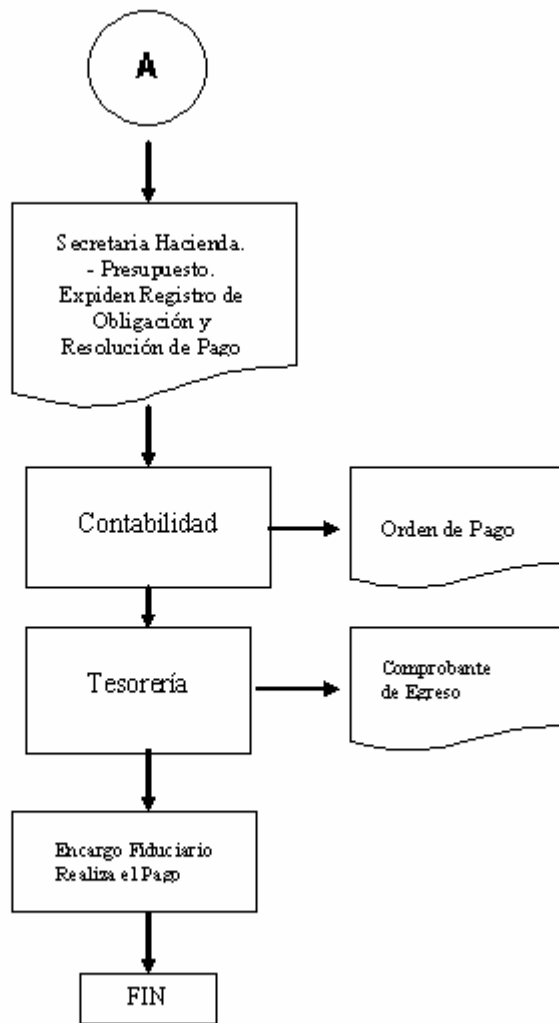
Cuando el rubro se encuentra agotado. La apropiación presupuestal del rubro correspondiente a la dependencia o proyecto no es suficiente para cubrir el monto total de las obligaciones se solicitan traslados presupuestales.

Aprobado el traslado presupuestal en COMFIS (Consejo Municipal de Política Fiscal) se realizan los movimientos presupuestales en el sistema y se emite la resolución correspondiente.

Aprobado el traslado presupuestal en COMFIS se realizan los movimientos presupuestales en el sistema y se emite la resolución correspondiente (acto administrativo). Estas resoluciones son responsabilidad de la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Presupuesto.

Figura 2. Flujograma para pago de cuentas. (Continuación)





Así mismo se reconoció y listó los requisitos y trámites para cancelación y legalización de las cuentas según el objeto del contrato (prestación de servicios o contrato de obra, arrendamiento o comodato, entidad y concurso) según la cuantía del contrato.

REQUISITOS PARA CANCELACIÓN DE CUENTAS

Cuadro 6. Contratos de Mínima Cuantía de \$1 a \$42.236.500.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE SUMINISTROS
Formato de solicitud de pago.	Formato de solicitud de pago.	Formato de solicitud de pago.
Minuta contrato con sello de oficina jurídica.	Minuta contrato con sello de oficina jurídica.	Minuta contrato con sello de oficina jurídica.
Copia de Disponibilidad Presupuestal.	Copia de Disponibilidad Presupuestal.	Copia de Disponibilidad Presupuestal.
Copia de Registro Presupuestal.	Copia de Registro Presupuestal.	Copia de Registro Presupuestal.
Registro de Obligación.	Registro de Obligación.	Registro de Obligación.
Fotocopia de cédula.	Fotocopia de cédula.	Fotocopia de cédula.
NIT o RUT.	NIT o RUT.	NIT o RUT.
Copia de póliza según naturaleza del contrato.	Copia de póliza según naturaleza del contrato.	Copia de póliza según naturaleza del contrato.
Certificado de cuenta bancaria.	Certificado de cuenta bancaria.	Certificación de satisfacción del servicio.
Pago de Salud y Pensión (persona natural).	Registro de Cámara de Comercio.	Registro de Cámara de Comercio. (persona jurídica)
Certificado paz y salvo de Parafiscales (personas jurídicas).	Certificado paz y salvo de Parafiscales (personas jurídicas o en caso de contar con nómina).	Certificado paz y salvo de Parafiscales (personas jurídicas o en caso de contar con nómina).
Certificación de satisfacción del servicio con \$1.300 de Estampillas.	Acta parcial o final de obra.	Certificación de ingreso a almacén con \$1.300 de Estampillas.
	Factura si se requiere.	Factura original.
Todos los documentos deben ir foliados.		

Cuadro 7. Contratos de Menor Cuantía de \$42.236.501 a \$442.365.000

CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE SUMINISTROS
Formato de solicitud de pago.	Formato de solicitud de pago.
Minuta contrato con sello de oficina jurídica.	Minuta contrato con sello de oficina jurídica.
Copia de Disponibilidad Presupuestal.	Copia de Disponibilidad Presupuestal.
Copia de Registro Presupuestal.	Copia de Registro Presupuestal.
Registro de Obligación.	Registro de Obligación.
Fotocopia de cédula.	Fotocopia de cédula.
NIT o RUT.	NIT o RUT.
Copia de póliza según naturaleza del contrato.	Copia de póliza según naturaleza del contrato.
Pago Salud y Pensión (personas jurídicas)	Pago Salud y Pensión (personas jurídicas)
Registro de Cámara de Comercio (vigencia de 90 días).	Registro de Cámara de Comercio (vigencia de 90 días).
Certificado paz y salvo de Parafiscales (en caso de contar con nómina).	Certificado paz y salvo de Parafiscales (en caso de contar con nómina).
Certificado cuenta bancaria.	Certificado cuenta bancaria.
Acta parcial o final de obra.	Certificación de satisfacción del servicio con \$1.300 de Estampillas.
Factura si se requiere.	Certificado de garantía de equipos según sea el caso.
Todos los documentos deben ir foliados.	

Para la cancelación de cuentas de mayor cuantía, (entre \$442.365.001 en adelante) se tramitan los mismos documentos que en los contratos de menor cuantía. De la misma forma los requisitos de legalización para la contratación directa sin tener en cuenta la cuantía, son todos los documentos nombrados anteriormente.

Los trámites que se llevan a cabo para la realización de los pagos siguen un conducto regular que por lo general hace que este proceso sea lento y que forme un descontento por parte de las personas que tienen que recibir el pago. Así mismo esto genera problemas en la ejecución de proyectos. Estos trámites burocráticos e improductivos ya deben ser reemplazados por formatos informáticos que permitan agilizar estos procesos.

También, la responsabilidad que tiene el Secretario de Presupuesto, y la Secretaria de Hacienda con respecto al desembolso de recursos, es grande puesto que están expuestos a que cualquier irregularidad en el manejo de los dineros del Departamento no sólo le acarrea una sanción penal, sino esta en juego el nombre de la propia persona, y del Gobernador. De esta manera estos procesos son necesarios.

Sin embargo hay ciertos procedimientos los cuales son innecesarios, o que generan un estancamiento o lentitud en el proceso de pago y que se los puede agilizar, como por ejemplo cuando se va a realizar un segundo pago de una misma cuenta o convenio, puesto que tienen que llevar toda la documentación presentada al principio siendo un procedimiento burocrático e inútil, pues ya se tiene el documento soporte (los documentos y trámites presentados al principio).

En este orden de ideas y para minimizar los trámites se propone contemplar un formato en donde se pueda especificar que el departamento de tesorería ya cuenta con soportes necesarios para realizar los pagos anticipos y adelantos correspondientes; con esto, tanto el departamento de tesorería como la subsecretaria de presupuestos no realiza la verificación de tanto papeleo sino solo se recibiría este formato donde se haga constar que ya se cuenta con los soportes necesarios para realizar los desembolsos. (Solo se recibirá la carta de satisfacción del servicio prestado y el pago de pensión y salud, debido a que este se lo hace mensual).

Después de analizar el proceso por el cual debe pasar una cuenta para que se le desembolse los recursos se pretende crear un formato que apoyen a la agilización de los pagos.

Otra labor en la cual me desempeñe fue en el apoyo del Marco Fiscal a Mediano Plazo y por consiguiente en el apoyo para la presentación del presupuesto para la vigencia fiscal 2010. Dentro de este contexto, la Subsecretaria de Presupuestos tiene como una de sus principales funciones la presentación del presupuesto para la vigencia de cada año.

Para la conformación del Presupuesto se utilizaran los instrumentos y mecanismos definidos por la ley, los cuales son complementarios, interdependientes, comparten información y se interrelacionan entre sí, estos son:

Marco fiscal de mediano plazo, que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, presentando a manera informativa una proyección de los recursos disponibles en la entidad territorial a 10 años.

Plan Operativo Anual de Inversiones, que es el vínculo más directo entre el Plan de Desarrollo y el sistema presupuestal. Presupuesto anual que es la estimación de ingresos y autorización máxima de gastos para una vigencia fiscal.

Plan de acción que determina la programación de las actividades por dependencias de la administración, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado y garantizar el cumplimiento del plan operativo anual de inversiones y el plan indicativo, teniendo como fin alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Con el fin de presentar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2010 según el cronograma orgánico del presupuesto¹, es necesario tener en cuenta la presentación del presupuesto y su composición.

Ingresos

De conformidad con el artículo 11º del decreto 111 del 15 enero de 1996 una de las partes que componen el presupuesto general de la nación, es el presupuesto de rentas, el cual se encuentra conformado por la estimación de los ingresos corrientes de La Nación; (en este caso la estimación de los ingresos Departamentales) de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos especiales, de los recaudos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos.

La clasificación de ingresos se detallará en códigos presupuestales y estadísticos para el cabal conocimiento de las actividades del presupuesto según las necesidades de la administración y los sistemas de información que se desarrollen a partir de estas clasificaciones abarcarán todas las etapas del proceso de presupuestar ingresos.

¹ Decreto 111 de 1996. por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El presupuesto de ingresos se presentará a la Asamblea o Concejo con la clasificación que a continuación se describe.

- a) Los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasifican en impuestos directos e indirectos. Los ingresos no tributarios comprenden las tasas, contribuciones, sanciones, multas, las rentas contractuales y las transferencias del y al sector descentralizado
- b) Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de que trata el punto uno.
- c) Los recursos de capital comprenden: el computo de los recursos del balance del tesoro; los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año autorizados por norma.
- d) El computo de los rendimientos por operaciones financieras. El mayor valor en pesos originados por las diferencias de cambio en los desembolsos en moneda extranjera. Por la titularización de títulos del gobierno Nacional, Departamental o Municipal.
- e) Por la venta de activos.

- Cupos de endeudamiento global. El gobierno Nacional reglamento a través de las leyes 358 de 1997 y la 819 de 2003, una vez facultado el ejecutivo por las corporaciones populares, las instancias y montos de endeudamiento de Ley y con visto bueno de la Dirección General de Crédito Público cuando fuere el caso.

- Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsable, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

- Su ejecución se realizara de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales.

- a) En el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias del departamento o municipios respectivos.
 - Rentas propias: Todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias del departamento o municipio respectivo.
 - Recursos de capital: Todos los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor de un año, los recursos de balance, el diferencial de cambio y los rendimientos de las operaciones financieras y las donaciones.

Gastos

El presupuesto de gastos se compondrá del presupuesto de gastos de funcionamiento, del presupuesto del servicio de la deuda y del presupuesto de gastos de inversión.

Dentro de cada dependencia o entidad, el presupuesto de gastos de funcionamiento se clasificará en apropiaciones para servicios personales, gastos generales, transferencias y gastos de operación.

El presupuesto del servicio de la deuda se clasificara en deuda interna y externa.

El presupuesto de inversión comprenderá el plan operativo anual, clasificado según lo que determine el Gobernador de acuerdo al régimen que rige para el efecto.

Las clasificaciones de estos gastos se detallaran en códigos presupuestales y estadísticos para el cabal conocimiento de las actividades del presupuesto y según las necesidades de la administración.

Los sistemas de información que se desarrollan a partir de estas clasificaciones abarcaran todas las etapas del proceso de presupuesto y según las necesidades de la administración.

Los sistemas de información que se desarrollen a partir de estas clasificaciones abarcarán todas las etapas del proceso de presupuestación del gasto. La clasificación del presupuesto del gasto es como a continuación se describe.

- a) Secciones principales: Constituidas por todas y cada una de las dependencias u organismos que forman parte del gobierno central, incluida la sección servicio de la deuda.
- b) Secciones: Constituidas por las entidades adscritas o vinculadas a los organismos que forman parte de la rama ejecutiva.
- c) Numerales: Comprenderán las apropiaciones para los gastos totales de cada sección, por concepto de servicios personales, gastos totales de cada sección, por concepto de servicios personales, gastos de operación y el

servicio de la deuda pública interna y externa del departamento o municipio y la atendida directamente por los establecimientos públicos.

Para la deuda externa.

- Banca comercial
- Banca de fomento
- Gobiernos
- Banca Multilateral
- Proveedores
- Fodex
- Gastos e Imprevistos

Para la deuda interna

- Banco de La República
- Sector Financiero
- Otros
- Gastos e imprevistos

- a) Programas: Constituidos por las agrupaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, destinado a cumplir las metas fijadas por el gobierno nacional, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.
- b) Subprogramas: Comprenden las apropiaciones destinadas a divisiones de los programas, para facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual, se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados organismos y entidades.

Se debe destacar que con la Ley 819 de 2003 se incluyó un cambio al Sistema Presupuestal, al entrar en vigencia el criterio del Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP el cual esta conformado por una serie de escenarios, análisis e informes entre los cuales se destacan el propio Plan Financiero, no obstante no se incluye el MFMP en el Sistema Presupuestal; buscando con ello garantizar en el largo plazo la capacidad de pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno.

El MFMP se interpreta como el instrumento de planeación fiscal que busca garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y la consistencia de los componentes del sistema presupuestal con éste propósito. Implica determinar el costo fiscal de todos los actos de la administración gubernamental que tengan efectos en el comportamiento que tengan efectos en el comportamiento de los

ingresos y los gastos y garantizar que sean compatibles con las metas fijadas en éste. Debe contener como mínimo:

- a) El plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad en este caso territorial.
- g) El costo de los proyectos sancionados en la vigencia anterior

SUPERÁVIT PRIMARIO

La ley 819 de 2003, así como las normas que la precedieron (ley 358 de 1997, la ley 550 de 1999 y la ley 617 de 2000) se propone que los ingresos del sector público alcancen para cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión y quede un remanente para cubrir el pago de intereses y amortizaciones de la deuda pública.

Para alcanzar dicho resultado fiscal el MFMP debe imponer una meta de superávit primario para cada vigencia fiscal y metas indicativas para los siguientes diez años, con el fin evitar el deterioro de los indicadores de la deuda del sector público, garantizando su sostenibilidad.

Al no imponerse una regla numérica, como las de la ley 617 de 2000, se permite contar con algún grado de flexibilidad para responder a las contingencias y al comportamiento cíclico de la economía, de una manera coherente con la situación de endeudamiento propia de cada vigencia y de cada entidad territorial. En éste sentido, en la exposición de motivos se plantea que "en épocas de reducción en la

actividad productiva, el Gobierno puede mantener los niveles de gasto e incurrir temporalmente en situaciones de déficit fiscal, pero siempre teniendo en cuenta que la política fiscal de mediano plazo (10 años) garantizará la sostenibilidad de la deuda”

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del deuda y el crecimiento económico el artículo 2º de la Ley 819 de 2003 establece que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico y las metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes.

Para el caso específico de las entidades territoriales, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, los Departamentos, Distritos y Municipios de categoría especial, 1 y 2, deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su deuda en consonancia con la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que las modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario es fijada por el COMFIS o por la Secretaria de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Concejo de Gobierno. En el nivel nacional la meta del superávit primario es aprobada por el CONPES, previo concepto del CONFIS.

El Marco fiscal a Mediano Plazo, es en síntesis la presentación financiera del Departamento con respecto a sus ingresos y gastos para un determinado tiempo. Donde se le realiza un análisis al comportamiento de cada una de las cuentas que presenta el presupuesto, para así realizar estrategias que ayuden a tomar acciones correctivas o ratificar las que se están haciendo bien.

De igual forma para la presentación del proyecto de presupuesto se anexa el plan operativo anual de inversiones POAI. Donde se señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan debe guardar concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, parte importante del Plan de Desarrollo. Es la base del Presupuesto de Inversiones

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) asigna a las diferentes entidades cuotas tentativas para gastos de inversión y les traza pautas que deberán ser tenidas en cuenta en la distribución interna. Elaborado y corregido el Plan por parte del DNP debe ser sometido a consideración del CONPES para su posterior inclusión en el Presupuesto. Dadas las limitaciones de recursos que imposibilita la realización de todos los proyectos presentados, la Dirección General del Presupuesto Nacional

DGPN del Ministerio de Hacienda los incorpora al proyecto de presupuesto de acuerdo al orden de prioridades que establezca el DNP y en concertación con las Oficinas de Planeación de los organismos y entidades. Procedimiento similar se lleva a cabo en el ámbito territorial.

Este plan señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, coherentes con lo establecido en el plan de inversiones del plan de desarrollo que es una herramienta que permite reconocer en que rubros se están invirtiendo los recursos, cuales son las fuentes de financiación.

También la exposición de motivos a través de ordenanza, presentando el presupuesto general de la vigencia 2010 hace parte del proyecto de presupuesto para la vigencia 2010, en donde como su nombre lo dice se manifiestan las razones de como se presenta el presupuesto, y bajo que contexto.

Para la realización del presupuesto de 2010 se trabajó bajo una base de datos (Anexo CD) donde se tiene los cálculos de ingresos y gastos necesarios para la conformación del presupuesto. Esta información se la obtiene por medio del sistema presupuestal del Departamento (SYSMAN) para determinar los ingresos, para el cálculo de los gastos, las asignaciones salariales se las calcula según lo ordene la ley, de esta misma forma la información presentada por las diferentes dependencias con respecto a inversión.

Se utilizaron diferentes métodos de proyección (*) a la hora de realizar la actualización de los datos tanto para los rubros presupuestales de ingresos como para los de gastos, dependiendo si era necesaria la proyección o no.

Cabe resaltar que el presupuesto que se presentó en una primera instancia ante la asamblea tiene un déficit, debido a una sentencia del tribunal administrativo que hace que se destinen el 100% de los recursos obtenidos por el monopolio de los licores, hacia los sectores de educación y salud. (Anteriormente solo se destinaba para estos sectores el 51%). Lo que generó que los gastos sean superiores a los ingresos. Pero presentar el presupuesto en déficit es anticonstitucional y la Asamblea no puede aprobar un presupuesto presentado en esas condiciones. (Esta medida de presentar el proyecto de presupuesto desbalanceado se lo hizo con la finalidad de demostrar que el fallo del tribunal administrativo limitaba al

(*) Para este presupuesto se tomo como método de proyección el incremento del 4% que es la inflación que se tiene prevista por el gobierno nacional para el año 2010.

presupuesto y ponía al Departamento en una situación muy difícil para el año 2010).

De este modo se presentó otro presupuesto alterno el cual además de estar balanceado permite que se inviertan recursos a sectores que en el primer proyecto de presupuesto se habían quedado sin recursos.

El presupuesto alterno se lo modificó teniendo como base el presentado ante la Asamblea, también se comparo los cambios que había sufrido y en que sectores con respecto al anterior. La actualización de los datos del presupuesto fueron puestos en discusión en un consejo de gobierno, donde los diferentes funcionarios opinaron sobre los ingresos y gastos que se tienen, dando las razones jurídicas y legales ante el Gobernador del porque se debe destinar recursos para invertir en sectores, que en el proyecto de presupuesto presentado en un primer momento no se realizaron.

De esta forma se realizo una relación de los sectores a los cuales se les destinan recursos, la cantidad del monto y la ley que los cobija para su obligatorio cumplimiento. Todo esto para dar argumentos suficientes ante la Asamblea para que se modifique el presupuesto presentado mediante la ordenanza 026.

También el Departamento por medio de la oficina Jurídica, presento una acción de tutela sobre el fallo del tribunal administrativo de asignar el 100% de los recursos del monopolio la cual después de ser estudiada, determinaron suspender este fallo hasta que se realicen las investigaciones pertinentes. De esta manera el presupuesto se lo presento con el 51% de los recursos del monopolio. Como en un principio se lo pretendía presentar. Este último presupuesto fue presentado ante la Asamblea y aprobado, y es el presupuesto que regirá para la vigencia fiscal 2010.

El Departamento de Nariño después de estar al borde de la quiebra, en el año 2001 comenzó un proceso sostenido de recuperación que le ha permitido generar nuevamente recursos para inversión, sin embargo resultan insuficientes frente al cúmulo de necesidades represadas históricamente. Así mismo, se necesita avanzar mucho más en el fortalecimiento del control social a través de las veedurías comunitarias y otros mecanismos que involucren a la ciudadanía en el cuidado de los recursos públicos.

En desarrollo de la Constitución Política (Art. 343), las leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001, establecieron las bases legales para la evaluación de gestión y resultados de los gobiernos municipales y departamentales; el objetivo fundamental de este ordenamiento jurídico es lograr que la administración pública sea garante de la confianza depositada por los y las ciudadanas en sus actos públicos.

La presentación de Informes ante diferentes entes como son la Contraloría, la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, son actividades que deben ser desempeñadas por la Subsecretaria de Presupuestos, estos informes se los presenta trimestralmente y semestralmente.

Con la finalidad de presentar los resultados ante los delegados del Ministerio de Hacienda, y los demás partícipes de esta reunión (miembros de los Bancos y gremios), para verificar si se están cumpliendo con la ley 550 (reestructuración de pasivos) y la ley 617 (racionalización del gasto público), se realiza una presentación en donde se explican los ingresos y gastos, cual es su comportamiento, comparándolos con el año anterior.

El saneamiento fiscal de las entidades territoriales² determina la racionalización del gasto público, y da unos parámetros de la forma de cómo se deben gastar los recursos de libre destinación con respecto a los gastos de funcionamiento. Bajo este concepto los cálculos pertinentes para la presentación de este informe con cierre a 31 de Septiembre se los realizó así:

Cuadro 8. Saneamiento Fiscal LEY 617/2000 – Comité de Vigilancia Septiembre 2009 (continuación)

	Apto. 2009	Ejec. a Sep. de 2009	Ejecutado
INGRESOS CORRIENTES	90.666	50.636	55,8%
Impuesto de Vehículos	6.080	5.458	89,8%
Impuesto de Registro	3.192	2.188	68,6%
Impuesto al Consumo de Licores	31.826	14.755	46,4%
Impuesto al Consumo de Cerveza	20.420	14.340	70,2%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos	8.385	5.064	60,4%
Sobretasa a la gasolina	12.000	7.940	66,2%

² Constitución Política de La Republica de Colombia. Ley 617 del 6 de octubre del 2000. Capitulo II, Saneamiento fiscal de las entidades territoriales.

	Apto. 2009	Ejec. a Sep. de 2009	Ejecutado
Degüello de Ganado	644	424	65,9%
Ingresos No Tributarios	771	467	60,6%
Utilidad Operación Comercial Maquila de Licores	7.348	0	0,0%
DESTINACIONES ESPECIFICAS	9.067	5.064	55,8%
Fonpet	9.067	5.064	55,8%
ICLD	81.599	45.572	55,8%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42.226	28.632	67,8%
Gastos de Personal	9.223	6.131	66,5%
Gastos Generales	3.215	2.264	70,4%
Transferencias	29.787	20.237	67,9%
ORGANOS DE CONTROL	5.723	3.852	67,3%
Contraloría	2.866	2.015	70,3%
Asamblea	2.857	1.837	64,3%
RELACION GF / ICLD CON TR OC	59%	71%	
RELACION GF / ICLD	52%	63%	
AHORRO OPERACIONAL	33.651	13.087	38,9%
RENTAS REORIENTADAS	6.749	4.599	68,1%
Estampillas Pro-desarrollo	1.969	1.224	62,1%
Sobretasa ACPM	4.780	3.376	70,6%
FUENTES FINANCIACION ACUERDO	40.400	17.687	43,8%
PAGOS ACUERDO LEY 550	10.444	8.164	78,2%
Pagos Fondo de Contingencias	2.200	1.303	59,2%
Pagos Acreencias	2.020	1.198	59,3%
Servicio de deuda	6.225	5.663	91,0%
Capital	4.022	3.743	93,1%
Intereses	2.203	1.920	87,2%
BALANCE FINAL	29.956	9.523	31,8%

Fuente: Subsecretaría de Presupuesto

Cabe destacar que la sustentación de esta presentación es realizada por la Secretaria de Hacienda la Doctora Adriana Oviedo y el Subsecretario de Presupuestos, el Doctor Danilo Hernández, en colaboración del contador Jesús Cadena el cual explica como esta cumpliendo el departamento con el Servicio de la Deuda.

Según la información presentada hasta el 30 de Septiembre de 2009 no se esta cumpliendo la Ley 617, puesto que el límite para el Departamento de Nariño según su categorización (Segunda Categoría) es del 60%. Y esta en el 62%. Esto se explica por el crecimiento negativo que ha tenido las rentas del Departamento en el año.

Sabiendo que la mayoría de las rentas Departamentales provienen del Monopolio (casi el 60%). Es de vital importancia fortalecer esta operación comercial, realizando y ejecutando estrategias que permitan el control del contrabando, y fortaleciendo el mercadeo y marketing de aguardiente Nariño y Ron viejo de Caldas.

De igual forma la presentación de los informes tanto de la contraloría como la procuraduría y el departamento de planeación son presentados a través de unos formatos denominados FUT (*), SÍDEF (**) y SÍCEP (***) respectivamente. Estos informes son presentados trimestral y semestralmente para el caso del SÍCEP, se los hace con la finalidad de llevar un control por parte de estos entes, y verificar como se están utilizando los recursos departamentales. Estos informes manejan unos códigos que permiten ubicar los rubros que presentan las ejecuciones presupuestales del sistema de la Gobernación, (SYSMAN).

Cabe destacar que el último trimestre del año para la presentación de el FUT y SÍDEF los incorporo al sistema SYSMAN, (antes se lo realizaba según un formato de manera manual, que se lo pasaba a sistemas para que envíe la información a la Contraloría) lo que lo hizo mas sencillo. Sin embargo se presentaron dificultades en el sentido en que no se podía realizar una comparación para verificar si los datos introducidos al sistema coincidían con las ejecuciones presupuestales. Debido a que lo único que se puede realizar en el sistema es la asignación de códigos.

Una vez presentados los informes ante la Contraloría y Procuraduría, en sistemas me facilitaron los archivos planos del informe tanto del FUT como de SÍDEF, los cuales se los compara con la ejecución presupuestal, para verificar en que se esta fallando, así mismo también para analizar y tratar de estandarizar una metodología que permita el menor número de errores en la presentación de este informe, y se pueda demostrar que se está actuando según lo presupuestado y las metas planeadas.

(*) El Formulario Único Territorial es una herramienta para recolectar información sobre ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales (Art. 1 Decreto 3402 de 2007).

(**) Herramienta de captura de información de la contabilidad presupuestal en el Banco de Datos Fiscales, recogiendo la información existente en el sistema de cuentas de Presupuesto y Tesorería del Régimen de Contabilidad Pública para transmitir la información vía SCHIP (plataforma del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública)

(***) Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios, departamentos y resguardos indígenas.

Con el propósito de optimizar y facilitar el proceso de recolección de información sobre la ejecución presupuestal municipal, departamental y de los resguardos indígenas, el Departamento Nacional de Planeación elaboró un instrumento denominado SICEP, para agregar las ejecuciones municipales por departamento y digitar la información departamental.

Esta herramienta está orientada a mejorar la eficiencia en la captura y recolección de la información que los municipios deben presentar al Departamento Nacional de Planeación y a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental, tiene como objetivo agregar en una sola base por departamento la información consignada en los formularios de ejecución presupuestal de los municipios y resguardos indígenas y digitar la información de ejecución presupuestal departamental. Adicionalmente, el programa está diseñado para que en los campos cuyo valor sea el resultado de la suma de varias cuentas, se realice la operación automáticamente, ayuda que permite reducir las inconsistencias en la información. Así mismo contiene opciones de consulta de la información

También antes del 14 de Noviembre del presente año en las diferentes entidades públicas y estatales no se podían realizar contrataciones directas esto debido al proceso de Ley Garantías la cual restringe y prohíbe estas contrataciones, durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta.

Bajo este contexto la Gobernación presentó ante la Asamblea un proyecto de ordenanza por la cual autoriza al gobernador a comprometer vigencias futuras durante el periodo 2010.

En este orden de ideas fueron presentados un listado de proyectos por las diferentes dependencias los cuales se acogerían a esta ordenanza.

Las vigencias futuras son la alteración de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras; existen dos tipos:

Ordinarias: Cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso (El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, podrá autorizarlas siempre y cuando cumpla con: a) El monto máximo, el plazo y las condiciones concuerden con las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en las que estas sean autorizadas; c) Cuando se

trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento de Planeación y del Ministerio).

Excepcionales: Cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autoriza (son aprobadas por el CONFIS).

De esta manera las vigencias futuras presentadas ante la Asamblea fueron ordinarias. Pero para poder asignarle los recursos a los diferentes proyectos se realizo una base de datos la cual permite saber cuantos proyectos se presentaron, que rubro afecta, que valor y al sector que pertenece (Salud, Educación, Saneamiento Básico, Otro). Cabe destacar que dentro de la base de datos también se los clasifico, en proyectos de Cabildos y Otros proyectos, así como también se le dieron el 100% de los recursos a algunos proyectos, dependiendo de su importancia y las órdenes de la Secretaria de Hacienda.

Para entregar el certificado de vigencias futuras se creo un formato, teniendo como base el CDP, debido a que el sistema SYSMAN no lo tiene. De esta forma se puede llevar un control de las vigencias futuras según el CDP.

Aunque en la ordenanza estaban especificados alrededor de unos 220 proyectos, sólo 131 proyectos se presentaron ante la subsecretaria de presupuestos para que se le realice el CDP y el certificado de vigencias futuras. Esta base de datos arrojó las siguientes cifras con respecto a los proyectos presentados.

Cuadro 9. Proyectos Vigencias Futuras.

PROYECTO	CANTIDAD	VIGENCIAS FUTURAS	100%
CABILDO	60	40	20
OTROS	71	60	11
TOTAL	131	100	31

Esta base de datos sirvió para en el mes de Enero de 2010 asignar los nuevos CDP teniendo en cuenta a cuantos se les había generado certificado de compromiso, debido a que aunque a algunos proyectos se les realizo certificado de vigencia futura, no todos realizaron los trámites para el certificado de compromiso.

7. CONCLUSIONES

La importancia del presupuesto como ese instrumento de planificación a corto plazo que tiene entre sus fines y objetivos aprobar los lineamientos de la política en la asignación de recursos financieros. Es importante mostrar una clasificación adecuada para el presupuesto, ya que por la misma se puede mostrar con claridad las informaciones, hacerlas confiables y mostrando hacia donde dan los fondos del Estado y se justifican adecuadamente los gastos del mismo. Las normas orgánicas del presupuesto establecen los requisitos para presentar, preparar, aprobar, modificar y realizar el seguimiento evaluación y ejecución del presupuesto.

La tramitología que se presenta en el Departamento, para el pago de las diferentes cuentas son necesarias. Debido a la responsabilidad que genera el manejo de recursos y el destino adecuado que debe darse a los recursos públicos. Sin embargo se puede ser más eficaz y eficiente a través de la reducción de procedimientos, dejando a un lado tanta burocratización y agilizando este proceso a través de formatos y ayudas informáticas que sirvan de garantías y soportes a la hora de legislación de contratos y aprobación de los pagos.

La administración pública, entendida como la actividad que se desarrolla en los organismos oficiales para el cumplimiento de los fines del Estado, interviene en la planeación, ejecución y control de las actividades de las organizaciones; en la obtención de los insumos que permiten la toma de decisiones y en la organización y operación de los instrumentos para que tales decisiones se ejecuten. Esta gestión administrativa medida a través de el Plan de Desarrollo, herramienta de la planeación; presupuesto de ingresos, gastos y realización de proyectos; en la ejecución, y rendición de cuentas ante las entidades pertinentes basados en las leyes que rigen las finanzas públicas en el control de las actividades del Departamento.

8. RECOMENDACIONES

La realización de la pasantía en la subsecretaría de presupuestos me permitió observar de primera mano las dificultades con las que se encuentra el cliente interno y externo con respecto a la cantidad de papeleo y tramites que se tienen que realizar para el pago de un contrato. Estos procesos y procedimientos generan estancamiento y lentitud en los pagos, lo que para el Departamento signifique la no ejecución de proyectos de inversión y el desaprovechamiento de dineros que se transfieren por parte de la Nación.

La utilización del formato en el cual certifica que los documentos necesarios para un segundo pago se encuentran en el departamento de tesorería y garantiza la legalidad del contrato, permitirá la agilidad en expedir el certificado de obligación por parte de La Subsecretaría de Presupuestos así como también reduce el papeleo, para los beneficiarios y repetición de tareas para el área de Presupuestos y Tesorería.

Los informes presentados tanto a la contraloría como a la procuraduría, son muy similares con respecto al manejo de la información, de esta forma es un tanto innecesaria e inútil la presentación de informes diferentes, si lo único que varía son los códigos de la información. Se sugiere la conformación de un formato único para la presentación de las cuentas. Esta petición debe ser solicitada a la procuraduría y registraduría argumentando que se le da agilidad a la presentación de informes, además de resultados a la hora de comparar resultados de las ejecuciones por parte de estas dos entidades, debido a que manejarían un código estandarizado.

El Departamento de Nariño tiene su mayor fuente de ingresos en la operación comercial referente a la comercialización y distribución de licores en el Departamento, de esta forma es de vital importancia que se fortalezca el mercadeo y marketing de Aguardiente Nariño y Ron viejo de Caldas así como también controles mas efectivos en el contrabando, pues estos ingresos determinan no solo el normal funcionamiento de la Gobernación, sino también la inversión social para el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo y los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional.

9. PRESUPUESTO

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Papelería	1 resma de papel	\$ 8.500	\$ 8.500
Tinta (recarga cartuchos)	2 cartuchos	\$ 8.000	\$ 8.000
Fotocopias	Aprox. 200	\$ 50	\$ 10.000
Transporte	120	\$ 1.000	\$ 120.000
Tramitología e inscripciones	1	\$ 40.000	\$ 40.000
Carpetas	6	\$ 500	\$ 3000
Belovinder.	6	\$ 3.000	\$ 18.000
Bolígrafos	2	\$ 800	\$ 1.600
TOTAL			\$ 209.100

10. CRONOGRAMA

Objetivos	Actividades	Ago				Sep				Oct				Nov				Dic				Ene				Feb			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inspeccionar los papeles, trámites y procedimientos para la agilización de las órdenes de pago. Con la finalidad de crear un formato.	Hacer una lista de requisitos para cancelación de cuentas.																												
	Evaluar el proceso de trámite de órdenes de pago según el contrato.																												
	Realizar un seguimiento al proceso de cancelación de cuentas.																												
	Creación de formato de verificación de cuentas.																												
	Redacción del documento																												
Obtener las fuentes de información para la realización de los diferentes informes, y la estructura del Plan Financiero.	Actualizar los datos según el sistema.																												
	Recopilar información necesaria tanto de ingresos, egresos y gastos.																												
	Apoyar en la Estructura y presentación del presupuesto.																												
	Colaborar en la realización de los informes.																												
	Verificar la actualización las cuentas del SYSMA.																												
	Actualizar SICEP																												
	Actualizar formato contraloría y departamento.																												
	Presentar Informes según el requerimiento.																												
	Redacción del documento																												
Apoyar en la elaboración del Marco Fiscal a Mediano Plazo.	Analizar los egresos, ingresos y gastos.																												
	Proponer alternativas.																												
	Elaborar el MFMP.																												
	Redacción del documento																												
Informes de avance.																													
Informe final.																													

BIBLIOGRAFIA

ARIZNABARRETA, Koldo. “Reivindicación de la reforma administrativa: significado y modelos conceptuales” en la Revista del CLAD “Reforma y Democracia”. No. 18. Octubre 2000. Caracas.

Constitución Política de La Republica de Colombia.

CHIAVENATO, Idalberto. Iniciación a la Organización y Control. Editorial Mc Graw Gil. Año 1.993.

GOMEZ RICARDO, Jorge. PRESUPUESTO PUBLICO, Universidad Externado de Colombia, 1ª. Edición, Bogotá D.C., 2003.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA. La Gestión por Procesos, metodología para la mejora permanente de los procesos, Biblioteca IESE de Gestión de Empresas, Universidad de Navarra, España.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan de Desarrollo: Adelante Nariño 2008 – 2011.

KESTER, Roy B. Enciclopedia sobre Organización Contable y Administrativa: Editorial Labor, España, 1974.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Vigencia presupuestal 2009.

NETGRAFÍA

Disponible en:

www.gobernar.gov.co/gobernar/index.php

www.esap.edu.co

www.monografias.com/trabajos13/clapre/clapre.shtml


ANEXOS

ANEXO A. Cronograma estatuto orgánico de presupuesto

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
A más tardar el 15 de julio, los funcionarios responsables de las funciones de recaudo, preparará el calculo de las rentas sobre la base del Plan Financiero, para su inclusión en el proyecto de presupuesto	Hacienda Departamental	31 Agosto
El CONFIS, antes del treinta (30) de julio, comunicará a las dependencias, organismos y entidades, las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento e inversión, como fundamento en lo establecido en el marco financiero de Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental	CONFIS	7 Septiembre
Los órganos y las Dependencias incorporadas en el Plan General de Departamento, presentarán sus anteproyectos de presupuesto, hasta el quince (15) de Agosto de cada año, en los formatos y condiciones establecidas en el manual de programación presupuestal y de conformidad con los parámetros establecidos en el CONFIS Departamental	Dependencias	14 Septiembre
El proyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones para la siguiente vigencia deberá ser consolidado por la Secretaria de Planeación Departamental con base en los anteproyectos de gastos de inversión elaborados por las áreas ejecutoras y presentadas a dicha dependencia antes del antes del 15 de Agosto.	PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	18 Septiembre
A partir del 16 de Agosto, los funcionarios de la Secretaría de Hacienda departamental, prepararán los parámetros económicos y criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto de acuerdo a las necesidades que cada dependencia deberá determinar por escrito, antes del 15 de agosto, y que deberán estar coordinadas con el plan operativo anual de inversiones.	Secretaria de Hacienda Departamental	23 Septiembre
El Plan Operativo Anual de Inversiones deberá ser elaborado por la Secretaria de Planeación Departamental y ser presentado a Consejo de Gobierno como anteproyecto para posteriormente incluirlo en el proyecto de presupuesto	Planeación Departamental	25 Septiembre
El Plan Operativo Anual de Inversiones deberá ser presentado a consideración y aprobación del CONFIS Departamental antes del 1 de septiembre.		28 Septiembre
Se elaborará un anteproyecto de presupuesto que se presenta al CONFIS departamental antes del diez (10) de Septiembre para su revisión.		2 Octubre
Los funcionarios responsables de la elaboración del presupuesto, consolidarán el proyecto de presupuesto y lo presentarán al Gobernador y en todo caso antes de la presentación al Consejo de Gobierno. A este proyecto se anexará la sustentación económica y la justificación de las modificaciones efectuadas a los anteproyectos		5 Octubre

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Antes del 05 de Septiembre de cada año, el Consejo de Gobierno aprobará el anteproyecto de presupuesto, preparado por la Secretaria de Hacienda, que haya sido previamente revisado por el CONFIS Departamental y en concordancia con el POAI.	Consejo de Gobierno	5 Octubre
El GOBERNADOR del departamento, por conducto de la Secretaria de Hacienda, someterá el proyecto de presupuesto general de Departamento a consideración de la Asamblea Departamental dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de octubre de cada vigencia y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y disposiciones generales.	Secretaria de Hacienda - Gobernador	10-oct.
El mismo día que se presenta a la secretaria de la Asamblea el proyecto de Ordenanza de presupuesto en original y catorce copias, se pasará a la Comisión respectiva para que lo estudie en su aspecto legal y numérico y rinda informe correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes para que se someta a primer debate, o sea devuelto al gobierno según el caso.	Comisión de Presupuesto Asamblea	20-oct.
Si la Comisión de Presupuesto encuentra que el proyecto no se ajusta a los preceptos de este estatuto, lo devolverá al Secretario de Hacienda, para que se efectúen las enmiendas pertinentes.	Comisión de Presupuesto Asamblea	20-oct.
El Secretario de Hacienda presentará de nuevo a la Asamblea, el proyecto de presupuesto con las enmiendas pertinentes.	Secretaria de Hacienda	25-oct.
Obtenido el informe de la comisión respectiva, la Asamblea dará el primer debate al proyecto de presupuesto general del departamento.	Asamblea	30-oct.
Aprobado el proyecto en primer debate, volverá a la comisión respectiva para que lo estudie y rinda informe para segundo debate, si la Comisión no ha devuelto el proyecto y no rinde informe a más tardar el 20 de Noviembre, el Presidente de el Asamblea, por si o a petición de algún Diputado, exigirá a la comisión la devolución del proyecto y abrirá el segundo debate del mismo, sin perjuicio a considerar durante dicho debate el informe y las modificaciones de la Comisión respectiva.	Asamblea	20-Nov
Para que el proyecto se convierta en ordenanza requiere haber sido aprobado en tercer debate, el cual también se realizará en sesión plenaria de la Asamblea antes de la media noche del treinta (30) de noviembre.	Asamblea	25-Nov
Si la Asamblea no remite al Gobernador el presupuesto general del departamental para su sanción antes del 5 de diciembre, el Gobernador pondrá en vigencia, mediante decreto, el proyecto.	Asamblea	05-Dic
Decreto de repetición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Constitución Política.	Gobernador	10-Dic

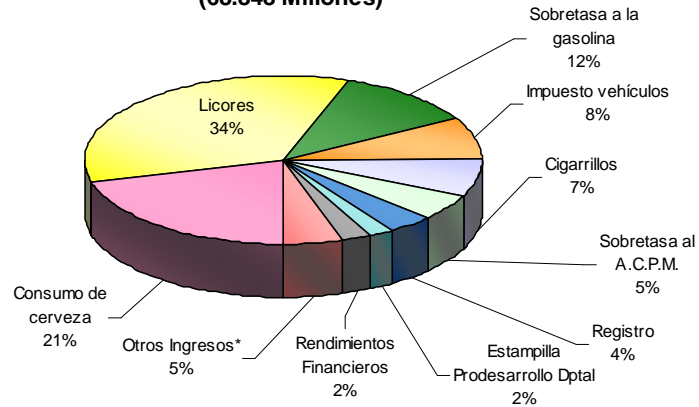
ANEXO B. Formato certificados para segundo pago

	GOBERNACION DE NARIÑO PRESUPUESTO ORDEN DE PAGO	
PAGO DE ANTICIPO <input type="checkbox"/>	PAGO PARCIAL <input type="checkbox"/>	PAGO TOTAL <input type="checkbox"/>
		FECHA DE ELABORACIÓN
		AÑO MES DÍA
CERTIFICACION PARA PAGO		
Certifico que en Tesorería ya se cuentan con los siguientes documentos para el pago del contratista.		
MINUTA <input type="checkbox"/>	CERTIFICADO PROCURADURIA <input type="checkbox"/>	
CEDULA <input type="checkbox"/>	POLIZA DE SEGURO <input type="checkbox"/>	
RUT <input type="checkbox"/>	PAGO DE PENSION Y SALUD <input type="checkbox"/>	
PASADO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA <input type="checkbox"/>	
CERTIFICADO CONTRALORIA <input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
DISPONIBILIDAD <input type="checkbox"/>	REGISTRO DE COMPROMISO <input type="checkbox"/>	
PAGO PARAFISCALES <input type="checkbox"/>		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE		
NIT <input type="checkbox"/>		
CUENTA No.		
AHORROS <input type="checkbox"/>		
BANCO		
C.C. <input type="checkbox"/>		
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>		
CONCEPTO DEL CONTRATO		
CONCEPTO DETALLADO DEL PAGO		VALOR
		SON
		\$
FIRMA DEL TESORERO (A)		
Solicito el tramite de pago correspondiente, de acuerdo a los datos del Contratista detallados anteriormente, de igual manera certifico su cumplimiento a satisfacción		

ANEXO C. Composición del ingreso a septiembre 2009



Composición del Recaudo de Ingreso a Septiembre de 2009
(68.848 Millones)



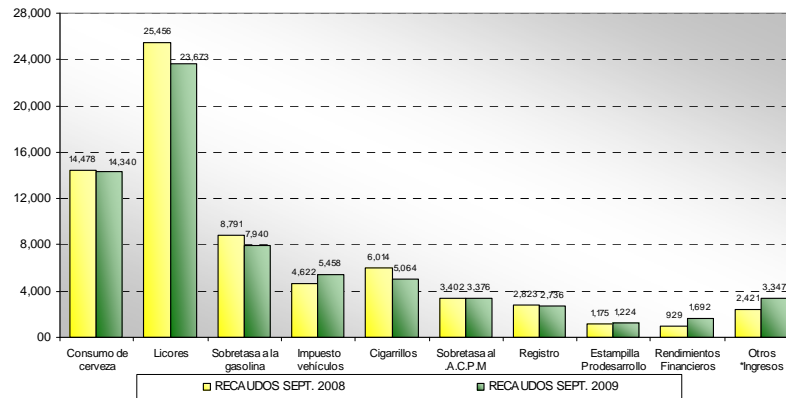
* Vinos Aperitivos, Impuesto al Tabaco, Degüello de Ganado, Otros Ingresos, 30% Iva Licores, Cuota de Fiscalización, Estampilla Procutura, Ingresos Transito y Transporte

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO D. Comparativo ingresos a septiembre 2008-2009



COMPARATIVO INGRESOS
SEPTIEMBRE 2008-2009



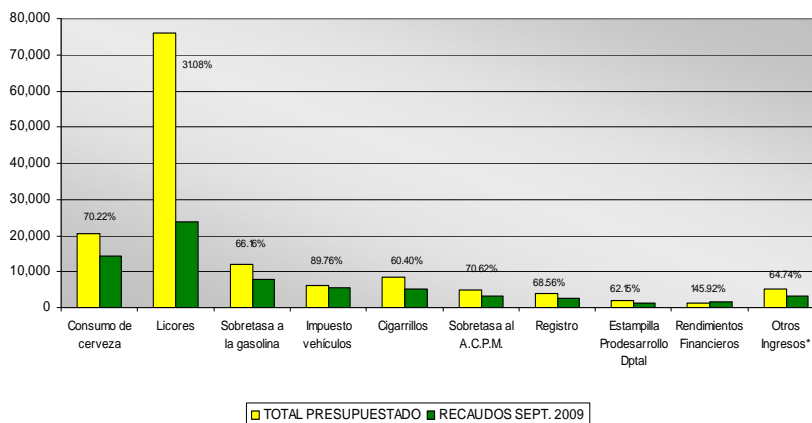
* Vinos Aperitivos, Impuesto al Tabaco, Degüello de Ganado, Otros Ingresos, 30% Iva Licores, Cuota de Fiscalización, Estampilla Procutura, Ingresos Transito y Transporte

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2008-2009

ANEXO E. Comparativo ingresos presupuestado vs. ejecutado a septiembre 2009



EJECUCION DE INGRESOS A SEPTIEMBRE 2009



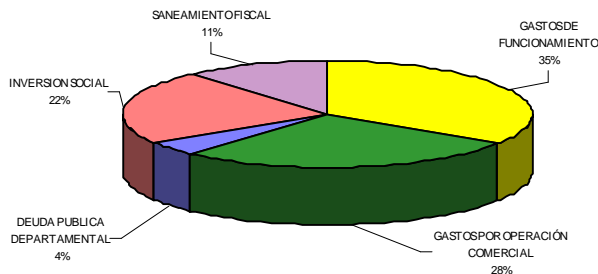
* Vinos Aperitivos, Impuesto al Tabaco, Degüello de Ganado, Otros Ingresos, 30% Iva Licores, Cuota de Fiscalización, Estampilla Procultura, Ingresos Transito y Transporte

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2008-2009

ANEXO F. Composición gastos recursos propios



Composición del Gasto Recursos Propios (139.563 Millones)

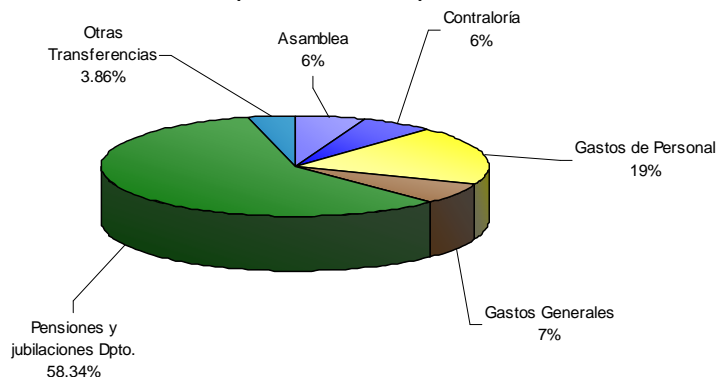


Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO G. Composición gastos de funcionamiento



**Composición Gastos de Funcionamiento
(47.890 Millones)**

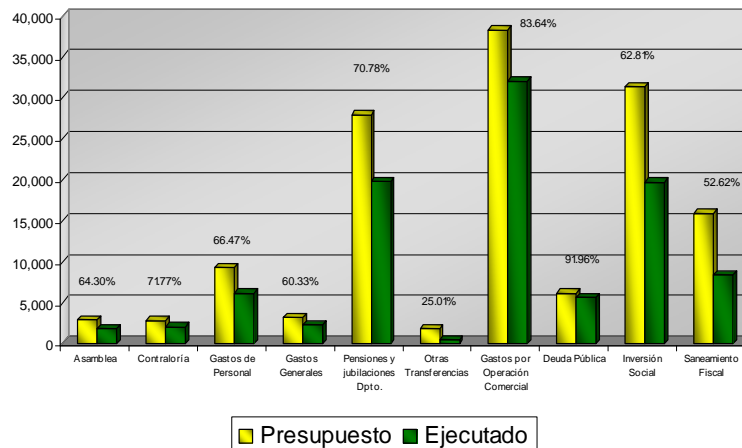


Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO H. Comparativo gastos presupuestado vs. ejecutado a septiembre 2009



Comparativo Gastos Presupuesto vs Ejecutado 2009



■ Presupuesto ■ Ejecutado

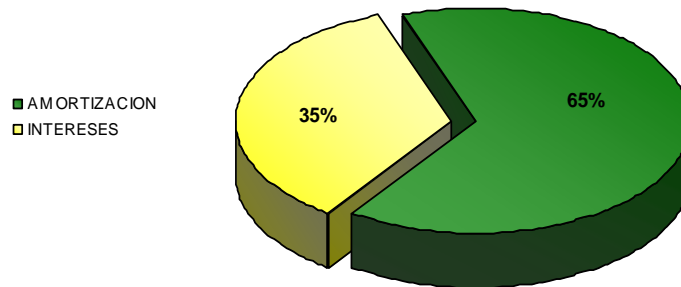


Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2008-2009

ANEXO I. Servicio de la deuda



SERVICIO DE LA DEUDA PRESUPUESTADA (6.153 Millones)

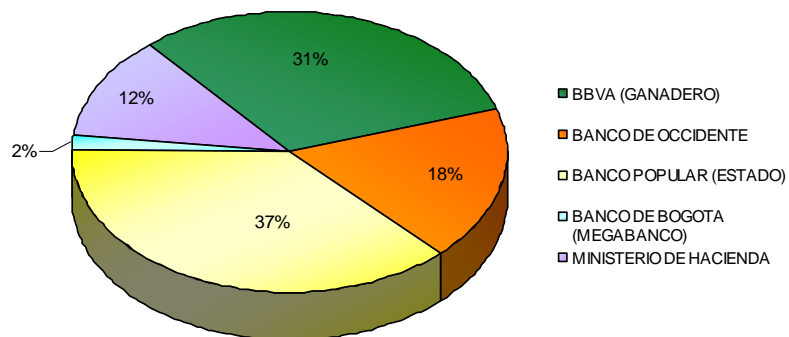


Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO J. Ejecución de pagos servicio de la deuda a septiembre 2009



Ejecución Pagos de Servicio de Deuda a Septiembre 2009 (5.268 Millones)



Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO K. Comparativo ingresos a septiembre-composición del ingreso

DESCRIPCION	Recaudos Sept. 2008	Recaudos Sept. 2009
Consumo de cerveza	14.478	14.340
Licores	25.456	23.673
Sobretasa a la gasolina	8.791	7.940
Impuesto vehículos	4.622	5.458
Cigarrillos	6.014	5.064
Sobretasa al A.C.P.M.	3.402	3.376
Registro	2.823	2.736
Estampilla Prodesarrollo Departamental	1.175	1.224
Rendimientos Financieros	929	1.692
Otros Ingresos*	2.421	3.347

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009-08

ANEXO L. Composición gastos

Gastos de Funcionamiento	47,890
Gastos por Operación Comercial	38,273
Deuda Pública Departamental	6,153
Inversión Social	31,364
Saneamiento Fiscal	15,883

¹Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO M. Composición gastos de funcionamiento

Descripción	Apropiación Inicial
Gastos de Funcionamiento	47,890
Asamblea Departamental	2,857
Contraloría Departamental	2,808
Gastos de Personal - Sector Central	9,223
Gastos Generales - Sector Central	3,215
Pensiones y Jubilaciones Dpto.	27,938
Otras Transferencias	1,850

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO N. Comparativo gastos

Descripción	Presupuesto	Ejecutado
Asamblea	2,857	1,837
Contraloría	2,808	2,015
Gastos de Personal	9,223	6,130
Gastos Generales	3,215	2,261
Pensiones y jubilaciones Dpto.	27,938	19,774
Otras Transferencias	1,850	463
Gastos por Operación Comercial	38,273	32,010
Deuda Pública	6,153	5,659
Inversión Social	31,364	19,699
Saneamiento Fiscal	15,883	8,357

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009-08

ANEXO O. Servicio de la deuda

Entidad	Amortización	Intereses	Total pagado
BBVA (GANADERO)	993	646	1.639
Banco de Occidente	654	286	940
Banco Popular (ESTADO)	1.125	849	1.974
Banco de Bogota (MEGABANCO)	46	33	79
Ministerio de Hacienda	391	245	636

Fuente: Ejecución Presupuestal Sept. 2009

ANEXO P. marco fiscal a mediano plazo.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO CIERRE 2008

I. ANTECEDENTES

El Departamento desde la implementación del programa de saneamiento fiscal en 2.001 y de la suscripción del acuerdo de reestructuración de pasivos en abril de 2.002, ha venido consolidando su sostenibilidad fiscal, financiera e institucional, expresada en la recuperación de la capacidad autónoma de endeudamiento; ha cancelado el 98% del pasivo no financiero y el 71% de la deuda pública; ha ajustado su estructura de gasto de funcionamiento por debajo de los límites legales; ha mostrado balances financieros positivos y, generado excedentes de ingresos propios que han contribuido al aumento de la formación bruta de capital fijo y a la mejora del bienestar de la población. Estos resultados se han visto afectados por la variación negativa que se viene registrando en el recaudo de ingresos corrientes de libre destinación, que han caído en términos reales el 10.1% y 8.6% en 2.007 y 2.008, respectivamente, factor que incidió en la recategorización fiscal de la entidad territorial para la vigencia fiscal de 2.009³ y disminuyó proporcionalmente el disponible de ingresos para financiar inversión con recursos propios durante el 2.007 y 2.008.

II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

La estructura de la planta de cargos en el sector central de la administración al cierre de 2.008 ascendía a 248 funcionarios, de los cuales el 10.1% corresponden a cargos directivos; 2.4% asesores; 50.8% del nivel profesional; 3.2% son cargos técnicos y, 33.5% son cargos administrativos y operativos. El Departamento no tiene a su cargo trabajadores oficiales y, reportó 106 órdenes de prestación de servicios para la vigencia 2008⁴.

Por tipo de vinculación la planta de cargos está conformada por: 146 empleados inscritos en carrera administrativa, 56 de libre nombramiento y remoción, 40 provisionales y 6 cargos no provistos. La nómina de pensionados del sector central de la administración al cierre del 2.008 era de 2.023, de los cuales el 75.8% (1.533 pensionados) recibe mesadas por jubilación; el 22.3% (452 pensionados) por sustitución y el 1.9% (38 pensionados) por invalidez.

³Los ingresos corrientes de libre destinación en 2.007 ascendieron a \$72.446 millones, cifra equivalente a 167.043 salarios mensuales mínimos legales vigentes en esa anualidad e inferior a los 170.001 que impone la ley para permanecer en la categoría primera, razón por la cual para la presente vigencia, el Departamento descendió a segunda categoría fiscal.

⁴ Servicios que se ejecutan en los sectores de educación y salud y son financiados con cargo al Sistema General de Participaciones.

A 31 de diciembre de 2.008, por cada trabajador activo del sector central de la administración hay 8.2 pensionados y, el costo anual de los funcionarios activos incluyendo las contribuciones inherentes a la nómina fue de \$8.113 millones, mientras que la de pensionados ascendió a \$25.792 millones, cifra equivalente a 3.2 veces la de activos.

El departamento cuenta con cinco entidades descentralizadas⁵ dedicadas a las siguientes actividades: una a la prestación de servicios de salud (Instituto Departamental de Salud de Nariño); una a juegos de azar (Lotería de Nariño); una a la habilitación y rehabilitación de discapacitados (Centro de Habilitación del Niño – CEHANI); una a comercializar lo relacionado con artes gráficas (Empresa Editora de Nariño – EDINAR) y, una a la revisión tecnomecánica y control ecológico de vehículos (Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño).

III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

A. INGRESOS

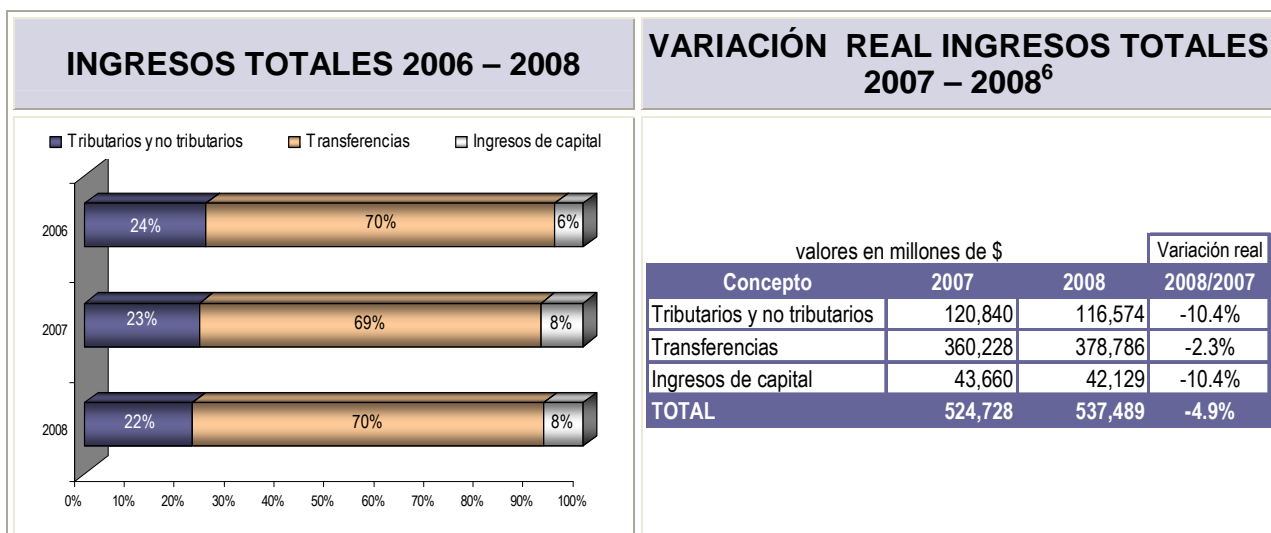
Durante el 2.008 los ingresos totales presentaron una disminución real del 4.9%, al pasar de un recaudo efectivo de \$524.728 millones en 2.007 a \$537.489 millones en 2.008 (89.1% de lo presupuestado para la vigencia), representados por \$378.786 millones (70.5%) de transferencias; ingresos tributarios por \$74.362 millones (13.8%); recursos de capital por \$42.129 millones (7.8%) y, \$42.212 millones (7.9%) correspondientes a ingresos no tributarios.

Los ingresos tributarios tuvieron una variación real negativa del 12.2% (pasaron de \$78.637 millones en 2.007 a \$74.362 millones en 2.008), comportamiento atribuible a la caída generalizada del recaudo en términos reales de todos los tributos con excepción de las estampillas que tuvieron un comportamiento positivo.

Las transferencias mostraron una disminución real del 2.3%, de un ingreso de \$360.228 millones en 2.007 se pasó a \$378.786 millones en 2.008.

Los recursos de capital presentaron una variación real negativa del 10.4% (de un ingreso de \$43.660 millones en 2.007 se pasó a \$42.129 millones en 2.008), como consecuencia del descenso en los recursos del balance (de \$40.797 millones en 2.007 se pasó a \$33.234 millones en 2.008) que no alcanzó a ser compensado con los aumentos registrados en los recursos de cofinanciación (de \$426 millones en 2.007 se pasó a \$3.729 millones en 2.008) y en los rendimientos de inversiones financieras (de \$1.185 millones en 2.007 se pasó a \$3.802 millones en 2.008)

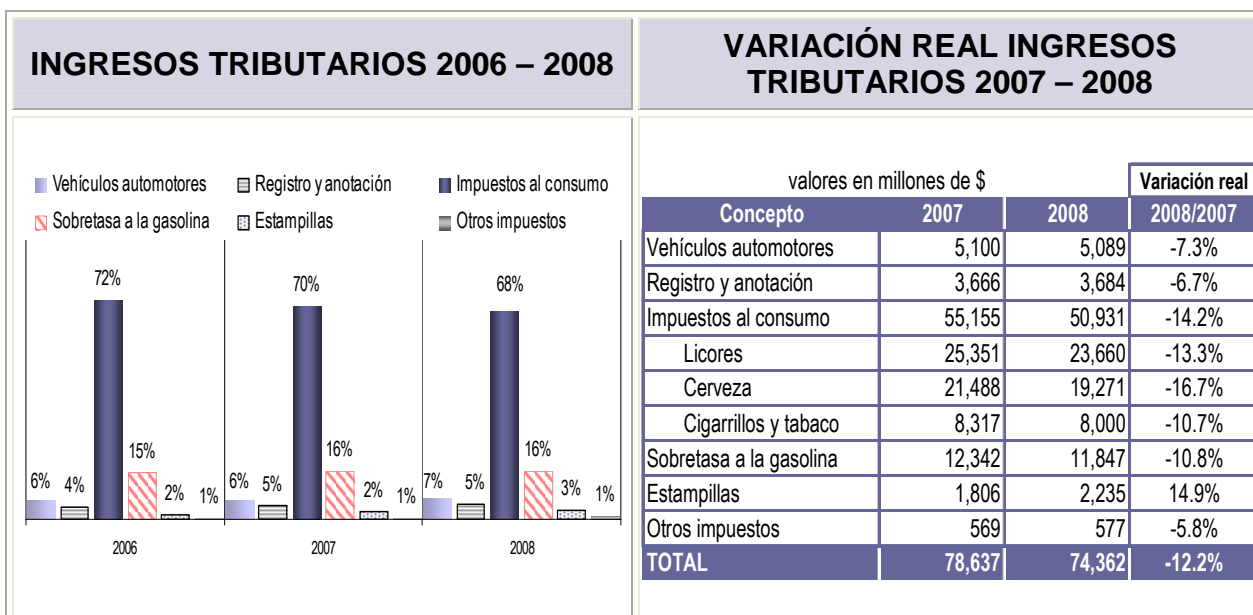
⁵ En 2.007 y 2.008 se iniciaron los procesos liquidatorios del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte y del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Nariño (INDERNARIÑO), respectivamente.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La composición de los ingresos tributarios fue la siguiente: impuesto al consumo de licores (32%), impuesto al consumo de cerveza (26%); sobretasa a la gasolina (16%); impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (11%), vehículos automotores (7%); impuesto de registro y anotación (5%); estampillas (3%) y, otros impuestos (1%). El único ingreso tributario que mostró un crecimiento real en el recaudo fue las estampillas con el 14.9%. Los impuestos al consumo de licores, cerveza y cigarrillos, registraron disminuciones reales del 13.3%, 16.7% y 10.7%, respectivamente, mientras que el ingreso de vehículos automotores, registro y anotación, sobretasa a la gasolina y otros impuestos mostraron caídas del 7.3%, 6.7%, 10.8% y 5.8%, respectivamente.

⁶ Corresponde a la variación nominal menos la inflación de 2008. (ver anexo metodológico)



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. GASTOS

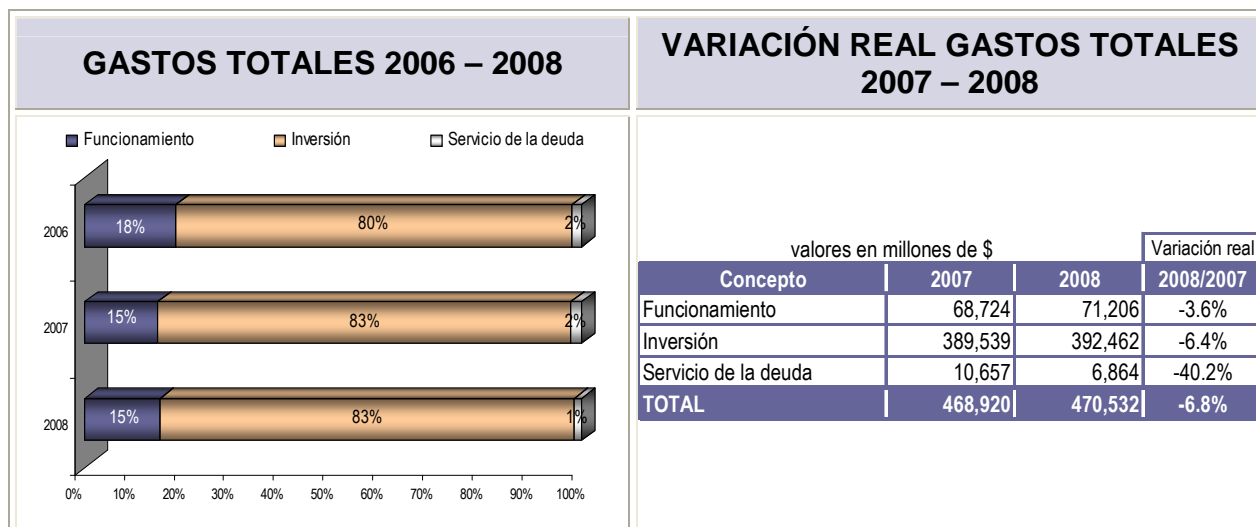
El gasto total a 31 de diciembre de 2.008 (incluyendo los pagos por concepto de amortizaciones de capital de deuda pública) ascendió a \$504.957 millones, presentando una variación real negativa del 8.6% con relación al gasto de 2.007 (\$509.288 millones). De este total, \$24.362 millones correspondieron a reservas de 2.007 incorporadas y ejecutadas dentro del presupuesto de 2.008.

La composición del gasto total en 2.008 fue la siguiente: 70.7% (\$356.963 millones) correspondió a gastos operativos en sectores sociales de inversión; 7.0% (\$35.499 millones) a gastos en formación bruta de capital fijo; 13.0% (\$65.839 millones) a gasto en funcionamiento; 1.1% (\$5.367 millones) a la financiación de pasivos exigibles; 0.8% (\$4.054 millones) a amortizaciones del principal de deuda; 0.6% (\$2.810 millones) al pago de intereses corrientes de deuda y, 6.8% (\$34.425 millones) a gastos de la operación comercial de la maquila de licores.

Los gastos operativos en los sectores sociales de inversión disminuyeron 1.1% en términos reales, mientras que los gastos de inversión en formación bruta de capital fijo mostraron una variación real negativa del 40.0%.

Los gastos derivados de la operación comercial de la maquila de licores disminuyeron 7.0% en términos reales, de un gasto efectivo de \$40.368 millones en 2.007 se pasó a \$34.425 millones en 2.008, situación explicada por la caída en el consumo de licores.

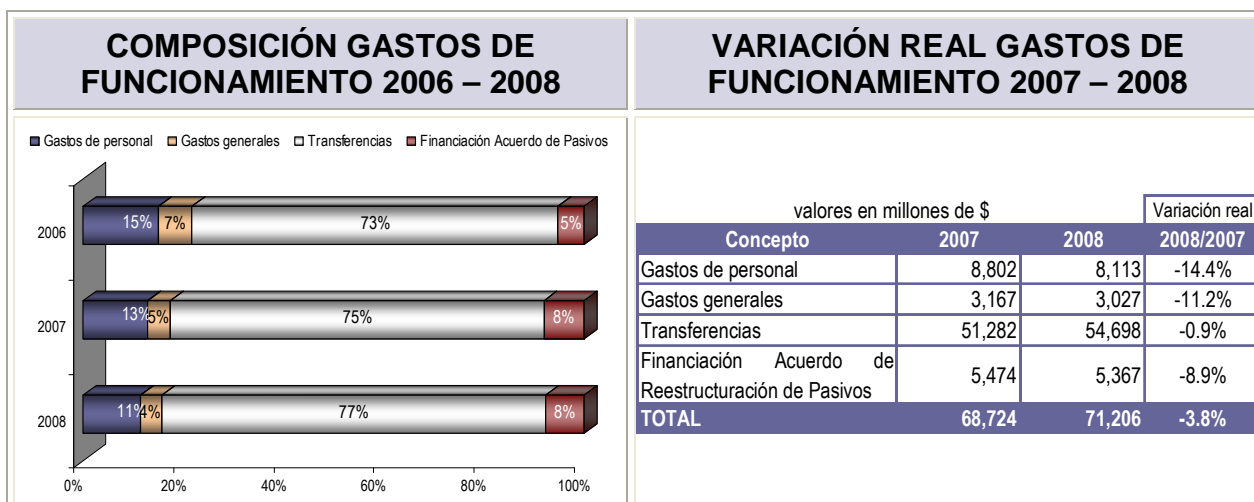
El servicio de la deuda pública presentó una disminución real del 40.2%, de pagos por \$10.657 millones en 2.007 se pasó a \$6.864 millones en 2.008, debido a los prepagos de deuda que se realizaron en 2.007.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

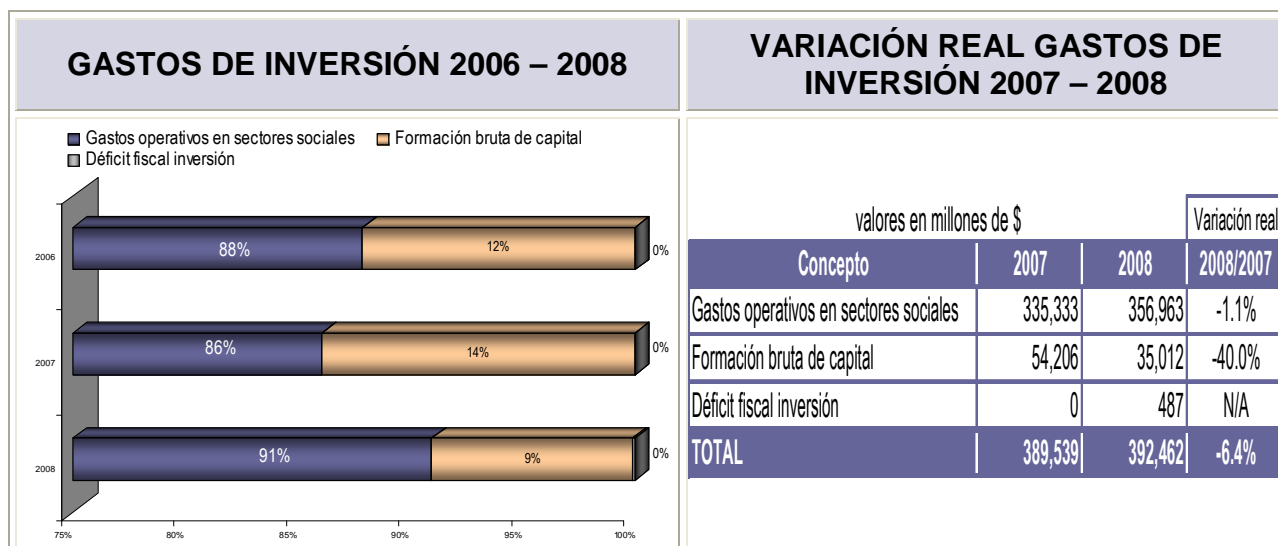
El gasto en funcionamiento mostró una disminución real del 3.6% frente a lo registrado en 2.007 (\$65.839 millones en 2.008 frente a \$63.250 millones). La estructura del gasto de funcionamiento, excluyendo la financiación del acuerdo de reestructuración de pasivos, tuvo la siguiente participación porcentual: 39.2% (\$25.792 millones) correspondiente al costo de la nómina de pensionados; 18.8% (\$12.352 millones) de costo de nómina de pensionados de docentes nacionalizados; 12.3% (\$8.113 millones) representado por el gasto en servicios personales; 4.6% (\$3.027 millones) de gastos generales; 7.8% (\$5.118 millones) de transferencias a la asamblea y contraloría departamental ; 1.2% (\$790 millones) de otras transferencias; 13.4% (\$8.799 millones) de transferencias al FONPET y, 2.8% (\$1.847 millones) de transferencias al fondo departamental de pensiones.

De igual forma, los gastos por concepto de financiación de los pasivos reestructurados y de contingentes mostraron un decrecimiento real del 8.9%, \$5.367 millones en 2.008 frente a \$5.474 millones en 2.007.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto en inversión total registró una variación nominal del 0.8%, al pasar de \$389.539 millones en 2.007 a \$392.462 millones en 2.008, al descontar la inflación causada en 2.007, se obtuvo una disminución real del 6.4%. Los gastos operativos en los sectores sociales de inversión disminuyeron 1.1% en términos reales, se pasó de un gasto de \$335.333 millones en 2.007 a \$356.963 millones en 2.008, mientras que el gasto asociado a la formación bruta de capital fijo presentó una disminución real del 40.0%, al pasar de \$54.206 millones en 2.008 frente a un gasto comprometido de \$54.206 millones en 2.007.



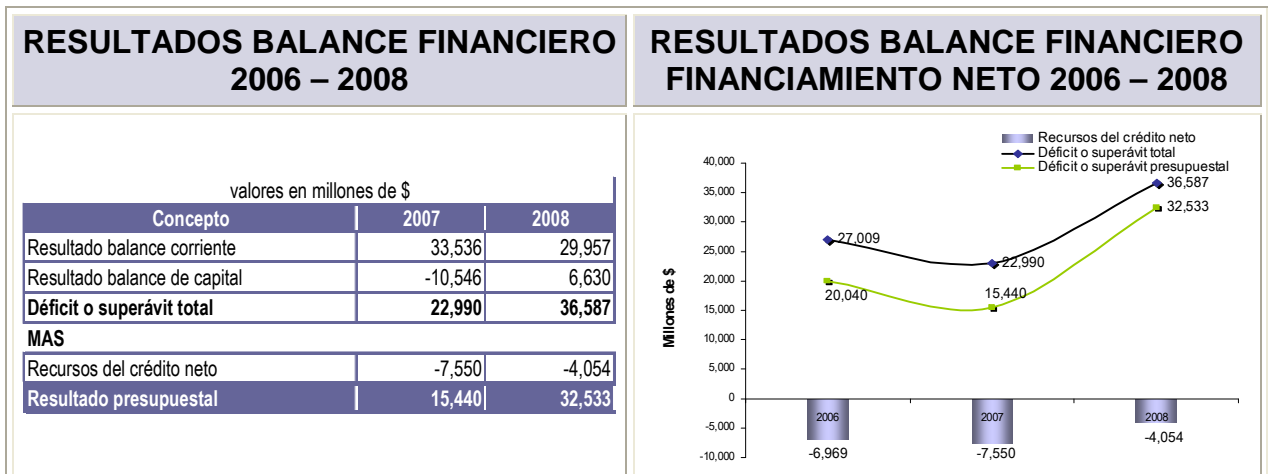
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

C. BALANCE FINANCIERO

A 31 de diciembre de 2.008, se presentó un ahorro corriente de \$33.536 millones que estuvo acompañado de un ahorro de capital de \$6.630 millones, generándose un superávit total de \$36.587 millones que como proporción de los ingresos corrientes generados en la vigencia representó el 7.4%. Al incorporarse la partida correspondiente a la estructura de financiamiento neto (desembolsos de crédito menos amortizaciones de capital), se obtuvo un superávit presupuestal de \$32.533 millones, cifra que representó el 6.6% de los ingresos corrientes. De igual forma, se presentó un nivel de ahorro primario de \$39.397 millones, cifra equivalente al 8.0% del total de ingresos corrientes y a 10.8 veces el servicio de la deuda pública por concepto de intereses y amortizaciones en el periodo de análisis.

Estos indicadores significan que la entidad ha garantizado la financiación total del gasto corriente; ha generado los excedentes financieros requeridos para asumir el pago de la deuda pública, tanto la de la deuda reestructurada como la del crédito de saneamiento fiscal, posibilitando sostenibilidad y solvencia del servicio de la misma, y ha logrado disponer recursos propios para la financiación del pago de pasivos y de formación bruta de capital fijo.

Al excluir de los ingresos totales los recursos del balance⁷ y de los gastos totales el financiamiento neto (desembolsos menos amortizaciones) y los gastos que financiaron reservas presupuestales, se obtuvo un superávit presupuestal de \$27.714 millones. De tal forma, los gastos comprometidos por la entidad en 2008 fueron inferiores a los ingresos generados en la misma vigencia en \$27.714 millones.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁷Recursos por \$33.234 millones que fueron incorporados al presupuesto de rentas de la vigencia 2.008.

**RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS
PRESUPUESTALES
2007 - 2008**

valores en millones de \$

Concepto	2007	2008
Ingresos que amparan reservas	12,760	24,362
Gastos por ejecución de reservas	0	0
B. DÉFICIT-SUPERAVIT RESERVAS	12,760	24,362

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales de la entidad, \$24.362 millones corresponden a recursos que amparan reservas presupuestales y se ejecutaron en los distintos rubros de funcionamiento e inversión, de manera que hacen parte del total de la ejecución presupuestal de gastos del Departamento.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

D. DEUDA PÚBLICA

Al cierre de 2.008, el saldo de la deuda pública departamental ascendió a \$24.246 millones distribuidos así; \$16.936 millones del capital reestructurado y adeudado al sistema financiero y a la Nación (64.5% del total) y \$9.310 millones (35.5% del total) correspondientes al capital adeudado del crédito de saneamiento fiscal que financió la implementación de la reestructuración administrativa de 2.002. El saldo de capital disminuyó en un 13.4% con respecto a 2007. El costo promedio ponderado de la deuda vigente es del DTF + 1.00% y el plazo promedio ponderado para terminar la amortización de los créditos es de 6.5 años.

La composición de la deuda por tipo de prestamista a 31 de diciembre de 2.008 es: Banco Popular (, 42.9%), BBVA de Colombia (31.2%), Banco de Occidente (13.6%), Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (10.8%), y Banco de Bogotá (1.8%).

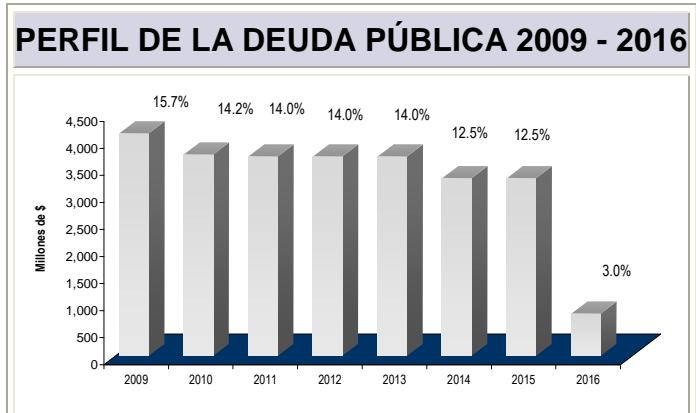
CONCENTRACIÓN DE LA DEUDA POR ENTIDAD PRESTAMISTA 2008

valores en millones de \$

ACREEDOR	SALDO A 31/12/2008	% DE PARTICIPACIÓN	TASA	SPREAD PROMEDIO PONDERADO
DEUDA INTERNA				
BBVA DE COLOMBIA	8.212	31%	DTF	0,66%
BANCO DE OCCIDENTE	3.576	14%	DTF	0,33%
BANCO POPULAR	11.250	43%	DTF	0,00%
BANCO DE BOGOTÁ	458	2%	DTF	0,00%
NACION-MINISTERIO DE HACIENDA	2.750	10%	DTF	0,00%
Total Deuda Interna	26.246	100%		1,00%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La estimación de las rentas asignadas a la financiación del acuerdo y de los excedentes de ingresos corrientes de libre destinación disponibles después de garantizar la financiación del gasto de funcionamiento, permite prever que no existe riesgo para atender el servicio de la deuda en las próximas vigencias. Durante el periodo 2.009-2.010



se concentra el 30% de las amortizaciones (\$7.835 millones). Entre el 2.011 y el

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

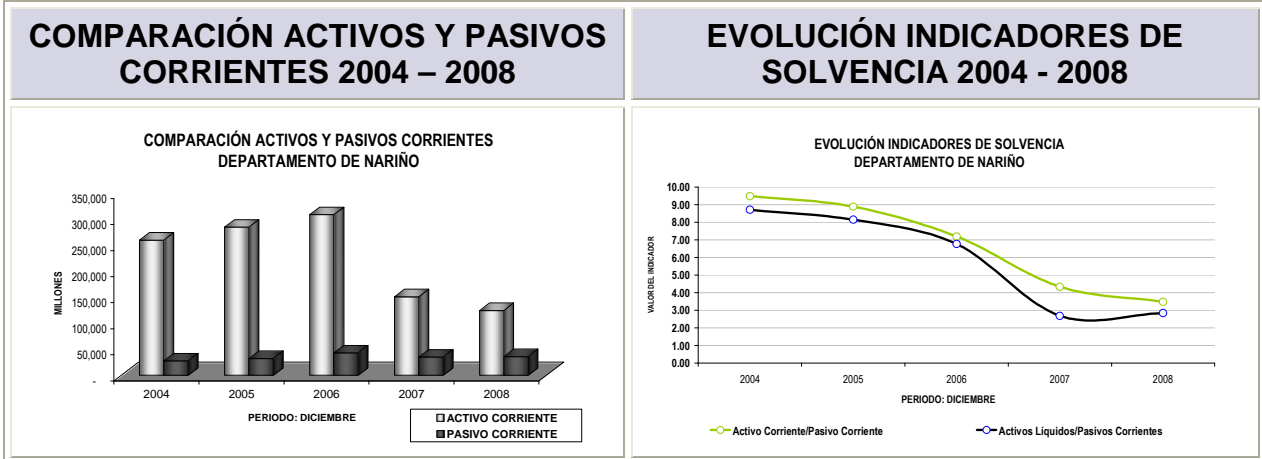
2.013, se debe amortizar el 42% de las obligaciones (\$11.062 millones) y para las vigencias 2.014 al 2.016 el 28% restante (\$7.348 millones).

E. BALANCE CONTABLE

Al cierre de 2.008, el balance contable reflejó un aumento nominal de 3.4% de los pasivos, al pasar de \$99.485 millones en 2.007 a \$ 102.885 millones en 2.008, mientras que los activos mostraron un aumento de 13.3% (se pasó de un registro de \$243.366 millones a \$275.572 millones en 2.008).

La composición de los pasivos es la siguiente: 28.6% (\$29.518 millones) corresponden a cuentas por pagar; 24.7% (\$25.381 millones) de operaciones de deuda pública; 17.8% (\$18.399 millones) de obligaciones laborales; 16.9% (\$17.402 millones) de pasivos estimados y, 11.9% (\$12.198 millones) de otros pasivos. El pasivo corriente ascendió a \$35.794 millones y representó el 34.8% del pasivos total.

El 45% de los activos son corrientes (\$124.293 millones) y dentro de éstos el 82% (\$101.535 millones) son activos líquidos. De esta forma, se dispone de una cobertura de 3.5 veces por cada peso adeudado. La liquidez total presenta una cobertura equivalente a 1.7 veces el total del pasivo, lo cual demuestra la capacidad para atender las obligaciones. Los activos totales representaron 1.7 veces el total de pasivos.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En estas condiciones, la entidad territorial en su contabilidad continúa mostrando indicadores positivos de liquidez y solvencia.

ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA 2008

ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA	
	Millones de \$
Activos Líquidos /1	101.535
Menos: Retención en la fuente e impuesto de timbre (Corriente)	318
Menos: Recaudos a favor de terceros (Corriente)	12
Menos: Recursos recibidos en administración	0
Menos: Pasivo no financiero vigencias anteriores /2	59.845
Menos: Saldo de obligaciones contraídas en la vigencia anterior /3	5.661
Disponible o faltante para financiar obligaciones ciertas	35.699
Compromisos por obligar al cierre de la vigencia anterior	14.901
Disponible o faltante final	20.798

/1 Corresponde a saldos en efectivo, inversiones de alta liquidez, transferencias por cobrar al gobierno general, Sistema General de Participaciones y regalías y compensaciones por concepto de impuestos.
 /2 Equivalen al total del pasivo menos cuentas por pagar constituidas en la vigencia, el saldo de operaciones de crédito público, pasivos estimados excepto las provisiones para contingencias.
 /3 Representa el valor de la obligación contraída cuando se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia.
 /4 Representa el valor de los compromisos contraídos cuando no se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

F. SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

El cierre de tesorería reportado para la vigencia 2.008 muestra una disponibilidad de recursos por \$75.261 millones, de los cuales el 45% se encuentra en bancos y 55% en encargos fiduciarios. Las exigibilidades suman \$19.642 millones, de los cuales el 84.3% corresponden a cuentas por pagar y el 15.7% de recursos de terceros. Adicionalmente, el Departamento constituyó reservas presupuestales por \$14.902 millones. Al realizar el cruce respectivo, la entidad presenta los siguientes resultados:

Valores en millones de pesos

Tabla 10

SITUACIÓN FISCAL A CIERRE DE 2008							
Fuente	Saldo en caja y bancos	Saldo en encargos fiduciarios	Total disponibilidades	Total exigibilidades ¹	Reservas presupuestales ²	Total exigibilidades y reservas	Superávit o déficit
	A	B	A + B + C = D	E	F	E + F = G	D - G
Recursos propios de libre destinación	4.640.079	41.347.723	45.987.803	3.996.223	10.148.966	14.145.189	31.842.613
SGP Propósito general de libre destinación	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de contingencias	-	-	-	-	-	-	-
Recursos propios inversión	-	-	-	-	-	-	-
SGP Educación	6.556.913	-	6.556.913	332.084	642.116	974.200	5.582.713
Otros recursos sector educación	-	-	-	-	-	-	-
SGP Salud	-	-	-	-	-	-	-
Otros recursos sector salud	9.702.081	-	9.702.081	172.782	-	172.782	9.529.299
SGP Agua potable	5.273.553	-	5.273.553	-	-	-	5.273.553
SGP Propósito general	-	-	-	-	-	-	-
Regalías directas	1.306.482	-	1.306.482	-	74.110	74.110	1.232.372
Regalías indirectas	-	-	-	-	-	-	-
Recursos de cofinanciación y convenios	6.434.465	-	6.434.465	238.910	4.036.776	4.275.686	2.158.779
Recursos del crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otros recursos	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	33.913.573	41.347.723	75.261.296	4.740.000	14.901.968	19.641.968	55.619.329

1/ Recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia, cuentas por pagar de vigencias anteriores y otras exigibilidades.

2/ Reservas presupuestales constituidas al cierre fiscal de la vigencia.

IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los ingresos corrientes de libre destinación a 31 de diciembre de 2.008, una vez descontada la transferencia al FONPET ascendieron a \$71.310 millones, presentándose una disminución del 8.6% en términos reales con relación al 2.007 (\$72.446 millones). El nivel de gasto de funcionamiento para determinar el indicador de ley 617 de 2.000 mostró una ejecución de \$39.569 millones, presentándose una variación real negativa del 6.1% respecto al 2.007 (\$39.142 millones).

Por tanto, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 55% sin incluir transferencias a la asamblea y contraloría y del 63% incluyéndolas, cumpliéndose con lo establecido en la ley y en el acuerdo de reestructuración de pasivos.

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 – SECTOR CENTRAL 2007 - 2008

valores en millones de \$

Concepto	2007	2008	Variación Real 2008/2007
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000	72,446	71,310	-8.6%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) ^{1/}	80,496	79,233	-8.6%
Aporte Fonpet (10% ICLD)	8,050	7,923	-8.6%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 ^{2/}	39,142	39,569	-6.1%
3. Relación GF/ICLD	54%	55%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
5. Diferencia	-1%	0%	

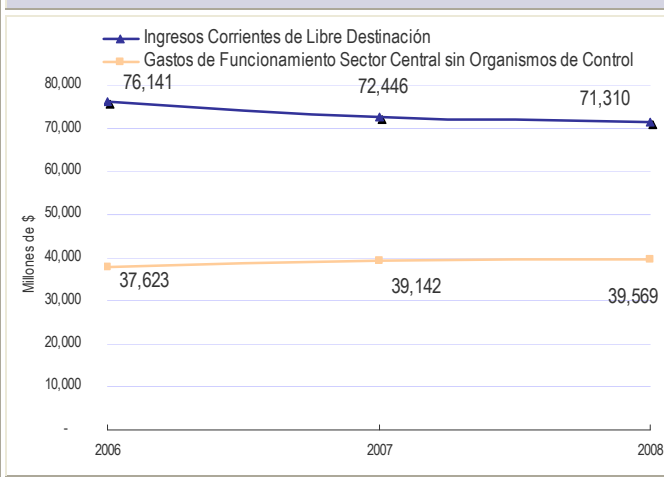
^{1/} Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

^{2/} Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Durante el periodo 2.003-2006, los ingresos corrientes de libre destinación crecieron a un tasa real del 23%, aumento atribuible al ejercicio del monopolio de licores en cabeza del departamento, renta que en promedio representó el 55% de esos ingresos y mostró un crecimiento real del 32%. No obstante, en 2.007 y 2.008 esta renta registró un descenso considerable, 14% y 13%, en términos reales, respectivamente, que aunado a la caída en el recaudo de los principales tributos en 2.008 determinaron que los ICLD continuaran decreciendo⁸.

VARIABLES CÁLCULO DE INDICADOR DE GASTO LEY 617/00 VIGENCIAS 2006 - 2008



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La caída en los ICLD en 2.007 y 2.008 estuvo acompañada de una disminución real del 3.9% y 6.1% en el gasto de funcionamiento, respectivamente, lo cual contribuyó a que se mantuviera el indicador sobre el límite legal.

Con relación a las transferencias legales a la contraloría y, para la primera se

⁸ Las razones que ha expuesto la administración departamental acerca de la disminución en el recaudo de ICLD son atribuibles a la desaceleración del nivel de actividad económica; al desplome de las pirámides y, al contrabando de licores y de sobretasa a la gasolina.

observa una ejecución de \$2.3.83 millones frente un límite de \$2.155 millones, es decir, la entidad no dio cumplimiento a lo previsto en la ley.

Para la asamblea, el límite de ley exigía una transferencia máxima de \$2.599 millones frente a una ejecución presupuestal activa de \$2.735 millones, incumplándose con lo consignado en la ley.

GASTOS DE CONTRALORÍA 2007 – 2008			GASTOS DE ASAMBLEA 2007 - 2008		
Valores en millones de \$			Valores en millones de \$		
Concepto	2007	2008	Concepto	2007	2008
1. Transferencia realizada	2,421	2,383	1. Transferencia realizada	2,602	2,735
2. Límite establecido por ¹ la Ley 617	1,956	2,155	2. Límite establecido por la Ley 617	2,599	
3. Diferencia	465	229	Remuneración Diputados	1,105	1,176
			Aporte adicional gastos generales según Ley	663	706
			Prestaciones sociales, parafis. y seg. social	831	717
			3. Diferencia	3	136

¹Según la Ley 617/00, mod. Por Ley 716/01(Art.17).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

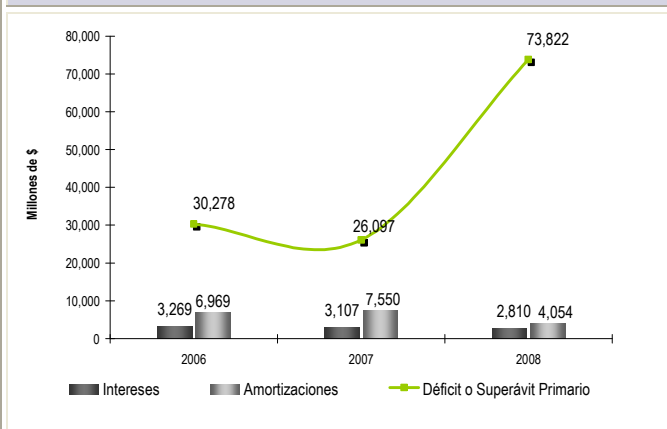
El Departamento para la vigencia 2.009 muestra indicadores de solvencia y sostenibilidad de endeudamiento positivos con relación a la regulación vigente en la materia. El indicador intereses corrientes como proporción del ahorro operacional es del 3%, mientras que el indicador saldo de la deuda pública como proporción de los ingresos corrientes es del 20%, frente a uno límites legales del 40% y 80%, respectivamente. Al incorporarse en el análisis los efectos de los pasivos incorporados en el acuerdo que aún faltan por amortizar y la estimación de pasivos contingentes para determinar la capacidad real de pago de la entidad, se obtienen indicadores de solvencia y sostenibilidad del 3% y 28%, respectivamente, lo cual muestra que la entidad ha recuperado su capacidad legal y real de pago al presentar instancia autónoma de endeudamiento.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2008

Concepto	Ley 358/97	Capacidad real de pago
1. Ingresos corrientes	139,217	130,452
2. Gastos de funcionamiento	69,672	69,672
3. Ahorro operacinal (1-2)	69,545	60,780
4. Saldo de la deuda	28,261	36,257
5. Intereses de la deuda	1,751	1,751
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacinal = (5/3)	3%	3%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	20%	28%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	Verde	Verde

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

SUPERÁVIT O AHORRO PRIMARIO 2006 - 2008



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La sostenibilidad y solvencia en el servicio de la deuda pública se encuentra no solo garantizada por los indicadores legales de endeudamiento mostrados sino por el superávit primario observado que indica el margen financiero positivo para cubrir ampliamente las obligaciones exigibles del servicio de la deuda pública por concepto de intereses corrientes, tal como aconteció en la vigencia 2.008, al representar 5.7 veces el servicio de la deuda pública por concepto de intereses y amortizaciones en el periodo de análisis.

C. PROVISIÓN PENSIONAL

Según la ejecución presupuestal, el Departamento en la vigencia fiscal de 2.008 comprometió recursos al FONPET por valor de \$8.799 millones frente a una exigencia legal de \$8.727 millones. Del valor transferido, \$8.060 millones correspondieron al 10% de los ingresos corrientes de libre destinación y \$740 millones al 20% del recaudo del impuesto de registro y anotación.

Conforme a la información reportada en el FONPET, la entidad registra un pasivo pensional en revisión de \$788.931 millones, del cual ha realizado aportes por \$203.342 millones que equivalen al 25.7% y, tiene un pasivo no provisionado de \$585.589 millones.

TRANSFERENCIAS AL FONPET		
valores en millones de \$		
Concepto	2007	2008
1. Transferencia realizada	8,503	8,799
2. Límite establecido por la Ley 549 ¹¹	8,783	8,727
3. Diferencia	-280	73

¹¹ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. EJECUCIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

Cifras en millones de pesos

Grupo	Concepto	SALDO INICIAL ACREENCIAS	Ajustes (+)	Depuraciones (-)	Total Acreencias	Ejecución	Saldo 31 de Diciembre de 2008	% Cancelado
						Pagos a Diciembre de 2008		
1	Trabajadores y Pensionados	18,930		4,726	14,204	13,746	458	96.8%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	12,766		836	11,930	10,771	1,159	90.3%
	Fondo Nacional del Magisterio(FOMAG)	8,614			8,614	538	8,076	6.3%
3	Entidades Financieras	26,221	22,300		48,521	25,025	23,496	51.6%
3	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	60,129			60,129	57,379	2,750	95.4%
4	Otros Acreedores	1,319		527	792	511	281	64.5%
	Pasivos Contingentes		10,703		10,703	10,703	-	100.0%
	Intereses Deuda FOMAG		5,560		5,560	5,560	-	100.0%
Total Acreencias		127,979	38,563	6,089	160,453	124,233	36,220	77.4%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - Encargo Fiduciario. Cálculos DAF.

VI. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

Con base en la información disponible en la Contaduría General de la Nación, de las cinco entidades descentralizadas del Departamento, la Lotería de Nariño viene mostrando indicadores de solvencia y de liquidez negativos al no contar con capital de trabajo suficiente y al no cubrir el activo corriente disponible su pasivo corriente. Las demás descentralizadas presentan resultados de liquidez y de solvencia positivos.

De otra parte, en la contabilidad del Instituto Departamental de Salud aparecen pasivos contingentes por \$11.662 millones que corresponden a procesos litigiosos y demandas en contra de la reestructuración administrativa implementada en esa entidad. Los primeros fallos se han resuelto a favor del Instituto, no obstante, se debe fortalecer la defensa jurídica para minimizar riesgos financieros.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LIQUEDEZ DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

valores en millones de \$

Nombre de la entidad	Análisis de Liquedez			Pasivos contingentes
	Capital de trabajo = activo corriente - pasivo corriente	Activo corriente / pasivo corriente	Activos líquidos / pasivos corrientes	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	24.677	1319%	1275%	11.662
CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO -CEHANI-	529	1329%	1028%	0
LOTERIA DE NARIÑO	-2.625	20%	20%	0
EMPRESA EDITORA DE NARIÑO -EDINAR-	59	208%	41%	0
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.	35	131%	116%	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

VII. RIESGOS FINANCIEROS

A. PASIVOS CONTINGENTES

Con base en la información suministrada de créditos litigiosos que cursan en contra de la entidad territorial, se ha determinado que éstos ascienden a una cuantía aproximada de \$41.913 millones, de los cuales conforme al criterio de la administración, la probabilidad de fallos judiciales en contra alcanzarían a \$2.349 millones y \$39.664 millones podrían ser favorables a los intereses del Departamento. De esta manera, es conveniente fortalecer la defensa jurídica para mitigar el riesgo de las pretensiones de los demandantes e incorporar dentro del marco fiscal de mediano plazo los efectos de estas exigibilidades contingentes sobre la estructura de financiación de los gastos de funcionamiento, inversión y del servicio de la deuda.

B. RIESGOS ORIGINADOS EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El Departamento, con el propósito de contribuir a su saneamiento fiscal y financiero ha venido liquidando aquellas entidades descentralizadas indeficientes que mostraron insostenibilidad e insolvencia fiscal y financiera, tales como la Empresa Licorera de Nariño (2.002); el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte (2.007) y, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte (2.008).

En el corto y mediano plazo con base en la información no se prevén riesgos financieros de las descentralizadas sobre las finanzas departamentales, con excepción de la situación de la Lotería de Nariño, que la administración ha estado evaluando y adoptará los correctivos requeridos.

C. OTROS

Se reitera la recomendación del informe de viabilidad de la vigencia anterior en el sentido de adoptar medidas tendientes a incrementar los ingresos fiscales y, así evitar que se continúe con el descenso en el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación presentado en las vigencias 2.007 y 2.008.

La tesorería departamental en la vigencia 2.007 realizó inversiones temporales en la firma "PROBOLSA S.A.", quien a su vez, colocó los excedentes, a través de "SERFINCO S.A." (Empresa comisionista de bolsa) en títulos de deuda pública de la Nación (TES). Hacia finales de 2.008, "PROBOLSA S.A." fue intervenida por la Superfinanciera y la firma se declaró en quiebra. Las inversiones ascendieron a \$10.098 millones aproximadamente, de los cuales \$7.024 millones corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educación y \$3.074 millones del Fondo Territorial de Pensiones Departamental. Del total de las inversiones, se redimieron títulos por \$3.000 millones (recursos del SGP) y, el saldo por recuperar, \$7.098 millones, se encuentran respaldados en TES con vencimientos entre el 2.011 y 2.012.

Si bien, los recursos invertidos están garantizados por títulos valores de cero riesgo, su grado de liquidez depende de la tasa de descuento de los mismos en el mercado secundario de bolsa (que de acuerdo con el periodo de maduración este entre un 32% y 35%), por tanto, el departamento debe financiar los \$4.024 millones del saldo de los recursos del SGP invertidos para poder cumplir con los compromisos presupuestales de su destinación legal (cancelación de prestaciones sociales del magisterio).

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Departamento, desde la adopción de las medidas implementadas en virtud del programa de saneamiento y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con sus acreedores, viene mostrando indicadores fiscales y financieros positivos que han contribuido a la consolidación de la sostenibilidad fiscal, financiera e institucional de la entidad territorial.
- El descenso en el recaudo de ingresos corrientes de libre destinación presentada en las vigencias fiscales de 2.007 y 2.008, ameritan la continuidad en la imposición de medidas tendientes a contrarrestar el contrabando y, a la revisión del esquema del ejercicio del monopolio de licores y el modelo de distribución y comercialización, todo ello, con el objeto de procurar por el aumento de los ingresos fiscales; recuperar la categoría fiscal e incrementar los excedentes de recursos propios para mayor inversión social y en infraestructura física.

- Se reitera atender las disposiciones legales en materia de los recursos a transferir a los órganos de control político y fiscal (asamblea y contraloría departamental) y al FONPET, con el propósito de evitar las sanciones respectivas que prevé la ley 617 de 2.000, sobretodo con la transferencia a la Contraloría Departamental que desde la vigencia fiscal de 2.005 se ha venido incumpliendo en forma sistemática el límite expuesto la ley.

BALANCE FINANCIERO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Valores en Millones de Pesos

CONCEPTOS	2008
INGRESOS TOTALES	537.489
INGRESOS CORRIENTES	495.361
TRIBUTARIOS	74.362
Vehículos Automotores	5.089
Registro y Anotación	3.684
Licores	23.660
Cerveza	19.271
Cigarrillos y Tabaco	8.000
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	11.847
Estampillas	2.235
Otros Impuestos	577
NO TRIBUTARIOS	42.212
Ingresos de la Propiedad (Tasas, multas, arrendamientos y alquileres, etc.)	586
Otros No Tributarios (Operación comercial, fondos especiales, otros)	41.627
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	378.786
Nacional	349.410
Gobierno Central Nacional (SGP)	327.555
Educación	264.878
Salud	57.404
Propósito General	5.274
Otras (IVA Nuevos Deptos, FOSYGA, Transf. Mininterior, ETESA, etc)	21.855
Departamentales (Incluye Cuota de Auditaje)	229
Participaciones (Beneficencias y loterías, IVA licores, otras)	29.148
GASTOS TOTALES	500.903
GASTOS CORRIENTES	465.404
Funcionamiento	65.839
Gastos de Personal	8.113
Gastos Generales	3.027
Transferencias	54.698
Pensiones	25.792
Previsión Social (Cesantías y otras prestaciones)	13.142
A Entidades Nacionales (FONPET y otros)	8.799
A Entidades Departamentales	6.965
A Entidades Municipales	0
Cuota de auditaje	0
Indemnizaciones por retiros de personal	0
Sentencias y Conciliaciones	0
Otras Transferencias	0
Intereses y Comisiones de Deuda Pública	2.810
Interna	2.810
Externa	0
Gastos Operación Comercial (Maquila)	34.425
Gastos Operativos en Sectores Sociales (Remuneración al trabajo y otros)	356.963
Déficit de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	5.367
Amortización de Bonos Pensionales	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	29.957
INGRESOS DE CAPITAL	42.129
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	3.914
Regalías	1.178
Otras Transferencias de Capital (FAEP y otros)	0
Rendimientos Financieros	3.802
Excedentes Financieros	0
Recursos del Balance (Superávit fiscal, cancelación de reservas, y otros)	33.234
Otros recursos de capital (Donaciones, aprovechamientos y otros)	0
GASTOS DE CAPITAL	35.499
Formación Bruta de Capital (Construcción, reparación, mantenimiento y otros)	35.012
Transferencias de Capital	0
Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión en Formación Bruta de Capital	487
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	6.630
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	36.587
FINANCIACIÓN	-4.054
Recursos del crédito	-4.054
Interno	-4.054
Desembolsos.	0
Amortizaciones.	4.054
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	73.822
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	26
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	537.489
GASTOS TOTALES	504.957
DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	32.533

2. PLAN FINANCIERO 2010

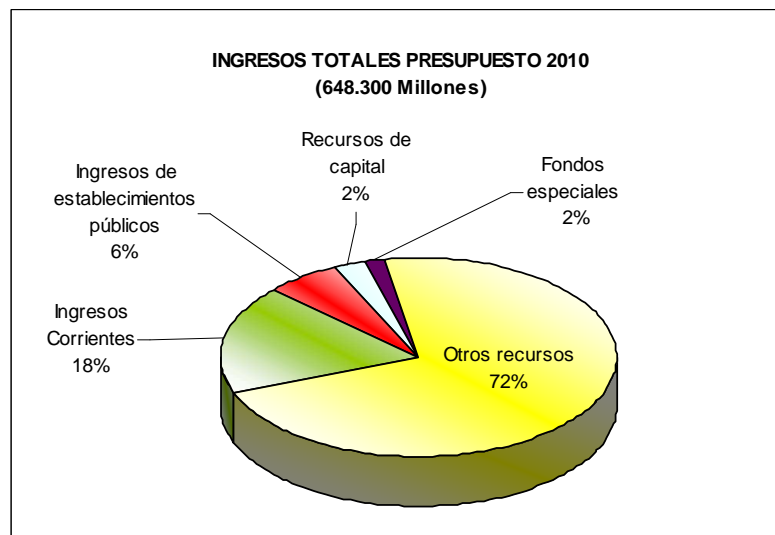
El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que parte de las operaciones efectivas de Caja y permite establecer las metas de ingresos, gastos e inversión del Departamento para sanear sus finanzas y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo.

El Plan Financiero que se presenta constituye el marco dentro del cual se definen las metas fiscales para corto y mediano plazo, en el que el principal objetivo es evaluar la sostenibilidad fiscal del Departamento de Nariño; este ejercicio concentra la identificación de las principales tendencias y cambios estructurales que se pueden presentar en las finanzas del Departamento en los próximos 10 años, mas que en hacer proyecciones puntuales de las diferentes variables macroeconómicas.

2.1 INGRESOS TOTALES

La estructura de los ingresos totales esta representada así: Ingresos Propios: 22%; Establecimientos Públicos, 6% y Otros Recursos 72%. Los ingresos Propios del Departamento se clasifican en Ingresos Corrientes, Fondos Especiales e Ingresos de Capital.

Para la vigencia 2010 se estimaron los Ingresos totales del Departamento en la suma de \$648.300 millones, de los cuales los Ingresos Corrientes aportan \$114.872 millones, los Fondos Especiales \$10.377 millones, los Recursos de Capital ascienden a \$16.051 millones, los Ingresos de los Establecimientos Públicos aportan \$39.782 millones y Otros recursos \$467.218 millones.



2.1.1 Ingresos Corrientes

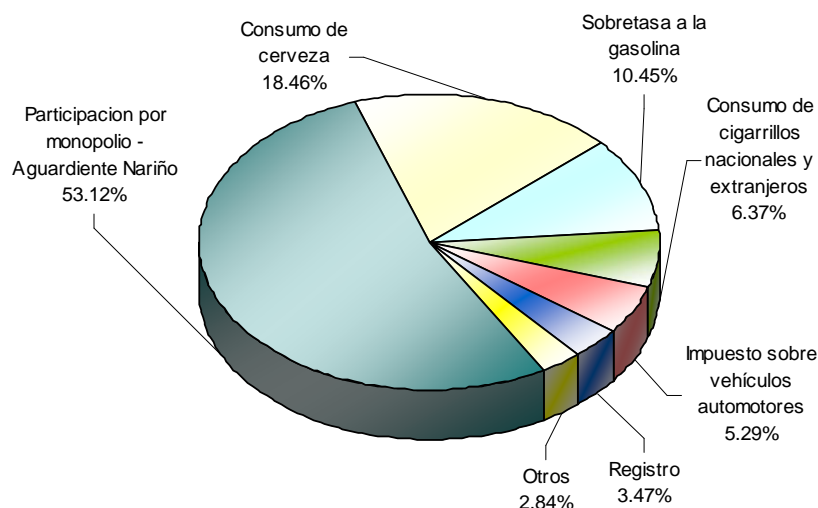
Para el período 2001- 2006 presentaron un comportamiento creciente. Desde el año 2007, las finanzas del Departamento se han venido estabilizando y han presentado leves disminuciones hasta el año 2008 en el que a raíz de la crisis de la economía mundial y el desplome de las captadoras ilegales de dinero las cuales impactaron negativamente en la economía regional. Sin embargo, con esta tendencia a la baja los ingresos del Departamento han permitido el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración, el servicio de la deuda, funcionamiento e inversión.

En el análisis de su comportamiento y proyección para el año 2010, se destaca una disminución del 10% con respecto a lo presupuestado en la vigencia anterior, a diferencia del período 2001-2006 que presentó crecimientos positivos, época en que inició el ajuste fiscal del departamento y se aplicaron estrategias de eficiencia administrativa y mejoramiento de recaudo.

Los Ingresos Corrientes representan el 17.72% de los ingresos totales y el 81.30% de los Ingresos Propios del Departamento. Para la próxima vigencia se proyectan sin crecimiento, en relación con la proyección realizada para el año 2009, luego de realizar un análisis puntual del comportamiento y tendencias de cada una de las rentas que hacen parte de estos ingresos.

Al igual que en años anteriores, los principales ingresos corrientes son los provenientes del ejercicio del monopolio sobre licores, su participación es del 53.12%, seguidos del impuesto al consumo de cerveza (18.46%), sobretasa a la gasolina (10.45%), cigarrillos (6.37%), vehículos (5.29%), registro (3.47%) y otros (2.84%). Se destaca que el impuesto a la cerveza ha tenido un comportamiento decreciente en el transcurso de la presente vigencia, totalmente consistente con la tendencia a nivel nacional y por ello se proyecta con una tasa menor para el año 2009.

**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
(114.872 Millones)**



En el cuadro siguiente se aprecia el comportamiento de las unidades vendidas de aguardiente Nariño y Ron Viejo de Caldas en el ejercicio del Monopolio de los licores, que, como se ha dicho desde años pasados, ha frenado su crecimiento de principios de la presente década, alcanzando un nivel estable que se mantendrá durante los próximos años.

Producto	2004	2005	2006	2007	2008	2009*	2010*
Aguardiente Nariño	3.426.279	3.039.685	2.811.990	2.098.986	2.798.397	2.716.000	2.900.000
Ron Viejo de Caldas	1.125.828	1.475.347	1.777.032	1.848.000	1.539.852	1.200.000	800.000

* Proyectado

Según estudios realizados por la Asociación Colombiana de Industrias licoreras – ACIL- se presenta en el país un cambio en la demanda de licores, con una propensión decreciente generada por el posicionamiento de nuevas tendencias e industrias como la del bienestar, cambio de preferencias por licores con menos contenido de alcohol, adulteración de licores y el persistente fenómeno del contrabando originado en el gran diferencial cambiario del peso frente al dólar. Se tiene que la comercialización del Ron Viejo de Caldas que venía presentando un crecimiento acelerado desde el año 2004 hasta el año 2007 en donde alcanzó 1.848.000 unidades vendidas, para el año 2009 se proyecta la venta en 1.200.000 unidades, compras que se realizarán al final de la vigencia por lo que se presume afectarán el mercado del año 2010 y por esta razón la proyección en compra y venta es muy inferior al comportamiento que venía presentando este ingreso.

El caso del Aguardiente Nariño y su comercialización tiene un comportamiento variable entre 2.700.000 y 3.000.000 de unidades vendidas, cifra que al cierre del presente año se estima en 2.716.000 unidades.

Las anteriores consideraciones fueron objeto de un detenido análisis por parte del equipo financiero de la Secretaría de Hacienda y fruto del mismo es el ajuste a las proyecciones de recaudo de estas rentas para el 2009 y el estimativo para la próxima vigencia, que obviamente conlleva la implementación de estrategias de comercialización y fiscalización, lo mismo que estrategias para combatir el contrabando y la adulteración de licores.

El ejercicio del monopolio sobre licores también genera una renta importante para el sector salud: el IVA a los licores que se transfiere al Instituto Departamental de Salud con el fin de financiar programas de prestación de servicios de salud a la población más pobre y vulnerable del Departamento.

Otra renta que en los últimos años presenta una tendencia decreciente es la Sobretasa a la Gasolina, afectada principalmente por el fenómeno del contrabando del vecino país del Ecuador. Según informes de ADICONAR – FENDIPETROLEO NARIÑO, durante el año 2007 de los 8.073.799 que corresponden al cupo mensual de combustible asignado a Nariño, se dejaron de comprar por parte de las Estaciones de Servicio, 1.888.040 de galones mensuales, es decir el 23.4%, siendo la región fronteriza la más afectada con una disminución en sus ventas de más del 50%. En el transcurso del presente año se mantienen las ventas decrecientes de combustibles y en razón de la política ecuatoriana de congelar el precio de los combustibles hasta el año 2010, un galón de gasolina en ese país cuesta US 1.30, mientras que en Nariño cuesta US 3.60 aproximadamente, vislumbrándose un panorama de difícil recuperación en el corto plazo. Por esa razón, los ingresos por concepto de sobretasa se estiman de forma conservadora y se proyectan en \$11.072 millones para diciembre de 2009.

Producto	2005	2006	2007	2008	2009*	2010*
Sobretasa a la Gasolina	14.664	12.530	12.341	11.718	11.072	12.000

* Proyectados

El Impuesto de consumo a la cerveza presentó un comportamiento sin precedentes en el año 2007 como consecuencia de la agresiva campaña comercial y publicitaria desatada por la transnacional SAB MILLER que compró a BAVARIA a finales del 2006; la dinámica de esta renta, volvió a su propensión anterior y en el transcurso del 2009, conforme a la tendencia generalizada de los licores, viene registrando un recaudo inferior al proyectado, que se estima en aproximadamente \$19.886 millones.

Igual situación se presenta con el impuesto al consumo de cigarrillos que viene perdiendo participación en los ingresos corrientes con un 6.37%, después de haber alcanzado sus máximos recaudos durante los años 2004 y 2005 cuando sobrepasó los \$10 mil millones en cada vigencia. A partir del año 2006 se produjo una merma paulatina por este concepto a nivel nacional, auspiciada por las campañas preventivas y prohibitivas del gobierno nacional, con tendencia a estabilizarse por debajo de los 7.000 mil millones.

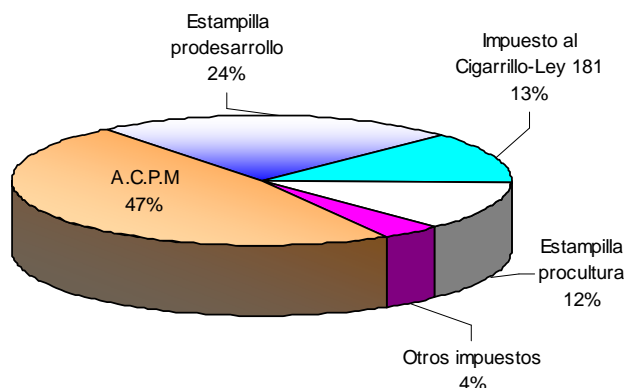
El recaudo del impuesto de vehículos viene presentando comportamientos de crecimiento estables debido a la política del Departamento de recuperación de cartera y los operativos para su control. En el presente año, a pesar de la amnistía otorgada por la Ordenanza 02 de Abril 30 de 2009, que estableció rebaja hasta del 90% en el cobro de intereses y sanciones con plazo hasta el 30 de julio, el recaudo no fue el esperado ya que el número de los deudores morosos que se acogieron fue bajo. Para el año 2010 se intensificará la recuperación de cartera a partir del cobro coactivo y persuasivo y con otras estrategias relacionadas con la ampliación del calendario tributario y suscripción de convenios con otros municipios para la depuración y unificación de la base de datos.

2.1.2 Fondos Especiales

Estos impuesto han presentado un cambio significativo en los Fondos Especiales al incluirse en los mismos los recursos provenientes del Impuesto al Tabaco, consagrado en la Ley 181 de 1995, con destinación al Deporte; también se encuentra la Estampilla Pro-cultura. La suma de estos dos impuestos se estiman en \$2.571 millones, generan una mayor participación de los Fondos Especiales en los Ingresos totales, que pasan de 1.56% (Ejecución 2008), a 1.65% para el año 2010.

La sobretasa al ACPM es el rubro más significativo de los Fondos Especiales, proyectado en \$4.952 millones, cuya dinámica depende en buena medida del incremento mensual de precios autorizado por el Gobierno Nacional. En segundo término está la Estampilla Prodesarrollo Departamental con \$2.439 millones, seguida de los recursos por Impuesto al Cigarrillo – Ley 181 (\$1.321 millones), Estampilla Pro-cultura con \$1.250 millones, la cuota de fiscalización de las entidades descentralizadas y el 30% de IVA de los licores, que se destina a deporte, ingresos que no son representativos.

INGRESOS FONDOS ESPECIALES (10.377 Millones)



2.1.3 Ingresos de Capital

Para la vigencia 2010 se estima que los ingresos de capital asciendan a \$16.051 millones, los cuales corresponden a rendimientos financieros (\$1.727 millones), saldo en caja y bancos (\$13.000), ingresos por comisiones (\$323 millones) y venta de activos por \$1.000 millones.

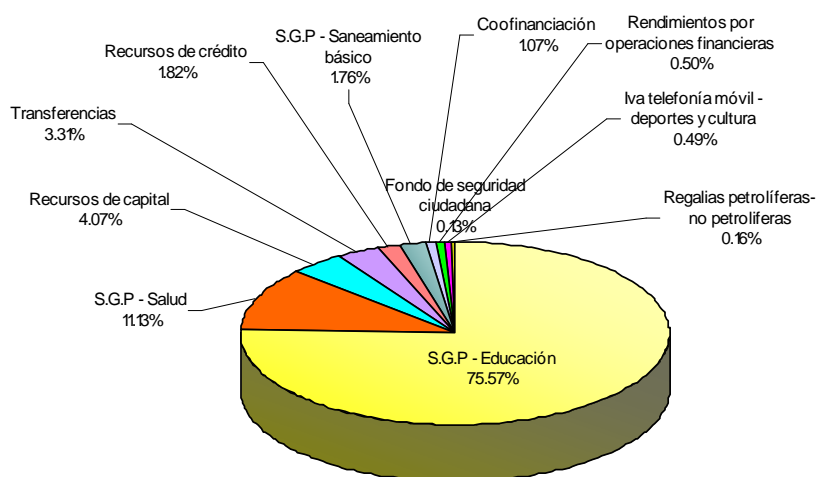
2.1.4 Ingresos de Establecimientos Públicos

Estos ingresos corresponden a las rentas propias de las entidades descentralizadas del orden departamental que representan un 6.14% de los ingresos Totales, siendo el Instituto Departamental de Salud de Nariño la única entidad de esta naturaleza incorporada en el presupuesto debido a la liquidación del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Nariño y del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte.

2.1.5 Otros Recursos

Estas rentas representan el 72.07% de los ingresos totales del Departamento y provienen en su mayoría a las transferencias que realiza la Nación para el Sistema General de Participación en Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación y Previsión Social (Jubilados del Magisterio) y, las transferencias de Regalías, Compensaciones Petrolíferas, e IVA del Servicio de Telefonía Móvil, recursos de capital, Recursos de Crédito y Recursos de cofinanciación.

**OTROS RECURSOS
(467.218 Millones)**

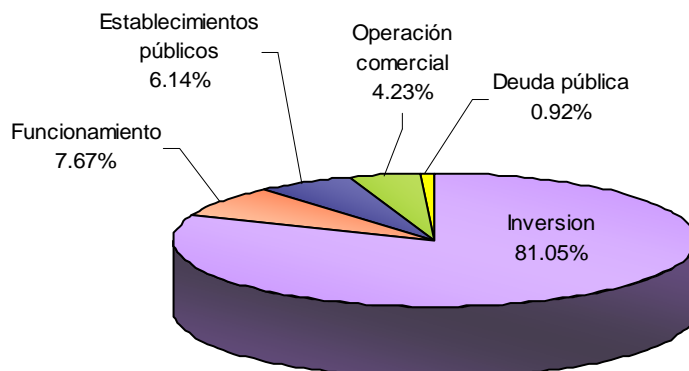


2.4. GASTOS TOTALES

El crecimiento del gasto, conforme a los lineamientos del Acuerdo de Reestructuración, corresponde totalmente a la disponibilidad real de los ingresos y está orientado básicamente a priorizar la inversión y al sostenimiento de la deuda pública.

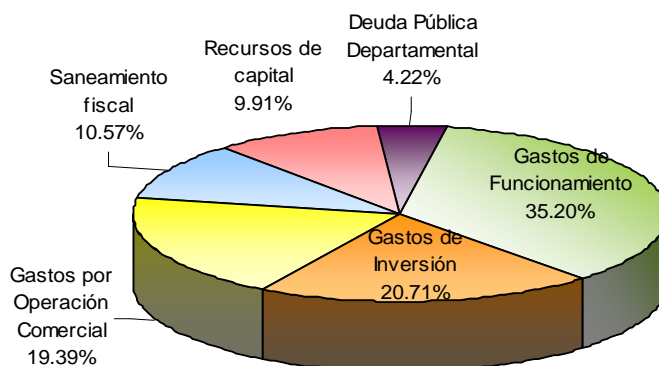
Los gastos totales ascienden a \$648.300 millones, compuestos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento 7.67%, Gastos por Operación Comercial 4.23%, Deuda Pública 0.92%, Gastos de Inversión 81.05% y Gastos Establecimientos Públicos 6.14%. Ver anexo2.

**GASTOS TOTALES 2010
(648.300 Millones)**



Con Recursos Propios, en el año 2010 se harán gastos por valor de \$141.300 millones, distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$49.741 millones (35.20%); Gastos por Operación Comercial - Maquila \$27.397 millones (19.39%); Deuda Pública \$5.961 millones (4.22%); Inversión Pública por valor total de \$44.201 millones, de los cuales para inversión social \$29.270 millones (20.71%) y Saneamiento Fiscal, \$14.932 millones (10.57%) e Inversión con Recursos de Capital \$14.000 (9.91%)

GASTOS CON RECURSOS PROPIOS (141.300 Millones)



2.4.1 Gastos de Funcionamiento con Recursos Propios

Según la Ley 617/2000 en su artículo 4º, los Gastos de funcionamiento del Departamento para el año 2010, no pueden ser superiores al 60% de los ingresos corrientes de libre destinación; sin embargo, la meta fijada depende de que el comportamiento de los ingresos se mantenga en la meta propuesta o se supere ya que el gasto de funcionamiento se ajusta a las necesidades mínimas de la Entidad, a pesar de la política de ajuste fiscal y de regulación del gasto. La estructura de Gasto de Funcionamiento presenta la siguiente participación porcentual:

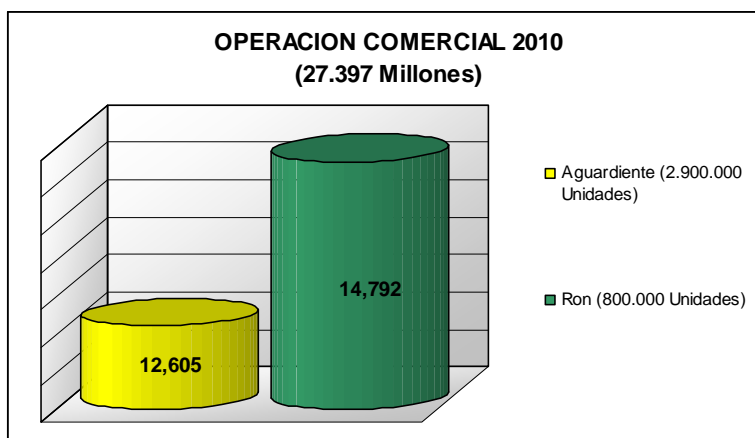
DETALLE	VALOR	PARTICIPACION
Asamblea Departamental	2.990	6.01%
Contraloría General	2.719	5.46%
Gastos de Personal	10.238	20.58%
Gastos Generales	3.309	6.65%
Nómina de Pensionados	29.334	58.98%
Transferencias Corrientes	1.150	2.32%
TOTAL	49.741	100.0%

El cálculo de las transferencias a la Contraloría Departamental y a la Asamblea Departamental se realizó conforme a los parámetros establecidos en la Ley 617 de 2000, para Departamentos de Segunda Categoría, como corresponde a Nariño según la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.

El pago de la nómina de pensionados sigue siendo el principal componente de los Gastos de Funcionamiento del Departamento, con un 58.98% y con una proporción de 8 a 1 en relación con el pago del personal activo que labora para el Departamento.

2.4.2 Gastos por Operación Comercial.

Corresponden a los costos de producción en desarrollo del contrato de maquila con la Industria Licorera de Caldas, compra de Ron Viejo de Caldas y costos de distribución y comercialización en los que incurre el Departamento al ejercer el monopolio sobre los licores. Se estiman en \$27.397 millones para el año 2010.



2.4.3 Servicio de la Deuda Pública

Este rubro se presupuesta en \$5.961 estimados para el 2010 y comprende \$3.864 millones para amortización de capital y \$2.097 para pago de intereses, calculados de acuerdo al comportamiento y tendencia de la DTF, indicador que se pactó con el sector financiero en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

SERVICIO DE LA DEUDA (\$5.961 Millones)		
COMPOSICION	AMORTIZACION	INTERESES
BBVA de Colombia S. A.	1,324	523
Banco Popular	1,500	837
Banco de Bogotá (Megabanco)	61	20
Banco de Occidente	585	204
Ministerio de Hacienda	393	137
Nuevo Crédito		377

2.4.4 Gastos de Inversión.

El Departamento para el año 2010 se proyecta con ingresos propios invertir un monto de \$44.201 millones (incluido el Saneamiento fiscal), orientados al componente social y a incrementar la formación bruta de capital fijo.

Los Gastos totales por Inversión ascienden a \$525.419 millones y comprende la Inversión con Recursos propios \$44.201 millones incluyendo el Saneamiento Fiscal (8.41%), Inversión con Otras Fuentes \$4.132 millones (0.78%), Inversión con recursos del SGP para salud, educación y agua potable y saneamiento básico \$430.587 millones (81.95%) y Recursos de Capital \$46.499 millones que incluye recursos del balance, recursos de Crédito y de Coofinanciación (8.84%).

- **Inversión en Saneamiento Fiscal**

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, de los \$ 14.932 millones previstos para este concepto se destinarán \$ 11.261 millones a cumplir con los aportes que por Ley 549 de 1999 corresponden al FONPET y al Fondo Territorial de Pensiones de Nariño, con el fin de financiar a futuro las mesadas pensionales; \$ 1.670 millones a la deuda con el Fondo Prestacional del Magisterio y \$2.000 millones a cancelar pasivos y obligaciones financiados con cargo al Fondo De Contingencias (Bonos y cuotas partes pensionales).

A la fecha el Departamento ha cancelado en un 99% las obligaciones del Acuerdo de Reestructuración correspondientes al Grupo 1 (acreencias laborales), Grupo 2 (entidades del sector público) y Grupo 4 (otros acreedores) y para el saldo restante, es decir aquellos saldos que no se han podido cancelar por problemas de documentación, se tiene una provisión por valor de \$1.930 millones en la Fiduciaria BBVA.

- **Inversión con Recursos del SGP**

Incluyen las transferencias que por Ley realiza la Nación para el Sistema General de participaciones con destino a los distintos sectores; para el área de Salud son \$ 52.012 millones que serán ejecutados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño; \$ 354.913 millones de SGP Educación que serán ejecutados directamente por la Secretaría de Educación Departamental y \$ 15.446 de SGP Pensiones y Jubilaciones Magisterio que se ejecutarán por el nivel central del Departamento y SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico la suma de \$8.215 millones que se ejecutan a través del Patrimonio Autónomo FIA, que administra los recursos para el Plan Departamental de Aguas.

2.4.5 Gastos Establecimientos Públicos

Un total de \$39.782 millones corresponden a los gastos de los Establecimientos Públicos que por la liquidación del antiguo IDATT e INDERNARIÑO atañen directamente al Instituto Departamental de Salud; de ellos el 19.93% están destinados a funcionamiento y el saldo a inversión.

3. SUPERAVIT PRIMARIO

Ante el fallo del Tribunal Administrativo de Nariño de fecha 1ro. De abril de 2009, proferido dentro de la acción popular interpuesta por Ruth Alicia Mejía y Otros; con respecto a la destinación que se debe dar a los recursos provenientes del Monopolio de licores, la Deuda Financiera del Departamento es insostenible.

Las proyecciones para el calculo del superávit primario, sin aplicar el mencionado fallo en lo que se refiere a ingresos fue calculado bajo un escenario moderado, estimándose en \$5.961 millones para el año 2010 y con un crecimiento del 4% a partir del año 2011; el crecimiento del gasto se estabilizó en función de la disponibilidad real de los ingresos. Sin embargo, en cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Nariño, el superávit primario se establece en \$ 2.955 millones, generando un DEFICIT de \$ 3.006 millones, no obstante este escenario puede variar de acuerdo al pronunciamiento que realice la Corte Constitucional en el evento de que el citado fallo sea revisado por este organismo judicial.

La deuda financiera del Departamento presenta un desfase de \$3.005 millones y por la razón expuesta anteriormente ésta no es sostenible y no se encuentra garantizada, situación que pone en riesgo financiero al Departamento de Nariño.

El Departamento de Nariño, con este escenario financiero entrará a estudiar las medidas de choque para evitar su inviabilidad financiera, una de ellas y la mas trascendental sería la de modificar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos asumiendo los riesgos que este proceso implica.

4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Para el cumplimiento de las metas fiscales propuestas por la Administración Departamental se plantea la ejecución de estrategias puntuales para optimizar las principales rentas y para reducir el gasto. Esas Estrategias son: a) Fortalecimiento de la comercialización del Aguardiente Nariño y Ron Viejo de Caldas; b) Fortalecimiento del control fiscal de las rentas; c) Fortalecimiento del Recaudo de Cartera; d) Ajuste y optimización de los Gastos de Funcionamiento.

Ante la grave situación financiera del Departamento a causa del Fallo del Tribunal Administrativo de Nariño, esta en riesgo el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a pesar de ser este un proyecto prioritario de Inversión para el Departamento, por tanto, se deberá entrar a estudiar las salidas jurídicas para que el Acuerdo no se caiga, aún así se dará cumplimiento a:

- Transferencias al FONPET y Fondo Territorial de Pensiones de Nariño
- Bonos y cuotas partes pensionales
- Pago de mesadas pensionales

Paralelamente a las acciones judiciales que se realicen para restaurar la viabilidad financiera del Departamento se mantendrán las acciones que permitan mantener la dinámica financiera como es el fortalecimiento de sus ingresos y la regulación del gasto.

Las acciones a implementar para el logro de las anteriores estrategias son:

a) Fortalecimiento de la Comercialización de Aguardiente Nariño y Ron Viejo de Caldas:

- Campañas para que la marca del Aguardiente Nariño tenga liderazgo en el mercado regional.
- Campañas de fidelidad del producto (Aguardiente Nariño), mediante la entrega de detalles y elementos publicitarios.
- Presencia en eventos especiales, culturales y cívicos para posicionar los productos comercializados por el Departamento.
- Fortalecimiento de los canales de distribución de los productos comercializados directamente por el Departamento. (Aguardiente Nariño y Ron Viejo de Caldas)

b) Fortalecimiento del Control Fiscal de las Rentas:

- Implementación en el corto plazo de los controles magnéticos previstos en el artículo 57 de la Ley 1111 de 2006
- Control periódico de inventarios de Licores a los mayoristas, tanto de los productos comercializados directamente por el Departamento como por terceros.
- Ejecución del Plan de Fiscalización a través de auditorias y visitas a los responsables del impuesto de sobretasa a la gasolina (EXXMOBIL, CREVRON TEXACO, TERPEL de Occidente y estaciones de servicios); de vehículos (Consortio GIT); impuesto a la cerveza (Cervecería Bavaria S.A., Cervecería Leona S.A. y Cervecería Unión); impuesto al cigarrillo y tabaco (Compañía Colombiana de Tabaco, Protabaco y Pronansi)
- Promoción y ejecución de operativos conjuntos con el Comité Interinstitucional conformado por CTI, Policía Nacional, SIJIN y DAS para decomisar licores de contrabando y adulterados, sujetos a impuesto de consumo y participación, realizar aprehensiones, apertura de procesos de cobro coactivo y cierre de establecimientos comerciales.
- Judicialización a quienes intervengan en el contrabando o adulteración de licores y a quienes comercialicen estos productos.
- Promoción del pago de recompensas por información eficaz que conduzca a la incautación de especies que generan rentas al Departamento o licores, de contrabando o adulterados.
- Capacitación a los organismos de control de los diferentes municipios, sobre identificación de productos no aptos para el consumo, productos de contrabando y sobre los procesos de penalización para estos delitos.
- Suscripción de convenios con municipios para el control de la adulteración y contrabando en las respectivas jurisdicciones y promoción de incentivos en inversión social por el Departamento en los que ejerzan mayor control.
- El establecimiento de una multa equivalente al valor del impuesto de todos los productos incautados en la jurisdicción territorial por concepto de contrabando, adulteración e introducción ilegal.
- Se implementará el cobro de cuotas partes y bonos pensionales que adeudan al departamento diferentes entidades públicas y privadas por éste concepto.

c) Fortalecimiento del Recaudo de Cartera:

- Promoción y suscripción de Acuerdos de Pago para el pago del impuesto de vehículos atrasado y mejoramiento del cobro persuasivo.
- Mejoramiento el cobro coactivo de Rentas, conforme al Estatuto Tributario y demás normas que regulan la materia.
- Unificación y actualización de la base de datos de vehículos, conjuntamente con las Secretarías de Tránsito y Transporte u entidades similares, de Pasto, Ipiales, Tumaco, Túquerres, para el cobro del impuesto sobre vehículos.
- Cruces de información, sobre sacrificios de ganado mayor en los municipios, frente a las declaraciones presentadas. Esto, con el propósito de tomar las medidas necesarias en contra de aquellos municipios que declaran un menor valor y contra aquellos que, estando obligados a presentar la declaración del impuesto, no lo hubieren realizado.
- Cruces de información con Cámara de Comercio y Oficina de Instrumentos Públicos para determinar si se está exigiendo la boleta fiscal de los actos sujetos a impuesto.
- Contratación externa del sistema electrónico de red nacional de cobro de Infoconsumo para la causación de los impuestos al tabaco, cerveza y otros licores, al momento del despacho de fábrica con destino a la jurisdicción departamental.

d) Ajuste y optimización de los Gastos de Funcionamiento:

- Cumplimiento de los límites del gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617 para los departamentos de segunda categoría.
- Diseño e implementación de un Plan de Reciclaje de Papel y fomento del uso de Intranet en las comunicaciones internas del Departamento.
- Revisión y negociación de planes o paquetes en la compra de servicios públicos.
- Impulso al pronto pago como mecanismo para obtener descuentos en las compras.
- Congelación de la Planta de Personal de conformidad con los compromisos asumidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

5. PASIVOS CONTINGENTES

Son el estimativo de obligaciones derivadas de procesos judiciales o administrativos que eventualmente puedan implicar erogaciones para el departamento en el próximo año. Se dispuso un valor de \$2.000 millones en el Fondo de Contingencias, con base en el informe presentado por la Oficina Jurídica sobre el estado de los procesos. Se adjunta al presente, en medio magnético, la relación detallada de las contingencias.

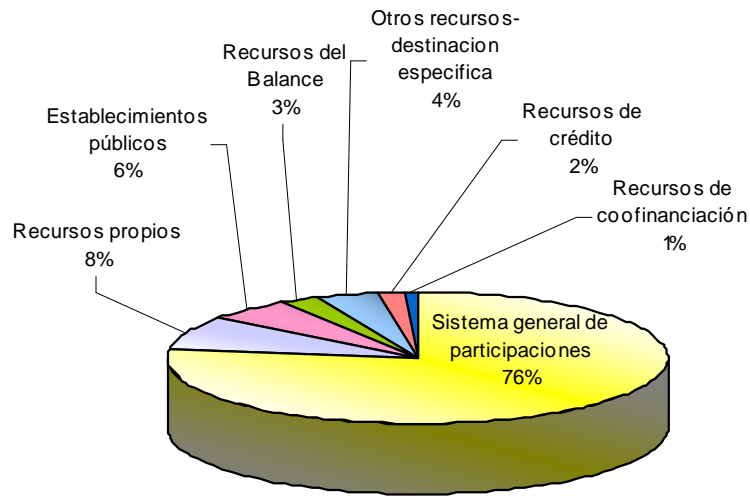
6. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Es de anotar que el Plan Operativo anual de inversiones es una herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas que de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual. La programación de la inversión anual debe responder a las metas financieras señaladas en el plan financiero y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo. El POAI debe tener en cuenta el origen de los recursos y su obligatorio destino.

Con base en lo anterior el monto de los recursos de inversión asciende a \$ 525.419 millones de los cuales, \$44.201 millones corresponden a inversiones realizadas con recursos propios, \$4.132 millones son recursos de inversión de destinación específica y \$430.587 millones corresponden a inversiones realizadas con recursos del Sistema General de Participaciones, \$32.999 millones inversiones con recursos del balance, \$ 5.000 millones inversiones con recursos de cofinanciación, \$8.500 millones inversiones con recursos de crédito. Por otra parte están \$31.854 millones que corresponde a inversión realizada por el establecimiento público, que en este caso es el Instituto Departamental de Salud.

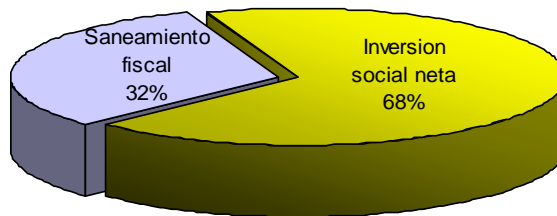
En el grafico siguiente se puede observar que el 77% corresponde a inversiones realizadas con recursos del sistema general de Participaciones, en los tres sectores fundamentales de Salud, Educación y Agua potable y saneamiento básico, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2008.

ORIGEN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN 2010



Es de anotar que del total de \$ 47.207 millones invertidos con recursos propios, se debe invertir en el saneamiento fiscal la suma de \$ 14.931 millones que corresponden al pago del Fonpet, Fomag entre otros.

COMPARATIVO INVERSION SOCIAL Y SANEAMIENTO FISCAL RECURSOS PROPIOS (47.207 Millones)



ANEXO Q. Presupuesto vigencia fiscal 2010.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
--------	----------	-------

DECRETO No.

()

Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2.010

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consignadas en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 029 de Noviembre 30 de 2009, fue expedido el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2007:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Líquidase el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2010, de conformidad con lo detallado en los artículos siguientes:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO SEGUNDO: Fijase los cómputos del Presupuesto de Ingresos del Tesoro Departamental para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$648,299,839,291.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	648.299.839.291
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	141.299.733.026
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	114.872.045.302
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	78.947.434.558
11111	IMPUESTOS DIRECTOS	10.070.000.000

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1111101	Registro	3.990.000.000
1111102	Impuesto sobre vehículos automotores	6.080.000.000
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	68.877.434.558
1111201	Consumo de vinos, aperitivos y similares nacionales y extranjeros	1.368.678.618
1111202	Participación por monopolio - Aguardiente Nariño	18.695.430.000
1111203	Participación por monopolio - Ron Viejo de Caldas	6.224.400.000
1111204	Participación por monopolio - Otros Licores	850.000.000
1111205	Consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros	7.320.581.885
1111206	Consumo de cerveza	21.200.000.000
1111207	Degüello de ganado mayor	644.000.000
1111208	Sobretasa a la gasolina	12.000.000.000
1111209	Impuestos de tránsito y transporte	574.344.056
1112	NO TRIBUTARIOS	35.924.610.744
11121	TASAS Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	284.523.392
1112101	Venta de bienes y servicios	259.523.392
1112102	Arrendamientos, alquiler	25.000.000
11122	MULTAS	25.000.000
1112201	Multas y contravenciones	25.000.000
11124	OTROS INGRESOS	368.139.852
1112401	Registro de proveedores	25.000.000
1112402	Ingresos varios	343.139.852
11125	INGRESOS POR OPERACION COMERCIAL	35.246.947.500
1112501	Venta de licores departamentales	18.289.507.500
1112502	Comercialización licores destilados	16.957.440.000
112	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	10.377.151.553
11201	Estampilla Prodesarrollo Departamental	2.439.073.416
11202	Sobretasa al A.C.P.M.	4.951.887.096
11203	30% IVA licores	135.000.000
11204	Impuesto al tabaco ley 181	1.321.191.040
11205	Estampilla Procultura Departamental	1.250.000.000
11206	Cuota de fiscalización - entidades descentralizadas	280.000.000
113	RECURSOS DE CAPITAL	16.050.536.170
1131	RECURSOS DEL BALANCE	15.050.536.170
113101	Rendimientos por operaciones financieras	1.726.777.120
113102	Saldo en caja y bancos a 31 de Diciembre	13.000.000.000
113103	Comisiones por libranzas	323.759.050

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1132	VENTA DE ACTIVOS	1.000.000.000
113201	Activos del Departamento	1.000.000.000
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	467.218.081.363
121	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	432.390.410.748
12101	Cancelaciones - previsión social magisterio	15.446.094.481
12102	Regalías y compensaciones petrolíferas	619.073.063
12103	Regalías y compensaciones no petrolíferas	125.961.123
12104	Fondo de seguridad ciudadana	618.902.483
12105	Sistema general de participaciones - Saneamiento básico	8.215.308.803
12106	Sistema general de participaciones - Educación	353.084.931.295
12107	Sistema general de participaciones - Salud	52.012.139.501
12108	Iva adicional servicio de telefonía móvil - deportes	1.134.000.000
12109	Iva adicional servicio de telefonía móvil - cultura	1.134.000.000
122	RECURSOS DE CAPITAL	34.827.670.615
1221	RECURSOS DEL BALANCE	18.999.201.018
12211	Saldo en caja y bancos a 31 de Diciembre - SGP Educación	11.999.201.018
12212	Saldo en caja y bancos a 31 de Diciembre - Cancelación de Reservas	4.000.000.000
12213	Saldo en caja y bancos a 31 de Diciembre - Otros Recursos	3.000.000.000
1222	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.328.469.597
12221	Rendimientos por operaciones financieras - Otros Recursos	500.000.000
12222	Rendimientos por operaciones financieras - SGP Educación	1.828.469.597
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	5.000.000.000
12231	Recursos de cofinanciación para Inversión del Departamento	5.000.000.000
1224	RECURSOS DE CREDITO	8.500.000.000
12241	Crédito - Distritos de riego	3.500.000.000
12242	Crédito - Plan Vial Municipio de Pasto	5.000.000.000
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	39.782.024.902
131	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	39.782.024.902
1311	INGRESOS CORRIENTES	
1312	RECURSOS DE CAPITAL	

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, gastos de operación comercial y gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$648.299.839.291.00) conforme al siguiente detalle:

2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	648.299.839.291
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	141.299.733.026
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.740.916.534
2111	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.989.807.548
21111	ADMINISTRACION GENERAL	964.045.628
211111	GASTOS DE PERSONAL	964.045.628
2111111	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	964.045.628
21111111	Seguridad social diputados	850.096.520
21111112	Pago parafiscales diputados	113.949.108
21112	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.025.761.920
211121	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2.025.761.920
2111211	Aporte asamblea departamental - Ley 617 de 2.000	2.025.761.920
2112	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.718.842.432
21121	ADMINISTRACION GENERAL	2.718.842.432
211211	TRANSFERENCIAS	2.718.842.432
2112111	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2.718.842.432
21121111	Aporte contraloría general del departamento - sector central	2.438.842.432
21121112	Aporte contraloría general del departamento - sector descentralizado	280.000.000
2113	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECTOR CENTRAL	44.032.266.554
21131	GASTOS DE PERSONAL - SECTOR CENTRAL	9.493.165.677
2113101	DESPACHO DEL GOBERNADOR	1.495.233.680
21131011	GASTOS DE PERSONAL	1.495.233.680
211310111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.395.233.680
2113101111	Sueldo personal de nómina	1.038.955.649
2113101112	Gastos de representación	32.701.297
2113101113	Auxilio de transporte	2.990.400
2113101114	Prima de navidad	103.782.587
2113101115	Prima de servicios	89.304.746
2113101116	Bonificación por servicios prestados	31.821.453
2113101117	Prima de vacaciones	49.823.898
2113101118	Bonificación de dirección	39.900.000
2113101119	Bonificación de recreación	5.953.650
211310112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
2113101121	Servicios técnicos y profesionales	100.000.000
2113102	OFICINA JURIDICA	435.807.990
21131021	GASTOS DE PERSONAL	435.807.990

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
211310211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	435.807.990
2113102111	Sueldo personal de nómina	345.458.441
2113102114	Prima de navidad	33.376.060
2113102115	Prima de servicios	28.788.203
2113102116	Bonificación por servicios prestados	10.245.564
2113102117	Prima de vacaciones	16.020.509
2113102119	Bonificación de recreación	1.919.214
2113103	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	237.906.333
21131031	GASTOS DE PERSONAL	237.906.333
211310311	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	237.906.333
2113103111	Sueldo personal de nómina	188.667.673
2113103114	Prima de navidad	18.219.860
2113103115	Prima de servicios	15.722.306
2113103116	Bonificación por servicios prestados	5.502.807
2113103117	Prima de vacaciones	8.745.533
2113103119	Bonificación de recreación	1.048.154
2113104	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	235.114.196
21131041	GASTOS DE PERSONAL	235.114.196
211310411	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	235.114.196
2113104111	Sueldo personal de nómina	186.453.415
2113104114	Prima de navidad	18.006.026
2113104115	Prima de servicios	15.537.785
2113104116	Bonificación por servicios prestados	5.438.225
2113104117	Prima de vacaciones	8.642.893
2113104119	Bonificación de recreación	1.035.852
2113105	SECRETARIA DE GOBIERNO	588.589.469
21131051	GASTOS DE PERSONAL	588.589.469
211310511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	588.589.469
2113105111	Sueldos personal de nómina	466.771.120
2113105114	Prima de navidad	45.076.638
2113105115	Prima de servicios	38.897.593
2113105116	Bonificación por servicios prestados	13.614.158
2113105117	Prima de vacaciones	21.636.786
2113105119	Bonificación de recreación	2.593.173
2113106	SECRETARIA DE HACIENDA	3.149.727.652
21131061	GASTOS DE PERSONAL	3.149.727.652
211310611	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.272.445.634
2113106111	Sueldos personal de nómina	1.009.091.915
2113106114	Prima de navidad	97.449.198
2113106115	Prima de servicios	84.090.993
2113106116	Bonificación por servicios prestados	29.431.848
2113106117	Prima de vacaciones	46.775.615
2113106119	Bonificación de recreación	5.606.066

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
211310612	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.877.282.019
2113106121	Cuota patronal seguridad social-salud	491.915.116
2113106122	Cuota patronal seguridad social-pensión	726.488.432
2113106123	Cuota patronal seguridad social-riesgos profesionales	94.482.753
2113106124	SENA	31.355.318
2113106125	ESAP	31.355.318
2113106126	ICBF	188.131.906
2113106127	Cajas de compensación familiar	250.842.541
2113106128	Institutos técnicos y escuelas industriales	62.710.635
2113107	SECRETARIA DE PLANEACION	667.668.546
21131071	GASTOS DE PERSONAL	667.668.546
211310711	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	667.668.546
2113107111	Sueldos personal de nómina	529.027.889
2113107114	Prima de navidad	51.133.039
2113107115	Prima de servicios	44.085.657
2113107116	Bonificación por servicios prestados	15.939.058
2113107117	Prima de vacaciones	24.543.859
2113107119	Bonificación de recreación	2.939.044
2113108	SECRETARIA DE AGRICULTURA	604.827.774
21131081	GASTOS DE PERSONAL	604.827.774
211310811	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	604.827.774
2113108111	Sueldos personal de nómina	479.648.639
2113108114	Prima de navidad	46.320.235
2113108115	Prima de servicios	39.970.720
2113108116	Bonificación por servicios prestados	13.989.752
2113108117	Prima de vacaciones	22.233.713
2113108119	Bonificación de recreación	2.664.715
2113109	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS	651.092.699
21131091	GASTOS DE PERSONAL	651.092.699
211310911	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	651.092.699
2113109111	Sueldo personal de nómina	497.652.566
2113109114	Prima de navidad	18.685.705
2113109115	Prima de servicios	49.863.396
2113109116	Bonificación por servicios prestados	43.028.189
2113109117	Prima de vacaciones	15.059.866
2113109118	Prima técnica	23.934.430
2113109119	Bonificación de recreación	2.868.546
2113110	SECRETARIA GENERAL	1.427.197.339
21131101	GASTOS DE PERSONAL	1.427.197.339
211311011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.327.197.339
2113110111	Sueldo personal de nómina	1.012.808.055
2113110113	Auxilio de transporte	21.680.400
2113110114	Prima de navidad	99.928.787
2113110115	Prima de servicios	84.400.671

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2113110116	Bonificación por servicios prestados	33.727.041
2113110117	Prima de vacaciones	48.025.674
2113110118	Vacaciones compensadas en dinero	21.000.000
2113110119	Bonificación de recreación	5.626.711
211311012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
21131101202	Prestación de servicios	100.000.000
21132	GASTOS GENERALES - SECTOR CENTRAL	3.179.470.235
211321	GASTOS GENERALES - DESPACHO DEL GOBERNADOR	182.000.000
2113211	ADQUISICIONES DE BIENES	12.000.000
211321101	Materiales y suministros	12.000.000
2113212	ADQUISICION DE SERVICIOS	170.000.000
211321201	Viáticos y gastos de viaje	80.000.000
211321202	Mantenimiento	10.000.000
211321203	Servicio de comunicación y transporte	2.000.000
211321204	Relaciones públicas	30.000.000
211321205	Impresos y publicaciones	10.000.000
211321206	Otros gastos generales por adquisición de servicios	3.000.000
211321207	Combustibles y lubricantes	5.000.000
211321208	Secretaria delegada en Bogotá	30.000.000
211322	GASTOS GENERALES - SECRETARIA DE HACIENDA	693.000.000
21132202	ADQUISICION DE SERVICIOS	693.000.000
2113220201	Gastos de operación y control subsecretarias adscritas a Hacienda	180.000.000
2113220202	Impresión estampillas y especies	250.000.000
2113220203	Gastos financieros	200.000.000
2113220204	Devoluciones y compensaciones	60.000.000
2113220205	Otros gastos generales por adquisición de servicios	3.000.000
211323	GASTOS GENERALES - SECRETARIA GENERAL	2.304.470.235
2113231	ADQUISICION DE BIENES	316.470.235
211323101	Materiales y suministros	200.000.000
211323102	Compra de equipos	36.000.000
211323103	Dotación	75.000.000
211323104	Otros gastos generales por adquisición de bienes	5.470.235
2113232	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.883.000.000
211323201	Viáticos y gastos de viaje	180.000.000
211323202	Mantenimiento	680.000.000
211323203	Servicios de comunicaciones	240.000.000
211323204	Relaciones publicas	20.000.000
211323205	Impresos y publicaciones	80.000.000
211323206	Combustibles y lubricantes	100.000.000
211323207	Servicios públicos	300.000.000
211323208	Arrendamientos	20.000.000
211323209	Seguros	130.000.000

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
211323210	Pólizas de garantías	20.000.000
211323211	Gastos judiciales	3.000.000
211323212	Programa de salud ocupacional	10.000.000
211323213	Transporte aéreo	100.000.000
2113233	IMPUESTOS Y MULTAS	105.000.000
21132331	Impuestos	75.000.000
21132332	Contribuciones	20.000.000
21132333	Multas	10.000.000
21133	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.359.630.642
211331	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	30.209.630.642
2113311	Pensiones y jubilaciones Dpto.	29.334.480.836
2113312	Cesantías	699.671.180
2113313	Intereses de cesantías	45.478.627
2113314	Auxilios funerarios	130.000.000
211332	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	1.150.000.000
2113321	Convenios de concurrencia sector salud	1.150.000.000
212	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	27.397.016.400
2121	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	27.397.016.400
21211	Industria y comercio- maquila costos directos	7.598.790.000
21212	Industria y comercio- maquila costos indirectos	5.006.156.400
21213	Industria y comercio- comercialización de licores destilados	14.792.070.000
213	DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTAL	5.960.525.229
2131	DEUDA FINANCIERA	5.960.525.229
21311	DEUDA PUBLICA INTERNA	5.960.525.229
213111	AMORTIZACION	3.863.621.752
2131111	BBVA de Colombia S. A.	1.323.979.082
2131112	Banco Popular	1.500.000.000
2131113	Banco de Bogotá (Megabanco)	61.118.452
2131114	Banco de Occidente	585.405.198
2131115	Ministerio de Hacienda	393.119.020
213112	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS POR CREDITOS	2.096.903.477
2131121	BBVA de Colombia S. A.	523.274.797
2131122	Banco Popular	836.625.000
2131123	Banco de Bogotá (Megabanco)	19.738.715
2131124	Banco de Occidente	203.535.425
2131125	Ministerio de Hacienda	136.854.539
2131126	Nuevo Crédito	376.875.000
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	44.201.274.863
2141	VIDA Y PAZ	3.154.561.327
21411	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1.065.222.584

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
214111	SEGURIDAD CIUDADANA	30.000.000
214112	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.- proceso electoral 2010	30.000.000
214112	CONVIVENCIA CIUDADANA, PREVENCIÓN, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	150.000.000
2141125	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	150.000.000
214113	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. APLICACIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.	176.261.136
2141133	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	76.261.136
2141135	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	100.000.000
214114	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	708.961.448
2141141	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	150.000.000
2141143	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	30.000.000
2141145	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	400.000.000
2141148	Otros programas de inversión	128.961.448
21413	CULTURA PARA LA VIDA, LA PAZ Y EL DESARROLLO	1.250.000.000
214131	SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	525.000.000
2141315	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	150.000.000
2141316	Transferencias 30% Fonpet y previsión social del gestor	375.000.000
214132	CULTURA, MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD	725.000.000
2141325	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	725.000.000
21414	DIVERSIDAD ÉTNICA PARA LA VIDA Y LA PAZ	839.338.743
214141	PUEBLOS INDÍGENAS	419.669.371
2141415	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	419.669.371
214142	COMUNIDADES AFRODECENDIENTES	419.669.372
2141425	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	419.669.372
2142	MÁS INGRESOS CON PRIORIDAD EN LA POBLACIÓN EN LA SITUACIÓN DE POBREZA DESARROLLO SOSTENIBLE E INVERSIÓN SOCIAL.	24.704.459.671
21421	MÁS INGRESOS CON PRIORIDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA.	2.131.021.710
214211	MAYORES INGRESOS, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SITUACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.	1.851.021.710

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2142111	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	150.000.000
2142112	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.	50.000.000
2142113	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	50.000.000
2142114	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado.	150.000.000
2142115	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	1.400.000.000
2142118	Otros programas de inversión	51.021.710
214212	INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	30.000.000
2142125	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	30.000.000
214213	FINANCIAMIENTO.	50.000.000
2142135	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	50.000.000
214214	ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL	200.000.000
2142145	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	200.000.000
21422	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	1.200.000.000
214221	CONSERVACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, PRIORIDAD AGUA.	700.000.000
2142215	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	700.000.000
214222	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	500.000.000
2142222	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.	100.000.000
2142223	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	20.000.000
2142225	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	380.000.000
21423	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD PARA LA INTERCOMUNICACION Y LA PRODUCTIVIDAD.	3.551.721.240
214231	INFRAESTRUCTURA BASICA, FÍSICA, SOCIAL Y DE CONECTIVIDAD.	3.501.721.240
2142311	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	3.501.721.240
214232	ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES.	50.000.000
2142325	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	50.000.000
21424	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	2.521.469.106
214241	CALIDAD, PERTINENCIA Y EFICIENCIA EDUCATIVA.	2.521.469.106

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2142414	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado. - SED	1.721.469.106
2142415	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	800.000.000
21425	EQUIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	15.300.247.615
214251	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	636.163.663
2142513	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	36.163.663
2142515	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	600.000.000
214252	ADULTO MAYOR.	219.618.492
2142525	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	219.618.492
214253	MUJER Y EQUIDAD GÉNERO.	344.472.249
2142535	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	344.472.249
214254	POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.	241.169.999
2142545	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	241.169.999
214255	RECREACIÓN Y DEPORTES.	1.456.191.040
2142554	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado.	139.133.363
2142555	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	920.700.365
2142556	Transferencias	396.357.312
214256	VIVIENDA	400.000.000
2142561	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	200.000.000
2142565	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	200.000.000
214257	COFINANCIACIÓN E INVERSIÓN SOCIAL CON PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA.	12.002.632.172
2142571	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	9.000.000.000
2142572	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.	2.000.000.000
2142574	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado.	100.000.000
2142575	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	902.632.172
2143	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CERO CORRUPCION	16.142.253.865
21431	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	164.800.000
214311	PLANEACION Y PRESUPUESTACION.	116.800.000

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2143115	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	116.800.000
214312	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ETNICAS Y SOCIALES	48.000.000
2143125	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	48.000.000
21432	ÉTICA Y EFICIENCIA PUBLICA	15.977.453.865
214321	DESARROLLO Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	665.000.000
2143212	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.	100.000.000
2143213	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	50.000.000
2143214	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado.	240.000.000
2143215	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	275.000.000
214322	SANEAMIENTO FISCAL	14.931.577.207
2143221	Saneamiento fiscal - Fondo de contingencia	2.000.000.000
2143222	Saneamiento fiscal - Fomag	1.670.373.317
2143223	Saneamiento fiscal - fonpet 10%	8.468.202.890
2143224	saneamiento fiscal - fonpet 20% impuesto de registro	798.000.000
2143225	saneamiento fiscal -fondo territorial de pensiones de Nariño 50% impuesto de registro	1.995.000.000
2143226	saneamiento fiscal - fonpet 20% - Venta de Activos	1.000
214323	CONTROL SOCIAL (RENDICION DE CUENTAS, FORTALECIMIENTO DE VEEDURIAS)	42.000.000
2143235	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	42.000.000
214324	FORTALECIMIENTO Y ASESORÍA A MUNICIPIOS, RESGUARDOS INDIGENAS, Y CONSEJOS COMUNITARIOS AFRODECENDIENTES.	338.876.658
2143245	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	338.876.658
2144	COHESION INTERNA, INTEGRACION REGIONAL Y NACIONAL HERMANDAD CON EL ECUADOR Y LOS PUEBLOS DEL MUNDO	200.000.000
21441	COHESIÓN INTERNA, INTEGRACION REGIONAL Y RELACION CON LA NACION	100.000.000
214411	COHESION INTERNA	50.000.000
2144115	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	50.000.000
214412	INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIÓN CON LA NACIÓN	50.000.000
2144125	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	50.000.000
21442	HERMANDAD CON EL ECUADOR LOS PUEBLOS DEL MUNDO.	100.000.000
214421	HERMANDAD CON EL ECUADOR Y LOS PUEBLOS DEL MUNDO.	100.000.000

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2144215	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	100.000.000
215	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE	14.000.000.000
2151	Inversión con recursos del balance - Recursos Propios	14.000.000.000
22	OTROS RECURSOS	467.218.081.363
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSO DE OTRAS FUENTES	4.131.936.668
2211	VIDA Y PAZ	1.968.882.483
22111	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	668.902.483
221111	SEDURIDAD CIUDADANA	668.902.483
2211115	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	668.902.483
22113	CULTURA PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO	1.299.980.000
221131	SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	832.980.000
2211311	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	532.980.000
2211312	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos.	300.000.000
221132	CULTURA, MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD	467.000.000
2211325	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	467.000.000
2212	MÁS INGRESOS CON PRIORIDAD EN LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA.	2.163.054.185
22122	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	787.583.844
221221	CONSERVACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES PRIORIDAD AGUA	787.583.844
2212211	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	787.583.844
22125	EQUIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	1.375.470.341
221251	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	7.450.341
2212516	Transferencias ICBF 1% Regalías	7.450.341
221254	POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	68.040.000
2212545	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	68.040.000
221255	RECREACION Y DEPORTES	1.299.980.000
2212551	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	700.000.000
2212555	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	209.986.000
2212556	Transferencias	389.994.000

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
222	GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	430.586.943.677
2221	VIDA Y PAZ	52.012.139.501
22212	VIDA SALUDABLE	52.012.139.501
222121	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	44.042.145.490
2221215	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	44.042.145.490
222122	SALUD PUBLICA	7.969.994.010
2221225	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	7.969.994.010
2222	MÁS INGRESOS CON PRIORIDAD EN LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA.	378.574.804.176
22222	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	8.215.308.803
222221	CONSERVACION, PROTECCION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES PRIORIDAD AGUA	8.215.308.803
2222214	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado.	8.215.308.803
22224	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	370.359.495.373
222242	COBERTURA EDUCATIVA	370.359.495.373
2222424	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado.	354.913.400.892
2222426	Transferencias	15.446.094.481
223	INVERSION CON RECURSOS DEL BALANCE - OTROS RECURSOS	18.999.201.018
2231	Inversión con recursos del balance - Cancelación de Reservas	4.000.000.000
2232	Inversión con recursos del balance - Otras Fuentes	3.000.000.000
2233	Inversión con recursos del balance - SGP Educación	11.999.201.018
224	INVERSION CON RECURSOS DE COOFINANCIACION	5.000.000.000
2241	Inversión con recursos de Coofinanciación	5.000.000.000
225	INVERSION CON RECURSOS DE CREDITO	8.500.000.000
2251	Inversión con recursos de Crédito	8.500.000.000
23	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	39.782.024.902
231	Instituto Departamental de Salud de Nariño	39.782.024.902
2311	FUNCIONAMIENTO	7.928.187.673
2312	INVERSION	31.853.836.230
2313	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000

fuelle: Subsecretaria de Presupuesto

ANEXO R. Base de datos. Conformación presupuesto vigencia 2010.

Adjunto CD.